

La Inteligencia Artificial (IA) y la Psicología Criminal y Forense: *¿Aliado, rival, éticas y deontologías?* ¿Vamos en el camino correcto?

Bernat-Noël Tiffon Nonis



Reial Acadèmia Europea de Doctors
Real Academia Europea de Doctores
Royal European Academy of Doctors

BARCELONA - 1914



El Dr. Tiffon es Psicólogo Forense privado (Senior) Director de la **CONSULTORÍA EN PSICOLOGÍA LEGAL Y FORENSE – Dr. Bernat-N. Tiffon**, Graduado en Derecho y Doctor “*Cum Laude*” por unanimidad por la Unidad de Medicina Legal y Forense (Facultad de Medicina de la UB), Master Psicopatología Clínica, Legal y Forense (URV) y Diploma de Suficiencia Investigadora en Medicina Forense por la Facultad de Medicina (UB). En breve, presentará su 2º Doctorado en Criminología por la Universidad Humani Mundial de León (México).

Es Miembro Correspondiente Real Academia Europea de Doctores (RAED); Acreditado Nacional Psicólogo Experto en Psicología Jurídica y/o Psicología Forense Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos; Profesor Doctor acreditado (ANECA); Miembro Asociado de la *Academia Americana de Ciencias Forenses (American Academy of Forensic Sciences – AAFS)*; Miembro Provisional Regular Asociado Sociedad Canadiense de Ciencias Forenses; Miembro Correspondiente Sociedad Mexicana de Criminología (SOMECRIM) y Miembro *International Academy of Legal Medicine (IALM)*.

La contribución del Dr. Tiffon se basa en diversos pilares:

1. Asistencia y práctica profesional privada de la Psicología Forense en los Tribunales (Perito Forense), habiendo intervenido en casos criminológicos de gran impacto mediático y social y que pertenecen a la contemporánea Historia de la Crónica Negra Española: crimen de la Guardia Urbana, crimen de la menor de Vilanova, cuádruple crimen del Pistolero de Olot, doble crimen de los Agentes Rurales de Aspa (Lleida), crimen de Santaló, crimen de Ripollet, crimen de la plaza de Tirso de Molina (Madrid), doble crimen de la parricida del Carmel de Barcelona, triple crimen de Ciutat Vella de Barcelona, doble crimen de Esplugues, crimen de los Tous, crimen de Tres Cantos (Madrid), crimen de la discoteca Ushuaïa (Ibiza), crimen de la menor decapitada de Girona, entre otros.

2. Docencia Académico-Universitaria desde hace más de 25 años en Universidades nacionales e internacionales.

3. Docencia con Alumnos en Prácticas nacionales e internacionales.

4. Investigación académico-universitaria y escritor autónomo, siendo autor de más de 25 libros nacionales sobre la especialidad.

En el año 2022, la obra del Dr. Tiffon se abrió en el mercado internacional publicando “*Atlas of Forensic and Criminal Psychology*” y el “*Illustrated Psychometric Forensic Atlas. Perspectives in Criminal and Forensic Psychopathology*” (en 2025), obras publicadas en EE.UU. (Editorial Taylor & Francis Group).

En 2025 publica una obra singular: “*Saga Tiffon. Desde la Cirugía Romancista hasta la Psiquiatría y Psicología Forense*”, donde ilustra la evolución de la Medicina de los últimos 300 años basándose en su propio linaje familiar médica de 5 generaciones anteriores a la suya.

5. Divulgación y difusión de la Psicología Forense en TV, radio y prensa.

6. Gestor-Organizador de eventos académico-universitarios.

7. Filántropo-Benefactor del Gran Teatre del Liceu (GTL).

**La Inteligencia
Artificial (IA) y la Psicología
Criminal y Forense:
*¿Aliado, rival, éticas
y deontologías?*
¿Vamos en el camino
correcto?**

Excmo. Sr. Dr. Bernat-N. Tiffon Nonis

La Inteligencia Artificial (IA) y la Psicología Criminal y Forense: ¿Aliado, rival, éticas y deontologías? ¿Vamos en el camino correcto?

Discurso de ingreso en la Real Academia Europea de Doctores, como Académico de Número, en el acto de su recepción el 16 de abril de 2026

por el

Excmo. Sr. Dr. Bernat-Noël Tiffon Nonis
Doctor en Medicina Legal y Forense

y contestación del Académico de Número

Excmo. Sr. Dr. Joaquim Gironella Coll
Doctor en Medicina

COLECCIÓN REAL ACADEMIA EUROPEA DE DOCTORES



Reial Acadèmia Europea de Doctors
Real Academia Europea de Doctores
Royal European Academy of Doctors
BARCELONA - 1914

www.raed.academy

© Bernat-Noël Tiffon Nonis
© Real Academia Europea de Doctores

La Real Academia Europea de Doctores, respetando como criterio de autor las opiniones expuestas en sus publicaciones, no se hace ni responsable ni solidaria.

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del “Copyright”, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático y la distribución de ejemplares de ella mediante cualquier medio o préstamo público.

Producción Gráfica: Ediciones Gráficas Rey, S.L.

Impreso en papel offset blanco superior por la Real Academia Europea de Doctores.

ISBN: 978-84-09-84971-0

D.L: B 9031-2026

Impreso en España –Printed in Spain- Barcelona

Fecha de publicación: abril 2026

❖ 1. AGRADECIMIENTOS

Excelentísimo Sr. Presidente Dr. Alfredo Rocafort Nicolau,
Dignísimas Autoridades,
Muy Ilustres Señoras y Señores Académicos,
Rectora Magnífica de la Universidad Humani Mundial (León,
Guanajuato, México),

Distinguidos Compañeros y Amigos,
Señoras y Señores,

Con profunda e intensa emoción retomo de nuevo el uso de la palabra leyendo el discurso reglamentario para ingresar en la **Real Academia Europea de Doctores (RAED)**, en esta ocasión, ya como Miembro Numerario Correspondiente y con el voto favorable por unanimidad de esta Real Institución.

Con mi ingreso como Académico Correspondiente el pasado 26 de junio de 2024¹, el desarrollo de mi actividad en dicha Ilustre y centenaria entidad ha sido muy humilde siendo un simple grano en una inmensa playa.

Agradezco muy emotivamente a los presentes Académicos como al resto de las personas que forman parte de mi círculo familiar y amistoso y profesional (tanto a los presentes como a quienes ya no están aquí en vida, pero sí en espíritu y en el recuerdo).

¹ Tiffon, B.-N. (2024). Discurso de Ingreso a la Real Academia Europea de Doctores (RAED): “*La inteligencia artificial (IA) aplicada en la psicología criminal y forense: ¿reto, realidad o ficción?*”. Ediciones Gráficas Rey, S.L. Barcelona.

Constituye, para mí, no solo una enorme satisfacción personal y profesional; es además, también y a la vez, un gran reto personal: no hay que perder nunca la oportunidad de tener la seguridad de resaltar en algo que te gusta hacer y no dudar a ir a por ello.

Espero no defraudar la confianza depositada en mi persona, desde la base de la gentileza que han tenido en elegirme y escogerme como Académico Numerario y espero no decepcionar en mis deberes confiando que mi colaboración con la Academia sea larga, fructífera y provechosa.

Es un hecho patentemente categórico y objetivo el que pertenecer a la presente corporación inspira mucha respetabilidad y nobleza por el prestigio personal y competencia profesional de los que ya ocupan el cargo, o ya han sido miembros antes yo desde hace muchísimos años. Miembros que, antes que yo, les rindo y les debo mi pleno respeto, tributo y honorabilidad por tan brillantes carreras y trayectorias que han ejercido con extrema dedicación y con la humildad que les caracteriza para el bien y la prosperidad del valor humano y en bien de la Humanidad.

Agradezco mucho y muy sinceramente la presencia de todos Vds. y el voto de compañerismo, “hermandad” y fraternidad que han guardado en mi persona y figura.

Tal como ya escribí en una de mis obras (Tiffon y González, 2024²) y sin querer compararme muy humildemente con Ama-

2 Tiffon, B.-N. y González-Fernández, J. (2024). “Dissectio Forensis et Criminalis Psychometrico-Psychologica. Una investigación estadística nomotética aproximativa con 91 casos (actualizada y ampliada con victimarios asesinos y agresores sexuales)”. Editorial J.M. Bosch Editor. Barcelona (España)..

deus Mozart³, él compuso una extensa producción de 600 piezas musicales en sus escasos 35 años de vida. En mi caso, mi producción académico-investigadora abarca más de 25 títulos a lo largo de estos 11 años hasta la presente actualidad. Yo solo, con mi esfuerzo y mi continua, perseverante y hasta obsesiva dedicación, al igual que Richard Wagner⁴, me lo he hecho todo yo solo. Todo yo solo y sin el auspicio económico de ninguna Universidad que, tal como el gran Psicólogo y Estadístico británico, Sir Francis Galton⁵, al igual que él, yo no dispongo

3 **Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791)** escribió 626 piezas (conocidas) en sus 35 años, lo que supone un promedio de 17,9 piezas al año, incluyendo el año en que era demasiado joven para sostener una pluma:

- Desde los 10 hasta los 35 años y 10 meses, el mes en que murió (5 de diciembre 1791), escribió un promedio de una composición cada dos semanas o alrededor de 26 obras cada año.
- Fue un compositor prolífico y escribió en muchos géneros.
- Su mejor obra admirada es la ópera (22), el concierto para piano (27), la sonata, la sinfonía, el cuarteto de cuerdas y el quinteto de cuerdas.
- La producción sinfónica de Mozart cubre un intervalo de 24 años de 1764 a 1788.
- Mozart escribió no solo 41 sinfonías reportadas en ediciones tradicionales, sino 68 obras completas (conocidas) de este tipo. Sin embargo, por convención, la numeración original se ha mantenido, por lo que su última sinfonía todavía se conoce como “ No 41”. Algunas de las sinfonías - K 297, 387, 550 fueron revisadas por el autor después de su primera versión.
- Mozart también escribió muchas piezas para piano solo, otras formas de música de cámara, masas y música religiosa, y numerosos bailes, divertimentos y otras formas de entretenimiento ligero.

4 **Richard Wagner (1813-1883)**, compuso 113 piezas, de las cuales 12 dramas musicales (que no óperas) son, posiblemente, las más representativas y por las que en la actualidad se representan exitosamente año tras año en su propio teatro construido a tal fin de los Festivales de Wagner en Bayreuth (Alemania). Comparativamente, con relación a los anteriores compositores anteriormente nombrados, la singularidad de Wagner es que lo hizo todo él solo al ser él mismo el compositor, el Director de orquesta, el poeta, el ensayista, el dramaturgo y el teórico musical que tanto le caracterizó en la época del Romanticismo.

5 **Sir Francis Galton (1822-1911)** fue erudito británico que se dedicó a diversas disciplinas, como la meteorología, la psicometría, la criminología (invento avances en la tecnología de las huellas dactilares) y la estadística. Se le debe la introducción del concepto de “correlación” en 1888, posteriormente desarrollado por Pearson y Spearman. Para desarrollar sus investigaciones en el campo de la Psicología, Galton obtuvo una gran cantidad de datos a partir de una amplia gama de fuentes biográficas que tuvo que tabular

de cátedras universitarias que patrocinen mis investigaciones, realizando la mayoría de mis trabajos por mi total, absoluta y completa cuenta, de modo totalmente independiente, autónomo y autodidacta.

Tal como decía el célebre personaje de Conan Doyle: *“El día en que Sherlock Holmes se especializó en criminalística, el teatro perdió un magnífico actor y, la ciencia, un agudo pensador”*⁶; en el presente caso, no seguí la senda de la interpretación dado el incendio del Gran Teatre del Liceu del 31 de enero de 1994 y tampoco pude realizar carrera académica profesional por vicisitudes de La Vida, por lo que yo también puedo decir, no sin cierto modesto y humilde orgullo: *“El día en que Bernat-Noël Tiffon Nonis se especializó en Psicología Criminal y Forense, el teatro perdió un magnífico actor y, la ciencia, un agudo pensador”*.



Wolfgang Amadeus Mozart (1756-1791)
Retrato realizado por el ilustrador
Richard Anstas (1947-1995)



Sir Francis Galton (1822-1911)
Fotografía de Friedrich Holzer realizada en 1899

y comparar de varias maneras. Con el objeto de someter a análisis los datos recogidos por el, contrato al matemático Karl Pearson (quien fue su discípulo y alumno de tesis doctoral), inventor de un procedimiento de análisis estadístico descriptivo denominado *“coeficiente de correlación”*, muy empleado en una variedad de situaciones de investigación.

Las técnicas estadísticas que Galton invento y estableció (correlación, regresión y regresión sobre la media) formaron la base del enfoque biométrico y ahora son herramientas esenciales en todas las ciencias sociales.

⁶ Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“La aventura de la piedra de Mazarino”* (1921).



Richard Wagner (1813-1883)

Aunque a algunos no los conozco personalmente, sí me consta de su categoría personal y profesional y me rindo y me allano a su total disposición para todo cuanto Vds. necesiten así como a la **Real Academia**.

Por último y no por ello menos importante, agradecer al **Excmo. Sr. Dr. Joaquim Gironella Coll** quien ofrecerá el discurso de respuesta a mi ingreso. No solo me debo a él en cuanto a agradeci-

miento. Me debo a él también por afinidad familiar: se da la circunstancia de que La Vida nos ha puesto en la situación de nos hemos vuelto (metafóricamente) “*a reencontrar*”: Nuestros abuelos fueron íntimos y fieles amigos y, a raíz de mi ingreso como Académico Correspondiente hace 2 años y por mi reciente publicación que versa sobre mi linaje familiar, ha propiciado que nuestras vidas se hayan vuelto a cruzar en 2 generaciones posteriores a las originales. No espero ni deseo que allá donde estén nuestros respectivos familiares estén contentos, de hecho, estoy plenamente seguro de que lo están y se sienten orgullosos y honrosos de que sus nietos se hayan cruzado fraternamente de nuevo y en condición de Académicos en la histórica e Ilustre Real Academia Europea de Doctores (RAED).



ÍNDICE

1. AGRADECIMIENTOS.....	7
-------------------------	---

DISCURSO DE INGRESO

2. EXORDIO	15
3. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA), SITUACIÓN ACTUAL	21
4. CONTEXTO VISUAL Y PREGUNTAS QUE SE FORMULAN ANTES DE ABORDAR LA TEMÁTICA DE LA IA	25
5. CUESTIONES ACTUALES DE LA IA APLICADA EN LA PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL	59
5.1. Aplicación de la IA en la evaluación del riesgo de violencia	59
6. UN ESTUDIO PROMETEDOR DE LA APLICACIÓN DE LA IA EN LA PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE (ECHAIZ, 2026) ...	67
7. LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA DE LA APLICACIÓN DE LA IA EN LA PSICOLOGÍA FORENSE	87
8. AVANCES ÉTICOS Y DEONTOLÓGICOS DE LA IA EN LA PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE DE ALGUNOS PAISES DE EUROPA Y DE ESTADOS UNIDOS	99
8.1. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en Francia	99
8.2. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en Alemania	103
8.3. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en Grecia	109
8.4. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en el Reino Unido	111
8.5. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en Estados Unidos	114
8.6. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en México	120
8.7. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en Italia	121

9. LA APLICACIÓN DE LA IA EN LA GEOLOCALIZACIÓN DE CADÁVERES	125
10. PELIGROS IATROGÉNICOS DE LOS CHATBOTS (Frances y Ramos, 2025)	135
11. CONCLUSIONES: IMPACTOS Y RIESGOS ÉTICOS Y DEONTOLÓGICOS POR EL USO DE LA IA EN LA PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE	145
12. BIBLIOGRAFÍA	149
DISCURSO DE CONTESTACIÓN	171
Publicaciones de la Real Academia Europea de Doctores	181



❖ 2. EXORDIO

Empiezo mi discurso donde lo dejé la última vez y, en esta ocasión, puedo afirmar que se ha hecho Ciencia *con un signo de exclamación*, tal como el Maestro Compositor de dramas musicales, Richard Wagner (1813-1883) decía con su propia obra: “*¡Escribo música con un signo de exclamación!*”

Retomo de nuevo el uso de la palabra con aquellas que proferí en mi discurso de ingreso ya iniciado hace casi 2 años y por el que ingresé como Académico Correspondiente de la Real Academia Europea de Doctores (RAED) y que llevaba por título “*La Inteligencia Artificial (IA) aplicada en la psicología criminal y forense: ¿reto, realidad o ficción?*”⁷.

A mi parecer, creo muy humildemente que la principal prueba de la verdadera grandeza del hombre radica en la percepción de su propia pequeñez⁸. De modo que mantener la humildad nos permite adquirir y experimentar nuevas cosas para nuestro crecimiento. Considero que el cerebro de un hombre originalmente es como un pequeño ático vacío, y tienes que abastecerlo con los muebles que elijas⁹.

Es por ello por lo que, y dado que en esta ocasión ingresaré en condición de Académico Numerario, procuraré aportar humildemente un renovado discurso de ingreso y que se titula

7 Tiffon, B.-N. (2024). Discurso de Ingreso a la Real Academia Europea de Doctores (RAED): “*La inteligencia artificial (IA) aplicada en la psicología criminal y forense: ¿reto, realidad o ficción?*”. Ediciones Gráficas Rey, S.L. Barcelona.

8 Arthur Conan Doyle (1859-1930). “*El signo de los cuatro*” (1890).

9 Arthur Conan Doyle (1859-1930). “*Estudio en escarlata*” (1887).

“La Inteligencia Artificial (IA) y Psicología Criminal y Forense: ¿Aliado, rival, éticas y deontologías? ¿Vamos en el camino correcto?”

Para mí, el presente trabajo es el mejor antídoto del dolor¹⁰ (en sentido metafórico). Aborrezco la rutina aburrida de la existencia¹¹. Escribir y desarrollar mis habilidades profesionales como Psicólogo Forense (privado), no solo me sirve como distracción, sino como modo de autosuperación personal. Quiero señalar que, para una gran mente, nada es pequeño¹² y una mente puede ser tan infinita como uno quiera y desee. Tal como decía Oscar Wilde (1854-1900): *“El trabajo es el refugio de los que no tienen nada mejor que hacer.”*

Siempre se ha dicho que *“segundas partes nunca son buenas”*. Pues espero humildemente, distinguido auditorio, que pretenda que esta segunda parte sea poseedora de la calidad meritoria para que la Ilustre Real Academia Europea de Doctores (RAED) lo tenga a buen considerar. Si en el mundo del cine, la segunda parte de Star Wars pasó a la Historia Cinematográfica con la ya mítica frase: *“Luke, yo soy tu padre”*, espero intentar no defraudar en esta ocasión para esta ilustre Academia y espero dejar impregnada en la memoria de algunos de Uds. asistentes con alguna frase que iré mencionando a lo largo de mi presente discurso.

Empezaré diciendo que, entrando como Académico de Número en la RAED, dejaré por unos instantes presentes mi negocio: *mi nombre es Bernat Tiffon y es mi negocio peritar lo que otros profesionales no saben*, y lo parafraseo emulando al famoso personaje creado por Sir Arthur Conan Doyle: *“Mi nombre es Sherlock*

10 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“El problema del puente de Thor”* (1922).

11 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“El signo de los cuatro”* (1890).

12 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“Estudio en Escarlata”* (1887).

*Holmes. Es mi negocio saber lo que otras personas no saben*¹³. Y lo expreso desde la más extrema humildad, cuando por mi labor diario como Perito Psicólogo Forense privado, en ocasiones, soy la *última ratio* ante la desesperación de los Letrados en no saber cómo encauzar la defensa o acusación de su patrocinado; pero también, no son pocas las ocasiones que he de renunciar casos que no se pueden materializar en pericial cuando un Letrado busca desesperadamente algún elemento con que acogerse para el procedimiento legal que se halla metido en curso. En este sentido, y por los años al que tanto me he dedicado en el ámbito de la Psicología Forense y Criminal, me he vuelto muy particularmente singular en mi trabajo y, al igual que el famoso y célebre personaje, posiblemente sea el único del oficio al que los clientes me frecuentan buscando una solución *milagrosa* a sus problemas jurídico-legales.

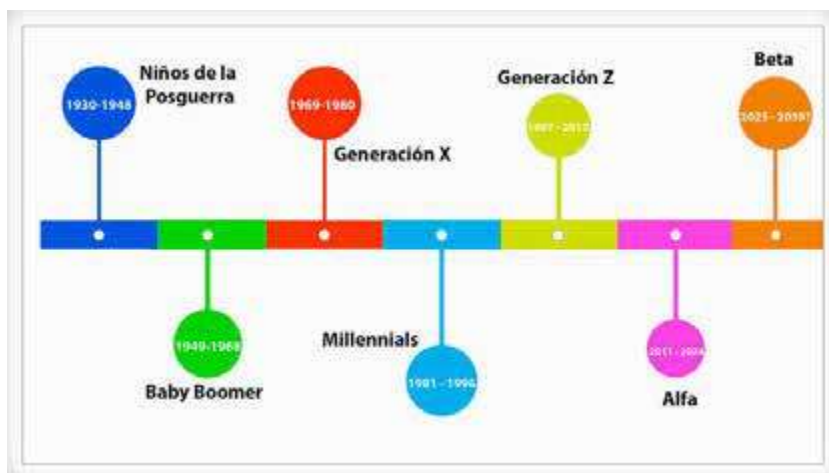
Se abren nuevos horizontes en nuestra sociedad contemporánea con la aplicación de la IA en casi todos los ámbitos. Para los que nacimos en la época de los “Baby Boomers” (años 50-70) y Generación X (años 70-80) y Millenials (años 80-2000), se trata de un importante avance del que poca cabida pudiera suponer para nuestra limitada comprensión en el ámbito tecnológico; por contra, para los nacidos pertenecientes a la Generación Z (2000-2010) y Generación Alfa (2010-2025) no han de entender nada, lo viven y lo usan de modo habitual con cotidiana diligencia plena (Tiffon, 2026)¹⁴.

Desde mi postura personal y habiendo traspasado ya el medio siglo de vida, creo que me encuentro en una postura histórica de poder apreciar dichas diferencias sociales desde una perspec-

13 Arthur Conan Doyle (1859-1930). “*La aventura del carbunco azul*” (1892).

14 Tiffon, B.-N. (2026). “*Prólogo*”. En Espinosa, E. (2026). “*Un delito compartido. La violencia sexual grupal perpetrada por menores*”. J.M. Bosch Editor. Barcelona. ISBN *papel*: 9791388084256. Págs. 17-38.

tiva objetiva más “privilegiada”: En mi caso, ya no se trata de que yo pertenezca a una generación denominada como Millennial, o que sea una generación Z, o que sea de una Generación Alfa o Beta; pertenezco a la Generación Baby Boomer¹⁵.



La revolución social que ha supuesto la inmersión de la IA en la sociedad ha trastocado los tradicionales cánones decimonónicos de relación personal, interpersonal e, incluso, socio-profesional. Ya no se trata tanto de una IA aplicada al ocio, al disfrute y a la diversión. Se trata de que la IA que ha tenido un eco y una repercusión en el ámbito mediático-social, profesional y hasta en el hogar y que, en algunos casos, con consecuencias jurídico-legales.

De aquí que el objeto del Discurso de Ingreso como Académico Numerario verse sobre esta temática de rabiosa actualidad y, tal como reza el título: sobre si nos dirigimos hacia el camino correcto.

¹⁵ Esteban, E. (2022). Europa Pres. Telemadrid. <https://www.telemadrid.es/noticias/sociedad/Generaciones-segun-ano-de-nacimiento-0-2470252960--20220719111500.html>

Aspectos ético-deontológicos, aspectos de la aplicación y uso de la IA aplicada en la Psicología Criminal y Forense e, incluso aplicada en el campo de la Medicina Legal y Forense y del Derecho se abordarán desde la precisión actual del estado de la cuestión.



❖ 3. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA), SITUACIÓN ACTUAL

Hace justo dos años, con mi ingreso como Académico Correspondiente, vaticiné que la IA iba a realizar grandes e importantes progresos.

Hace 2 años, hablar sobre la IA aplicada en la Psicología Legal y Forense, tal vez era muy transgresor y de ciencia ficción. No obstante, escogí dicha temática porque era de rigurosa y rabiosa actualidad y creo humildemente que fui de los primeros autores que se aventuraba a hablar en terminología forense relacionada con la IA.

Creo muy modestamente que (pero con cierto orgullo personal) *“abré camino”*, ya que y desde entonces, se han multiplicado muy exponencialmente las aportaciones sobre la temática en el campo de la investigación académica e investigadora de cualquier ámbito.

Tal vez, influenciado por el devenir de la Historia, fui pesimista al decir que *“posiblemente, no alcanzaré el tiempo vital suficiente como para ver materializado”* lo que predije en su momento.

Me equivoqué.

Los tiempos se han adelantado. Mucho se han adelantado desde entonces y en un breve espacio de tiempo.

Y es que de manera funcionalmente necesaria, he de recoger lo que Julio Verne (1828-1905) ya pronunció en su día: *“Todo lo que una persona puede imaginar, otros pueden hacerlo realidad”*.

De modo que, y recogiendo mis propias palabras de Discurso de Ingreso en la presente Ilustre Real Academia Europea de Doctores (RAED), reproduzco literalmente:

Posiblemente, y desde el momento en que estoy escribiendo esto en la actualidad, algún científico investigador del ámbito criminológico ya lo esté pensando o lo tenga ya hecho y solo le falta patentarlo. Pero si el Lector me permite la licencia de que haga de Julio Verne (1828-1905) y anticipe una posible realidad, puede ser muy posible que llegue la IA en las Salas de Justicia. Y no creo que me equivoque mucho que, de aplicarse dicha metodología de trabajo, veamos a los Operadores Jurídicos y a los Miembros del Tribunal del Jurado provistos con gafas especiales presenciando “in person” la escenificación teatral de los crímenes perpetrados, conjugando previamente las variables que los Peritos depongan con sus posibles hipótesis criminológicas.

Posiblemente, y si llega a materializarse la introducción de la IA para originar “puestas en escena criminológicas” en las Salas de Justicia, se expondrían diferentes hipótesis de trabajo y múltiples posibilidades de perpetración criminológica que se visualizarían mediante gafas pertrechadas en los Operadores Jurídicos y Miembros del Tribunal del Jurado, lo que sería tal vez toda una experiencia para vivir para, posteriormente, poder juzgar al investigado y presunto autor de los hechos.

El marco contextual descrito, aún lejos hoy por hoy de enmarcarse en el sistema judicial, aún no es insertable. Digo “aún” porque no descarto que en un futuro, más o menos lejano, se acabe por introducir dichas técnicas de análisis forense.

Pero es que aunque no esté ya introducido en el anclaje del sistema judicial; no obstante, ya existen prometedores estudios y avances tecnológicos que, posiblemente, permitan el uso y aplicación de la IA en el ámbito pericial y/o forense.

Es posible que nuestra generación *Baby Boomer* eche a faltar la artesanía de las comunicaciones tradicionales de antaño (Tiffon, 2026), ya que muchas de las comunicaciones que se establecen hoy en día se basan en textos ya creados con dicha técnica. Posiblemente, las nuevas y futuras generaciones disfrutarán de las tecnologías de las IA aplicadas en distintos ámbitos; pero también posiblemente, a costa de una disminución del espíritu de esfuerzo y dedicación y que para conseguir algo, ha de suponer siempre un esfuerzo. Tal vez, esta sea la espina que nuestras generaciones posteriores a las nuestras se puedan encontrar y que pueda suponer una disminución de la calidad de ciertas actuaciones.

No obstante a lo anterior, vamos a centrarnos en concreto, en lo que puede revertir la IA y que ya puede pronosticar y/o vaticinar hace 2 años.

Desde el Consejo General de la Abogacía Española se ha presentado recientemente el Libro Blanco sobre IA y Abogacía, elaborado con la colaboración de la Universidad de Valencia y el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), que ofrece una visión jurídica y deontológica sobre el uso de la IA en los despachos. El documento analiza usos ya habituales, tanto en tareas administrativas (gestión de agenda, facturación, transcripciones) como en el ámbito jurídico (redacción asistida, resúmenes de textos legales, traducciones).

De su lectura se pueden extraer tres ideas clave:

1. La supervisión humana y la responsabilidad profesional no se delegan. La IA puede ser una herramienta de apoyo, pero siempre bajo el control del criterio del abogado (por tanto, del esfuerzo humano).
2. Puede abrirse una brecha de capacidades. No tanto por “tener IA”, sino por la posibilidad de integrarla con

procesos, datos, seguridad, formación y herramientas a medida (algo mucho más accesible para estructuras grandes).

3. Hay ámbitos del Derecho (por ejemplo, el Derecho de familia) donde la dimensión humana es insustituible. La comunicación, la empatía y la inteligencia emocional forman parte del servicio y no se automatizan.

Y un apunte práctico (mínimo) antes de usar IA con un asunto real: Evitar incluir datos innecesarios (y extremar cautelas con información sensible), revisar y validar siempre el resultado (sin “copiar y pegar”), comprobar condiciones del proveedor (seguridad, confidencialidad, tratamiento de datos).

En definitiva, un buen punto de partida para reflexionar sobre límites, riesgos y oportunidades reales, sin perder de vista la esencia del ejercicio práctico de la profesión.

Una problemática importante nos muestra los datos oficiales del Consejo General del Poder Judicial, donde la justicia española acumula tiempos de tramitación que alcanzan un promedio de 8,2 meses en la jurisdicción civil, 9,6 meses en lo contencioso administrativo y 11,2 meses en lo social. Esto es un retraso que tensiona significativa y directamente el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24 de la Constitución española (Navarro López, 2023). Estos plazos no son solo estadísticas; expresan, más bien, la incapacidad y conflicto estructural de un sistema para absorber la creciente complejidad de los casos, especialmente cuando exigen una lectura fina y contextualizada de múltiples fuentes de información (Echaiz, 2026).



❖ 4. CONTEXTO VISUAL Y PREGUNTAS QUE SE FORMULAN ANTES DE ABORDAR LA TEMÁTICA DE LA IA

Ruego por favor, me permita el auditorio plantear preguntas abiertas relacionadas con la aplicación de la IA en el contexto profesional pericial mediante el uso de imágenes forenses visuales, ya que a la luz de la luna se ve más que en la niebla¹⁶ o dicho de otro modo: *“una imagen vale más que mil palabras”*. Permítanme por favor, poder decir antes —y a modo anecdótico— que es una suerte para esta sociedad, el que no sea un criminal¹⁷ (de lo contrario, sería un criminal imparable). Seguidamente solo voy a exponer unos breves ejemplos pero quiero señalar que mi horror de los crímenes que ilustraré se pierde en la *“admiración por la habilidad”*¹⁸ de perpetrarlos (sin duda alguna hay victimarios que dejan una gran impresión). De hecho, la Vida es infinitamente más extraña que cualquier cosa que la mente del hombre pueda inventar¹⁹.

Y es que, además, está muy bien decir que un hombre es inteligente, pero el lector quiere ver ejemplos de ello²⁰, y máxime siendo que, por mi actividad profesional como Perito Psicólogo Forense (privado), el observar y razonar son dos constantes en mi vida que no puedo dejar²¹ (incluso llegan a formar parte de

16 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“El dedo pulgar del ingeniero”* (1892).

17 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“La aventura de los planos de Bruce-Partington”* (1908).

18 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“El problema final”* (1893).

19 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“Un caso de identidad”* (1891).

20 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“La corbeta Gloria Scott”* (1893).

21 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“Estudio en Escarlata”* (1887).

su rutina diaria). Mi recompensa más elevada está en el trabajo mismo, en el placer de encontrar campo en que ejercitar mis especiales facultades y que he ido brindando al servicio de la Sociedad²². Para mí, el cliente es una simple unidad, un factor que pivota alrededor del problema²³ (por eso mismo es importante trabajar en algo que amas y deseas):

Caso 1²⁴: Viendo las imágenes que seguidamente se ilustran, ¿la IA podría reconstruir los previos hechos criminológicos desde la base de la geolocalización del cadáver?

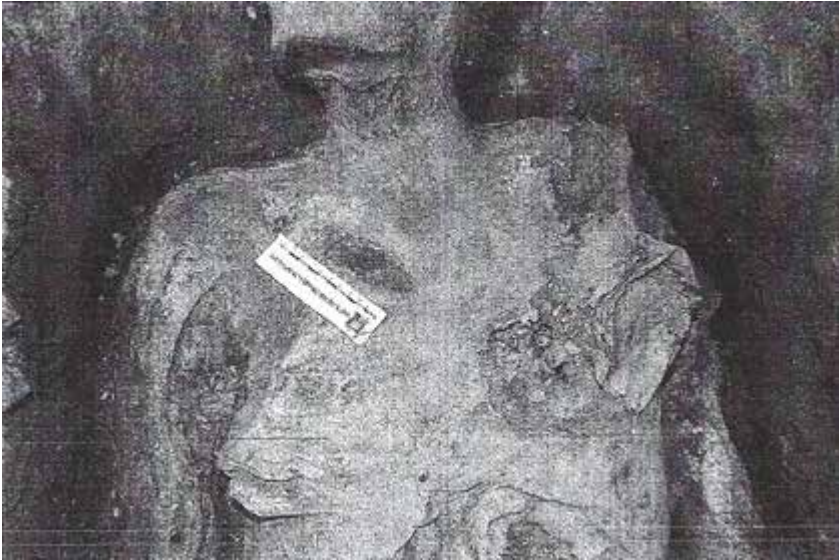
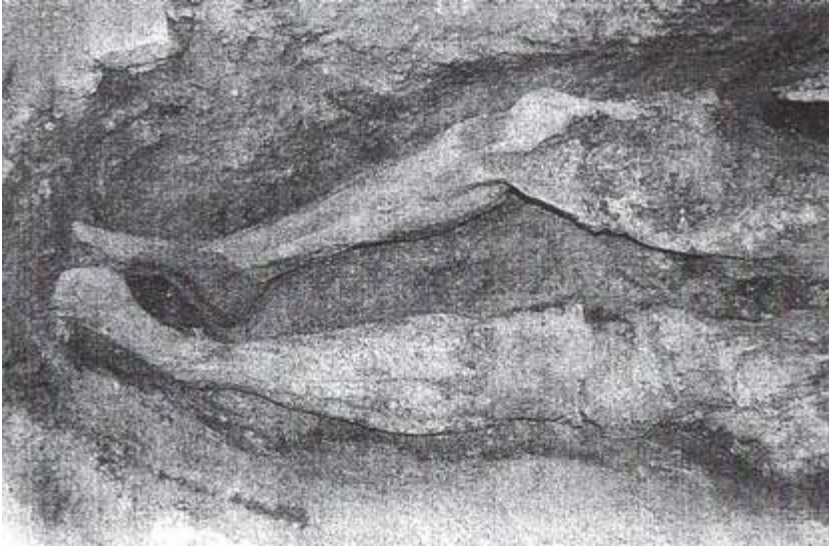


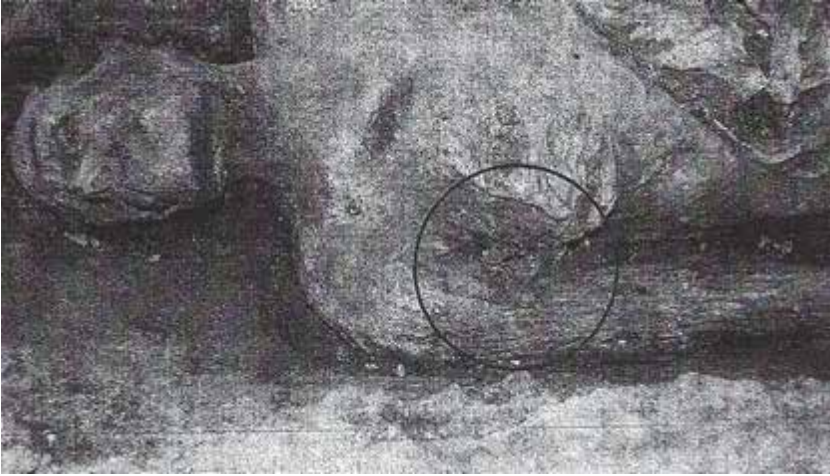
22 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“El signo de los cuatro”* (1890).

23 Arthur Conan Doyle (1859-1930). *“El signo de los cuatro”* (1890).

24 Tiffon, B.-N. (2022). *“Asesinato y ocultación del cadáver por desesperación y miedo social”*. La Ley Probática, ISSN-e 2660-4191, N°. 9, 2022.







Desde la base de la autopsia practicada, los Médicos Forenses observaron que existían heridas premortem y heridas postmortem (las cuales vendrían a explicar el comportamiento posterior a la defunción de la víctima y perpetrado por el victimario a fin de nivelar el nivel del suelo cuando el cadáver se inflaba por la acción mecánica de la descomposición).

Caso 2²⁵: ¿Puede la IA explicar cuál fue el estado cognitivo y/o volitivo del victimario en un caso de crimen perpetrado de ahogamiento de la víctima con papel film (para envolver la comida domestica)?

25 Tiffon, B.-N. & cols. (2023). Cuadernos de Psicología Criminal y Forense. Editorial Bosch. Barcelona.

Tiffon, B.-N. (2022). Atlas of Forensic and Criminal Psychology. Taylor & Francis Group, CRC Press. New York. USA.

Tiffon, B.-N. & González-Fernández. J. (2022). Casos prácticos de Psicopatología y Psicología Criminal y Forense. Editorial Bosch. Barcelona.

Tiffon, B.-N. & González-Fernández. J. (2022). Atlas Forense Gráfico-Psicométrico: Perspectivas de la Psicopatología Criminal y Forense. 25 casos forenses médico-psicopatológicos. Editorial Bosch. Barcelona.



Y, dentro de la misma casuística, ¿La IA puede explicar el intento de conducta suicida posterior del victimario inhalando los tóxicos de su vehículo?



Caso 3²⁶: ¿Puede la IA explicar el estado psicoemocional (y cognitivo y/o volitivo) que presentaba el victimario como para apuñalar los ojos de la víctima?

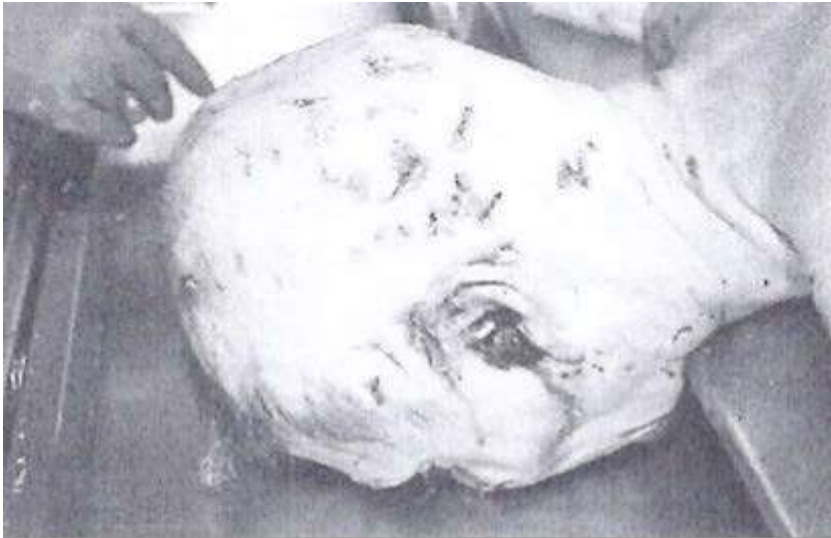


26 Tiffon, B.-N. y González-Fernández, J. (2025). *Illustrated Psychometric Forensic Atlas. Perspectives in Criminal and Forensic Psychopathology*. Taylor & Francis Group, CRC Press. New York. USA. Págs. 181.

Caso 4: ¿Puede explicar la IA cuál fue la motivación del victi-
mario (con acentuados rasgos psicopáticos) para maniatar a la
víctima e intentar quemarla como también apuñalar con ensa-
ñamiento a su 2ª víctima?



Caso 5: ¿Puede la IA explicar cómo un victimario puede propinar hasta 102 puñaladas a la víctima?



Caso 6: ¿Puede la IA explicar cómo un sujeto afecto de Trastorno Bipolar puede perpetrar el crimen de su propia madre?



Caso 7: ¿Puede la IA explicarnos cuál fue el acontecer de los hechos de un crimen mediático perpetrado en Barcelona con solo los restos calcinados de la víctima?²⁷



Vista del conjunto del maletero del vehículo una vez abierto y dónde se hallaba el cadáver calcinado de la víctima.

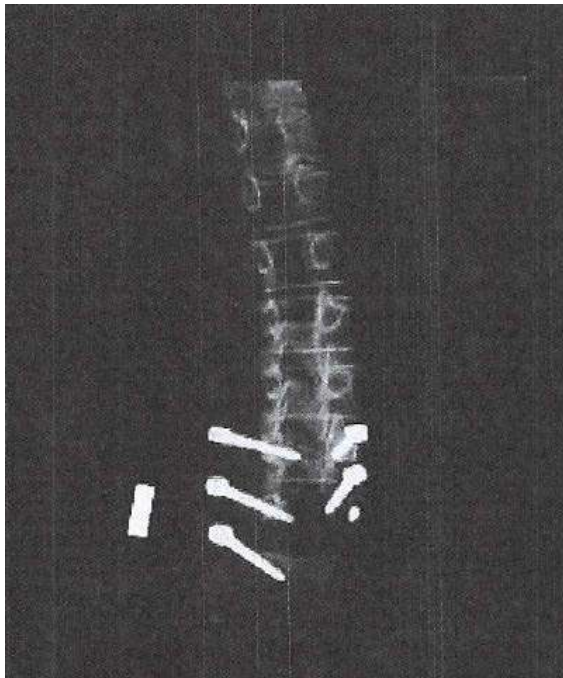


Detalle de la cara posterior del tórax y columna vertebral

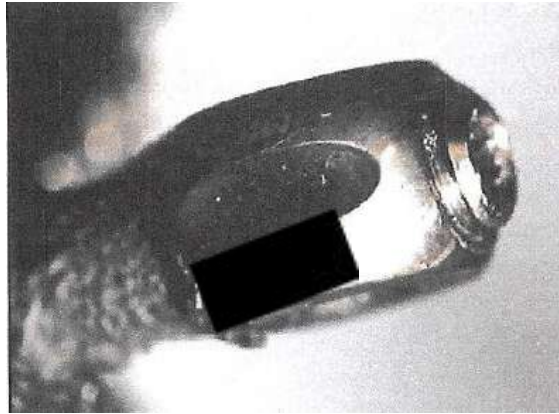
27 Tiffon, B.-N. (2024). *La Inteligencia Artificial (IA) aplicada en la Psicología Criminal y Forense: ¿Reto, realidad o ficción?* Discurso de Ingreso en la Real Academia Europea de Doctores (26.06.2024). <https://raed.academy/la-inteligencia-artificial-en-la-practica-forense/>



Sendos fragmentos del cuerpo carbonizado



Radiografía del bloque de columna vertebral con evidencia de tornillos



Material de osteosíntesis en columna vertebral con numeración

Caso 8: ¿Puede la IA explicarnos el crimen perpetrado a una menor por parte de un progenitor que decapitó a su hija con un cuchillo y profería que se lo ordenó “el Demonio”?



Fotografía detalle de la escena del crimen.



Fotografía detalle de la escena del crimen.



Fotografía detalle de la escena del crimen.



Fotografía detalle de la escena del crimen con el Médico Forense estudiando la cabeza de la víctima a fin de proceder al levantamiento del cadáver.

Caso 9: ¿Puede la IA explicarnos cuál sería el estado psíquico del victimario que puede llegar a materializar dicho acto criminológico y dejar tantos restos indiciarios en la escena del crimen?



Diferentes perspectivas detalle de la lesión por arma blanca en región clavicular.



Vista detalle de la mano izquierda con heridas de defensa.



Vista general de la escena del crimen.

Caso 10: ¿Puede la IA explicarnos cuál sería el motivo por el que el victimario (toxicómano-drogodependiente) decidiese querer arrebatarse la vida a una víctima menor de edad (con Trastorno por Espectro Autista) y le clavase un cuchillo en la oreja y la ahogase con una correa de perro?



Fotografía detalle de la introducción de un cuerpo extraño²⁸ en pabellón auricular.



Fotografía detalle de introducción de un cuerpo extraño en pabellón auricular.

28 PF-5 Introducción de un arma blanca por el interior del conducto auditivo izquierdo, procediendo la rotura de dicha arma y permaneciendo el filo en el interior del aparato auditivo.



Fotografía detalle de la correa que rodea el cuello de la víctima²⁹.



Fotografía detalle de la víctima y de la correa de perro.

29 En la autopsia, también se apreció la introducción de un bolígrafo en la tráquea de la víctima.

Caso 10: ¿Puede la IA explicarnos cuál sería el motivo por el que el victimario, practicando la caza menor con escopeta en el campo, arrebatase la vida a 2 Agentes Forestales en acto de servicio?



Fotografía del conjunto general del lugar de los hechos.

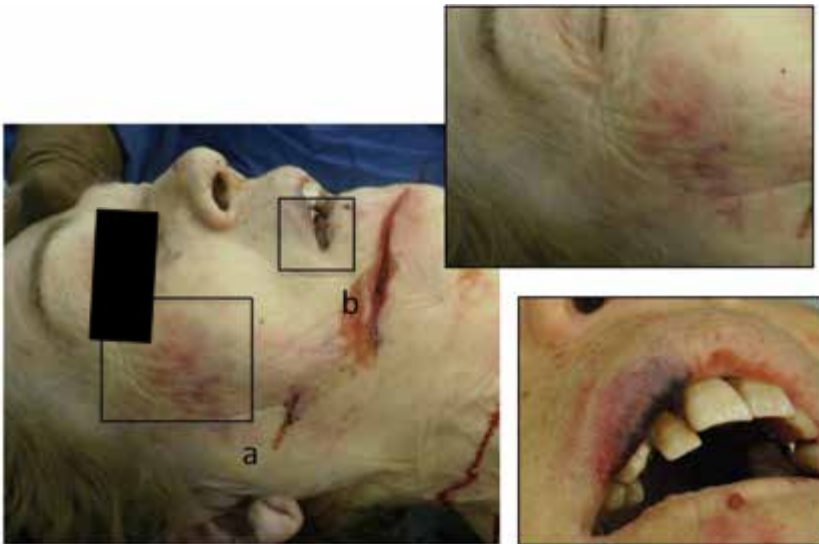
Caso 11: ¿Puede la IA explicarnos cuál sería el motivo por el que 2 victimarios (toxicómanos-drogodependientes), arrebatasen la vida a la víctima y dejarasen esta dantesca escena del crimen?

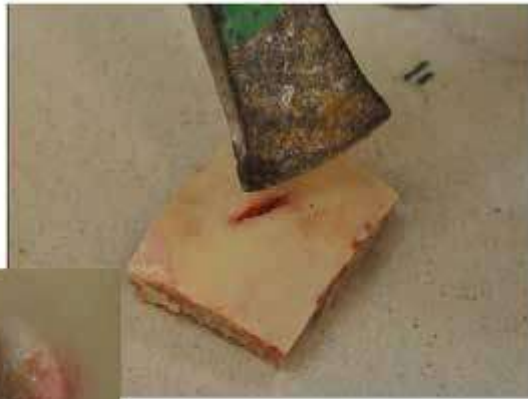
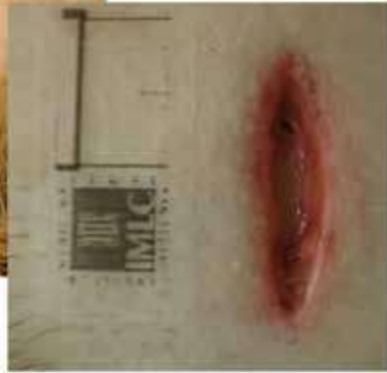


Escena del crimen. Es de destacar el desorden existente y las múltiples manchas de sangre en paredes y muebles.

Caso 12: ¿Puede la IA explicarnos cómo un anciano de 81 años, provisto de un piqueta y de un cuchillo, puede perpetrar el crimen de una mujer de mediana edad?









Caso 13: ¿Puede la IA explicarnos cómo un joven puede perpetrar varios crímenes en serie y al azar y despistar a las fuerzas policiales hasta ser entregado voluntariamente para ser detenido?





Caso 14: ¿Puede la IA explicarnos cómo un joven de 25 años, afecto de discapacidad intelectual límite, trastorno paranoide y antecedentes de consumo de tóxicos, quisiera decidir suicidarse en su celda del Centro Penitenciario?



Caso 15: ¿Puede la IA explicarnos cómo un sujeto quiera decidir suicidarse colocando su cabeza en los raíles del tren? (Suicidio con vehículos de trayecto obligado).





Caso 16: ¿Puede la IA explicarnos cómo un sujeto quiera decidir suicidarse defenestrándose de un 4º piso?



Caso 17: ¿Puede la IA explicarnos cómo un sujeto quiera decidir suicidarse con un arma de fuego³⁰?



30 Font Riera, G. (1996). *Atlas de Medicina Legal y Forense*. J.M. Bosch Editor. Barcelona. Pág. 48-49.

Caso 17: ¿Puede la IA explicarnos cómo un sujeto quiera decidir asesinar a la víctima y asestarle tan nivel elevado de puñaladas en la zona pectoral y en espalda³¹?



31 Agradecimiento a Dr. Jorge González Fernández, Médico Forense y Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de La Rioja.

Caso 17: ¿Puede la IA explicarnos cuál sería el nivel de estado psicoemocional del victimario al momento de propinarle tantas patadas en la cabeza de la víctima³²?



32 Font Riera, G. (1996). *Atlas de Medicina Legal y Forense*. J.M. Bosch Editor. Barcelona. Pág. 134.

❖ 5. CUESTIONES ACTUALES DE LA IA APLICADA EN LA PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINAL

5.1. Aplicación de la IA en la evaluación del riesgo de violencia.

La evaluación del riesgo de violencia es siempre un tema de la Psicología Forense de alta sensibilidad y que requiere mucha agudeza técnico-profesional y por el que se ha de distinguir la violencia ejercida entre los sujetos con trastorno mental de los sujetos violentos que carecen de disfuncionalidad psíquica.

A modo de “pensamientos en voz alta”, el autor del presente discurso quiere humildemente plantear las siguientes reflexiones:

1. Resulta curioso el hecho de que, en ocasiones, la psicometría es siempre discutida y “puesta en duda” por los Operadores Jurídicos en la celebración de las vistas orales, hasta con las pruebas psicométricas más clásicas y de larga tradición, tales como MCMI-IV, el PAI, el 16PF-5 (por mencionar algunos ejemplos).
2. Resulta curioso que las pruebas de predicción de riesgo de peligrosidad, que no deja de ser también una prueba que usa también las técnicas estadístico-matemáticas, se le confiera cierta credibilidad o se lo quiera ofrecer; cuando no deja de ser tampoco una prueba psicométrica que usa algoritmos.
3. Resulta curioso que, además, mientras que las pruebas psicopatológicas “clásicas” (mencionadas en el punto 1) vie-

nen a describir la fenomenología clínico-sintomatológica de los trastornos mentales y/o trastornos de la personalidad y que, por tanto, definen el estatus mental del sujeto; por el contrapartida, las pruebas que predicen peligrosidad futura se le quiera conferir “respetabilidad” a la predicción de una posible conducta futurible (y que aún no se ha materializado) y se determine el futuro del interno.

4. Resulta curioso, por tanto, que en la Salas de Justicia se critique las pruebas psicométricas clásicas de psicopatologías y de personalidad, que ya tienen larga tradición descriptiva y baremadas según lo establecido por los manuales internacionales (DSM-5 y/o CIE-11), en cambio, las pruebas de predictibilidad de riesgo de futura peligrosidad sean consideradas como un elemento a considerar “a pies juntillas” (sin ser baremadas ni tan siquiera para los manuales diagnósticos internacionales; y será porque **NO SE PUEDE DIAGNÓSTICAR LO QUE NO EXISTE -COMO CONDUCTA AÚN NO MATERIALIZADA-**). Lamentablemente, no se predijo la conducta potencialmente peligrosa de un interno con funesto resultado vital para la víctima, después de múltiples evaluaciones de su *“peligrosidad futura”*.
5. Creo que hemos de ser consecuentes con lo que criticamos: mientras unas pruebas se basan en la clínica descrita por la Comunicad Científica Internacional, otras pruebas pretenden describir lo que aún no está escrito y basado en los criterios de los técnicos evaluadores (a los que sí se les quiere atribuir “Autoridad”). Tal como refiere Judith Membrives y Llorens (2026)³³, *“cuando herramientas*

33 Membrives y Llorens (2026). En Jiménez, P. (2026). *“Un algoritmo dificulta la reinserción de los presos vulnerables en Catalunya”*. [www.publico.es](https://www.publico.es/politica/algoritmo-dificulta-reinsercion-presos-vulnerables-catalunya.html)
<https://www.publico.es/politica/algoritmo-dificulta-reinsercion-presos-vulnerables-catalunya.html>

diseñadas para orientar decisiones técnicas se convierten en argumentos de autoridad en sede judicial, se diluye la frontera entre apoyo técnico y delegación de juicio. Y esa delegación algorítmica tiene implicaciones profundas para el Estado de Derecho y la democracia”.

6. Ahora, con la irrupción masiva de la IA, el debate sobre los parámetros de la “Caja Negra” está servido y tendremos otra polémica. El uso de los algoritmos otorga un “aura de cientificidad” y suena bien como leitmotiv matemático-estadístico y, por extensión, a ciencias exactas; pero es que la conducta NO ES NUNCA EXACTA (ya que nadie conoce todos los factores de una persona como el hecho de que no conocemos el futuro³⁴).

El uso de la IA en colectivo de sujetos con disfuncionalidad puede ser una herramienta potencialmente de riesgo: las personas con trastornos mentales severos diagnosticadas manifestaron una fenomenología clínico-sintomatológica delirante de peor gravedad que lo habitual, con aumento de la sintomatología maníaca, agudización de pensamientos suicidas y/o trastornos alimentarios agravados tras depender de un chatbot de IA a fin de obtener ayuda, (**Dinesen Østergaard, 2026**)³⁵. Para este autor, psiquiatra del Hospital Universitario de Aarhus en

34 Jiménez, P. (2026). “*El riesgo real de la IA no es el de las películas, sino el de un sistema que te niega un empleo o una libertad condicional*”. [www.publico.es](https://www.publico.es/ciencias/riesgo-real-ia-peliculas-sistema-te-niega-empleo-libertad-condicional.html?utm_source=native_share&utm_medium=social&utm_campaign=web&via=publico_es)
https://www.publico.es/ciencias/riesgo-real-ia-peliculas-sistema-te-niega-empleo-libertad-condicional.html?utm_source=native_share&utm_medium=social&utm_campaign=web&via=publico_es

35 Dinesen Østergaard, S. (2025). “*Artificial Intelligence (AI) Chatbots and Mental Health: Have We Learned Nothing From the Global Social Media Experiment?*”, Acta Psychiatrica Scandinavica, <https://doi.org/10.1111/acps.70057>
Artificial Intelligence (AI) Chatbots and Mental Health: Have We Learned Nothing From the Global Social Media Experiment? - Østergaard - 2026 - Acta Psychiatrica Scandinavica - Wiley Online Library
Estudio: Los chatbots de IA pueden empeorar la enfermedad mental | Newsmax.com

Dinamarca, *“el uso de chatbots de IA puede tener consecuencias negativas significativas para las personas con trastornos mentales”*. El mismo autor añade que *“el problema es que los chatbots tienden a aceptar y fomentar los pensamientos o creencias poco saludables del paciente, en lugar de enfrentarlos: Los chatbots de IA tienen una tendencia inherente a validar las creencias del usuario. Es evidente que esto es muy problemático si un usuario ya tiene una ilusión o está en proceso de desarrollarla. De hecho, parece contribuir significativamente a la consolidación, por ejemplo, de delirios grandiosos o paranoia.”*

En el contexto clínico-profesional, se pueden suceder las llamadas alucinaciones algorítmicas y que ocurre cuando la IA inventa información médica o terapéutica que suena altamente convincente pero que es fácticamente falsa (Calcedo, 2025)³⁶. Para Calcedo (2025), en la práctica psiquiátrica, esto representa un peligro inminente. Por ejemplo, si un médico delega la redacción de un historial clínico a una IA y esta omite signos críticos de ideación suicida o sugiere un tratamiento inapropiado, el resultado puede ser fatal. Además, estudios han demostrado que la IA puede *tardar peligrosamente en derivar a pacientes en crisis hacia la ayuda humana necesaria*.

Por otro lado, la interacción exclusiva con chatbots terapéuticos plantea el problema de la deshumanización del cuidado. Aunque las máquinas puedan simular respuestas empáticas, carecen de comprensión emocional real. Esta falta de conexión humana genuina puede llevar a un menor compromiso terapéutico por parte del paciente o, en casos extremos, a un aislamiento social peligroso inducido por una dependencia excesiva de un “terapeuta” artificial (Calcedo, 2025).

36 Calcedo, A. (2025). <https://www.alfredocalcedo.net/post/impacto-de-la-inteligencia-artificial-en-la-practica-de-la-psiquiatria>

Si en el contexto clínico, el caso de los sujetos que presentan tendencia a la disfuncionalidad mental o ya la presentan, el uso de la IA tiene un potencial perjudicial; en el ámbito jurídico-legal de las Salas de Tribunal, se ha de extremar también el uso la precavido de dicha herramienta.

Para Hillman et al. (2019)³⁷, la obtención de una puntuación de evaluación de riesgo generada por un algoritmo se presenta ante el Tribunal como una presunta determinación fáctica. Para dichos autores, la tecnología predictiva se convierte en otro testigo en contra del acusado, sin una oportunidad correspondiente para examinar los datos, las suposiciones e incluso los prejuicios que sustentan la conclusión. Una puntuación predictiva de reincidencia puede surgir como un “oráculo” desde una “caja negra” a menudo propietaria del propio sistema. Muchos, si no la mayoría, de los acusados, carecerán de los recursos, el tiempo y los conocimientos técnicos para comprender, examinar y cuestionar el proceso de IA. Emitir una citación a un desarrollador de software para que sea interrogado en una audiencia de sentencia (y luego contar con el conocimiento y la pericia para interrogar eficazmente a ese testigo durante la sentencia) parece una solución poco probable y poco manejable para un problema real.

Se espera que la IA mejorará de manera exponencial, pero hasta que llegue ese día, la imposición de penas debe seguir guiada por una evaluación humana intuitiva y subjetiva de la diligencia, credibilidad, arrepentimiento, relaciones, desafíos y potencial de un acusado en particular.

37 Hillman, N. L. (2019). The Use of Artificial Intelligence in Gauging the Risk of Recidivism. *The Judges' Journal*, 58(1), 36–39.

Lee et al. (2025)³⁸ consideran que la aplicación de la IA en la evaluación del riesgo de violencia y, dadas las limitaciones observadas y acreditadas en las herramientas existentes para realizar evaluaciones del riesgo de violencia, ha surgido un interés creciente en utilizar aplicaciones de IA para potencialmente mejorar la precisión, exactitud y utilidad clínica de estas evaluaciones en la predicción de la violencia. La IA y, más específicamente, el aprendizaje automático (*machine learning*, ML) son tecnologías capaces de realizar análisis complejos de grandes conjuntos de datos, lo que puede permitir predicciones más precisas de eventos futuros.

Las mejoras técnicas en la cantidad de información que puede revisarse eficientemente, especialmente en el caso de personas con historiales clínicos extensos, podrían mejorar sustancialmente nuestra capacidad para estimar la probabilidad de violencia en distintos horizontes temporales.

En el contexto actual de rápido avance de las aplicaciones y sistemas de ML, la práctica clínica de la evaluación del riesgo de violencia ofrece un caso de estudio particular sobre cómo el ML y la psiquiatría deberán afrontar tanto restricciones éticas como legales, las cuales influyen directamente en la regulación, evaluación y posible uso o mal uso de estas tecnologías. Actualmente, se están desarrollando y probando modelos de ML para predecir el riesgo de violencia en poblaciones psiquiátricas, con distintos niveles de validez y fiabilidad. Existe una amplia variedad de modelos que incorporan diferentes cantidades y tipos de variables predictoras y que emplean distintos enfoques algorítmicos. Se han realizado pruebas piloto de herramientas

38 Lee, A., Buchman, D., Hui, K., Nunnolley, S., Penney, S., Rodak, T., Zaheer, J., & Sikstrom, L. (2025). Ethical and legal considerations of artificial intelligence applications in psychiatric violence risk assessment: A scoping review protocol. *PloS One*, 20(10), e0334649. <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0334649>

de evaluación del riesgo basadas en IA y de “sistemas de alerta temprana” en instituciones como hospitales del Duke University Health System y el Waypoint Centre for Mental Health Care.

Al centrar la atención en la Psiquiatría Forense, Ratajczak et al. (2023)³⁹ observan que en la evaluación del riesgo de violencia, la IA sigue siendo actualmente la principal herramienta de uso. La evaluación del riesgo sigue siendo una tarea notoriamente difícil debido a las innumerables variables implicadas en cada caso.

La predicción de la reincidencia en el sistema de justicia penal ha sido siempre un tema y un objetivo frecuente para que la IA pueda aplicarse. Los algoritmos que predicen violencia o reincidencia también pueden utilizarse en audiencias de imposición de pena o libertad condicional.

Desde el punto de vista clínico y psicopatología forense en el ámbito de las agresiones sexuales en menores, Ucuz et al. (2022)⁴⁰ son de la opinión de que los algoritmos de aprendizaje automático permiten realizar estimaciones individualizadas al analizar múltiples diferencias entre personas. Los psiquiatras pueden analizar numerosos indicadores —como características del cerebro humano, rasgos conductuales, parámetros bioquí-

39 Ratajczak, R., & Cockerill, R. G. (2023). Artificial Intelligence in Violence Risk Assessment: Addressing Racial Bias and Inequity. *Journal of Psychiatric Practice*, 29(3), 239–245.

https://journals.lww.com/practicalpsychiatry/abstract/2023/05000/artificial_intelligence_in_violence_risk.9.aspx

40 Ucuz, I., Ari, A., Ozcan, O. O., Topaktas, O., Sarraf, M., & Dogan, O. (2022). Estimation of the Development of Depression and PTSD in Children Exposed to Sexual Abuse and Development of Decision Support Systems by Using Artificial Intelligence. *Journal of Child Sexual Abuse*, 31(1), 73–85.

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/10538712.2020.1841350>

micos, resultados de neuroimagen, características clínicas y las complejas relaciones entre ellos— mediante distintos métodos de aprendizaje automático. De este modo, es posible reducir costes y mantener un mejor nivel funcional gracias a la posibilidad de un diagnóstico y tratamiento tempranos en muchas enfermedades psiquiátricas. Los algoritmos de aprendizaje automático integran grandes cantidades de información y generan un nuevo marco interpretativo de la situación actual, es decir, un modelado integrador. Se diseñó un sistema de apoyo a la decisión asistido por ordenador (CADSS), basado en redes neuronales artificiales (ANN), que predice el desarrollo del Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) y del Trastorno Depresivo Mayor (TDM) utilizando distintos parámetros relacionados con el acto de abuso y con los pacientes. En este estudio se diseñó un CADSS utilizando 10 parámetros de entrada. Los resultados mostraron que el CADSS se estableció con una precisión del 99,2% en el proceso diagnóstico. Se demostró que el sistema diseñado a partir de estos datos puede utilizarse de forma segura en la evaluación psiquiátrica, con el fin de diferenciar diagnósticos psiquiátricos en el periodo temprano posterior al abuso.



❖ 6. UN ESTUDIO PROMETEDOR DE LA APLICACIÓN DE LA IA EN LA PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE (ECHAIZ, 2026)

En un estudio, posiblemente, prometedor de la IA aplicada en la Psicología Criminal y Forense y que recoge las propuestas y/o avances que ya vaticiné hace 2 años en esta presente e Ilustre Real Academia Europea de Doctores (RAED), Echaiz (2026)⁴¹ viene a inspirarse en mis directrices planteadas entonces.

Desde el punto de vista personal, me satisface que un discípulo recoja el testigo de mis humildes aportaciones teóricas relacionadas sobre la aplicabilidad de la IA en la Psicología Criminal y Forense. Tal como Umberto Eco decía en su novela *“El Nombre de la Rosa”* (1980): *“Somos enanos —admitió Guillermo—, pero enanos subidos sobre los hombros de aquellos gigantes y, aunque pequeños, a veces logramos ver más allá de su horizonte”*.

En el caso del joven doctorando Echaiz, posiblemente sea él el gigante y yo el humilde enano; ya que, aunque yo haya posiblemente dispuesto las bases teóricas, él tiene el potencial práctico de materializar lo que predije hace 2 años. Al menos, aún se me brinda la oportunidad de poder expresarlo y manifestarlo verbalmente en vida, dado que en la irónica sociedad de hoy, y desde las mismas y propias palabras del *ut supra* citado autor Umberto Eco: *“El autor debería morir después de haber*

41 Echaiz, K. (2026). *“Inteligencia Artificial Explicable en el Análisis Testimonial Forense. Fundamentos, Limitaciones Actuales y Propuesta de un Marco Integrador para la Justicia”*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.

escrito su obra. Para allanarle el camino al texto...”. Las obras post mortem suelen tener una mucha mejor aceptación entre el público, una paradójica situación quizás un tanto sarcástica.

De modo que, y aún lejos del uso de las gafas de realidad virtual que planteaba en una Sala de Justicia y que todos los Operadores Jurídicos podían visualizar una escena del crimen con toda una amplia amalgama de posibilidades criminológicas, Echaiz ya viene a sugerir una opción para aplicar la IA en el ámbito de la Psicología Legal, Forense y Criminológica.

Con carácter previo, Echaiz (2026)⁴² considera que jueces, abogados y tribunales superiores requieren comprender con precisión y sin opacidad cómo se han alcanzado determinadas conclusiones periciales; sin esa transparencia, la posibilidad real de recurrir, impugnar o reinterpretar la prueba se vuelve meramente formal. Paradójicamente, los métodos tradicionales dificultan alcanzar esta trazabilidad, ya que una parte sustancial del razonamiento pericial permanece implícita o condensada en descripciones narrativas. Como advierte Tiffon (2024)⁴³, esta opacidad metodológica constituye uno de los principales riesgos epistemológicos del ámbito forense: cuando el razonamiento no es explícito ni verificable, la labor pericial pierde solidez y la fiabilidad del proceso judicial se ve comprometida (Echaiz, 2026)⁴⁴.

42 Echaiz, K. (2026). *“Inteligencia Artificial Explicable en el Análisis Testimonial Forense. Fundamentos, Limitaciones Actuales y Propuesta de un Marco Integrador para la Justicia”*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.

43 Tiffon, B.-N. (2024). Discurso de Ingreso a la Real Academia Europea de Doctores (RAED): *“La inteligencia artificial (IA) aplicada en la psicología criminal y forense: ¿reto, realidad o ficción?”*. Ediciones Gráficas Rey, S.L. Barcelona.

44 Echaiz, K. (2026). *“Inteligencia Artificial Explicable en el Análisis Testimonial Forense. Fundamentos, Limitaciones Actuales y Propuesta de un Marco Integrador para la Justicia”*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.

Con relación a la veracidad del testimonio mediante pruebas psicológicas y por cuyo eje vertebrador en el sistema judicial penal forma parte de un puntal importante (Tiffon, 2008)⁴⁵, Echaiz (2026)⁴⁶ hace referencia a la prueba semiestandarizada psicológica del CBCA^{47, 48} y expone que la mera presencia o au-

45 Tiffon Nonis, B.-N. (2008). *Manual de Consultoría en Psicología y Psicopatología Clínica, Legal, Jurídica, Criminal y Forense*. Colección Bosch Penal. J.M. Bosch Editor-Librería Bosch, S.L. Barcelona.

46 Echaiz, K. (2026). *Inteligencia Artificial Explicable en el Análisis Testimonial Forense. Fundamentos, Limitaciones Actuales y Propuesta de un Marco Integrador para la Justicia*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.

47 TIFFON NONIS, B.-N. (2008). *Manual de Consultoría en Psicología y Psicopatología Clínica, Legal, Jurídica, Criminal y Forense*. Colección Bosch Penal. J.M. BOSCH EDITOR – Librería Bosch, S.L. Barcelona.

48 Prueba muy criticada (Tiffon Nonis, B.-N. (2008). *Manual de Consultoría en Psicología y Psicopatología Clínica, Legal, Jurídica, Criminal y Forense*. Colección Bosch Penal. J.M. BOSCH EDITOR – Librería Bosch, S.L. Barcelona):

- Para M. Steller (creador del SVA/CBCA), aún hoy en día no existen Reglas de Decisión formalizadas para combinar los criterios de contenido o para determinar puntuaciones clave para diferenciar entre declaraciones sinceras o engañosas en base a la cantidad o fuerza de los criterios de contenido existentes.
- Se pueden apreciar una serie de discrepancias y una arbitrariedad entre los diversos autores con respecto al número de criterios que han de estar presentes para considerar un testimonio como creíble a partir de la administración del SVA/CBCA:
 - Para Yuille (1988), la credibilidad de un testimonio mediante la aplicación del CBCA se basa en los primeros 5 criterios + otros 2 cualquiera;
 - Para Raskin (1988), la credibilidad de un testimonio mediante la aplicación del CBCA se basa en los primeros 3 criterios + otros 4 cualquiera;
 - Para Craig (1995), la credibilidad de un testimonio mediante la aplicación del CBCA se basa en 5 o más criterios;
 - Para Raskin y Yuille (1988), los criterios de estructura lógica y producción inestructurada son condición indispensable para considerar válido el testimonio;
 - Para Raskin y Esplín (1991), los criterios de estructura lógica y cantidad de detalles han de estar necesariamente presentes para considerar el testimonio como creíble;
- Steller, M. y Koenkhen, G. (1990) aprecian un problema en poder determinar los pesos apropiados a diferentes criterios de realidad como predictores de la veracidad de las declaraciones (se trata del tema del poder discriminativo de cada criterio con lo que existe una importancia relativa con respecto a esta consideración).
- Berliner y Conte (1993) y Cortés Arboleda, M.R. y Cantón Duarte, J. (2000), consideran que existe un empleo inadecuado del método y razonan que los indicadores se deben considerar como parte de un conjunto clínico global y no de un modo aislado.

sencia de criterios de contenido no es suficiente para determinar la credibilidad, ya que no permite discriminar eficazmente un relato real de uno fabricado (Pombo et al., 2023)⁴⁹ y al mismo tiempo no dejar de lado que el CBCA no puede distinguir entre declaraciones auténticas y aquellas que resultaron de entrevistas previas sugeridas, lo que puede llevar a considerar como creíbles declaraciones incorrectas (Köhnken et al., 2015)⁵⁰.

-
- Steller (2000) sugiere que *“las alegaciones de niños sugestionables son en la mayoría de los casos muy ricas en calidad de contenido”*, lo que puede alterar la orientación de la interpretación del cuestionario.
 - Lamb, Sternberg, Esplín, Hershkowitz, y Orbach, 1997a (crf. Cortés Arboleda, M.R. y Cantón Duarte, J., 2000):
 - *“Las puntuaciones del CBCA no deben utilizarse todavía —y quizás no deban utilizarse nunca— en contextos forenses para evaluar declaraciones individuales”*. Los mismos autores llegan a la conclusión de que *“aunque los resultados confirmaron el supuesto de que las denuncias consideradas como creíbles por los expertos presentan un mayor número de criterios del CBCA que las no creíbles, el bajo nivel de precisión del sistema hace que no tenga suficiente fiabilidad y validez como para ser utilizado con fines judiciales”*.
 - Faller y Corwin, 1995 (crf. Cortés Arboleda, M.R. y Cantón Duarte, J., 2000): *“La técnica constituye un instrumento experimental en proceso de desarrollo y refinamiento, por lo que, excepto como procedimiento heurístico, sería prematuro su uso en un contexto judicial”*.
 - Garrido Martín, E y Massip Pellejá, J. (1998): *“En estudios experimentales se trabaja con amplias muestras, por lo que podría ponerse en duda que esté justificada la aplicación de los criterios a declaraciones individuales en las que existe un alto riesgo de ser colocados en un extremo de la distribución, con el riesgo de cometer falsos positivos o falsos negativos de graves consecuencias”*.
 - Rogers, M. L. (1990): En Tribunales de EE.UU, se utiliza el CBCA únicamente de forma *“ilustrativa”*, no reflejando puntuaciones en base al número de criterios cumplidos y tampoco se pronuncian sobre *credibilidad*, sino en la *CALIDAD* del contenido de las declaraciones.
 - Santtila y cols. (2000): Considera que queda claro que el CBCA debe considerarse exclusivamente como un instrumento de apoyo y nunca como herramienta única sobre la cual se base la toma de decisiones judiciales o al menos no por el momento.

49 Pombo, M. G., Borreguero, C. E., & Penado Abilleira, M. (2023). Contrainforme pericial: Evaluación de la credibilidad del testimonio en abuso sexual infantil (ASI).

50 Köhnken, G., Manzanero, A. L., & Scott, M. T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: Mitos y limitaciones. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25 (1), 13. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.01.004>

El uso de la mentira en el ámbito forense representa siempre un desafío considerable para los Operadores Jurídicos, ya que los indicadores no verbales mismos, a menudo se interpretan erróneamente como respuestas ante contextos complejos y la capacidad humana para detectar el engaño es limitada, incluso para expertos (González, 2023⁵¹; Guerra Echegaray, 2024⁵²).

La integración de sistemas de IA no solo promete mejorar la gestión de grandes volúmenes de información probatoria, sino también reforzar la objetividad y la legitimidad del proceso penal, al aportar una base más consistente y verificable para la valoración de la evidencia testimonial (Gonzales et al., 2025)⁵³.

51 González, M. de los Á. (2023). El uso de videoconferencias: ¿desconfianza en la tecnología o en los medios de prueba declarativos? *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 11 (2), 27. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2022.63970>

52 Guerra Echegaray, M. (2024). El olvido como obstáculo a la valoración probatoria del testimonio: Problemas y perspectivas del proceso civil chileno (Tesis). Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/203322>

53 Gonzales, A. A. V., Caballero, M. H., & Silva, S. D. (2025). Psicología del testimonio en el proceso penal, su aplicación en la práctica y mecanismos para verificar la veracidad de los testimonios. *ASCE Magazine*, 4 (3), 2454. <https://doi.org/10.70577/asce/2454.2477/2025>



Circuito aproximativo de la aplicabilidad de la IA en el Sistema Judicial y en ámbito forense. (Echaiz, 2026)⁵⁴

Sin embargo, este potencial se ve acompañado de riesgos que no pueden ser ignorados. En particular, la incorporación de algoritmos en el núcleo de la decisión judicial suscita preocupaciones legítimas relacionadas con la opacidad de los denominados modelos de “caja negra”. Con esta expresión se alude a sistemas cuyos procesos internos de cálculo y ponderación de variables no son accesibles ni comprensibles para los usuarios humanos, de modo que generan resultados o clasificaciones sin permitir

54 Echaiz, K. (2026). *“Inteligencia Artificial Explicable en el Análisis Testimonial Forense. Fundamentos, Limitaciones Actuales y Propuesta de un Marco Integrador para la Justicia”*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.

reconstruir con claridad las razones que los sustentan. Esta falta de transparencia dificulta la explicación, el control y la impugnación de las conclusiones algorítmicas, y se convierte en un obstáculo relevante para su utilización en contextos judiciales, incluso cuando los propios desarrolladores no pueden describir de forma precisa cómo el modelo ha llegado a una determinada salida (EDPS TechDispatch, 2023⁵⁵; Kesari et al., 2024⁵⁶).



Pros y contra de la IA en Psicología Forense. (Echaiz, 2026)⁵⁷

55 European Data Protection Supervisor. (2023, November 16). TechDispatch #2/2023: Explainable Artificial Intelligence. European Data Protection Supervisor. https://www.edps.europa.eu/system/files/2023-11/23-11-16_techdispatch_xai_en.pdf

56 Kesari, A., Sele, D., Ash, E., & Bechtold, S. (2024). A legal framework for explainable artificial intelligence. *Center for Law & Economics Working Paper Series*, 9. <https://doi.org/10.3929/ethz-b-000699762>

57 Echaiz, K. (2026). *“Inteligencia Artificial Explicable en el Análisis Testimonial Forense. Fundamentos, Limitaciones Actuales y Propuesta de un Marco Integrador para la Justicia”*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.

Es importante para poder tener la posibilidad de desarrollar sistemas de IA explicable que no solo optimicen y faciliten el análisis de testimonios, sino que también sean éticamente potentes y fiables y que legalmente sean admisibles en el contexto judicial (Anand & Thakur, 2025⁵⁸).

La justicia no puede descansar en un “acto de fe” tecnológica. La posible falta de transparencia en los modelos de “caja negra” genera un vacío legal donde dificulta el poder determinar la responsabilidad en caso de errores en la evaluación, ya sea por parte del desarrollador, el usuario o la organización que implementa la herramienta (Olawade et al., 2025)⁵⁹.

La IA explicable busca desarrollar mecanismos que faciliten la interacción entre los sistemas de decisión y los usuarios humanos, de modo que las decisiones algorítmicas puedan ser entendidas, evaluadas y discutidas de forma efectiva (Herrera-Bravo et al., 2024)⁶⁰.

En el marco ético y regulatorio vigente resulta insuficiente y fragmentado. Faltan normas claras y cohesionadas que aborden cuestiones como la protección de los datos de salud mental, la definición de la responsabilidad legal cuando un sistema comete un error, los requisitos de auditabilidad, los

58 Anand, K., & Thakur, S. (2025). Challenges and limitations of AI in forensic science: A critical review. *International Journal of Research Publication and Reviews*, 6 (6), 5621. <https://doi.org/10.55248/gengpi.6.0125.0672>

59 Olawade, D. B., Ayoola, F. I., Ebo, T. O., Asaolu, A. J., Egbon, E., & David-Olawade, A. C. (2025). Artificial intelligence in forensic mental health: A review of applications and implications. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 113, 102895. <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2025.102895>

60 Herrera-Bravo, I.-S., Ordoñez-Erazo, H.-A., & Avila-George, H. (2024). Clasificación explicable de imágenes dermatoscópicas para la detección de cáncer de piel tipo melanoma: Un mapeo sistemático. *Revista Facultad de Ingeniería*, 33 (69). <https://doi.org/10.19053/uptc.01211129.v33.n69.2024.18060>

estándares mínimos de explicabilidad aceptable o la armonización internacional de criterios (Kesari et al., 2024⁶¹; Olawade et al., 2025) sin un armazón normativo robusto, el riesgo puede ser doble. Por un lado, la proliferación desordenada de soluciones tecnológicas sin controles adecuados; por otro, un bloqueo excesivo que impida aprovechar los beneficios potenciales de la IA incluso cuando podrían implementarse con salvaguardas razonables.

En suma, la IA se presenta en Psicología Forense como un instrumento de doble filo:

1. Por un lado, ofrece un potencial considerable para incrementar la objetividad, la eficiencia y la precisión de las evaluaciones, ayudar a gestionar volúmenes de información que superan la capacidad humana y mitigar ciertos sesgos cognitivos documentados;
2. Por otro, introduce riesgos no desdeñables de sesgo algorítmico, opacidad decisonal y vulneración de garantías fundamentales si se implementa sin un diseño cuidadoso y sin una gobernanza adecuada (Phillips et al., 2021⁶²; Kesari et al., 2024⁶³).

61 Kesari, A., Sele, D., Ash, E., & Bechtold, S. (2024). A legal framework for explainable artificial intelligence. *Center for Law & Economics Working Paper Series, 9*. <https://doi.org/10.3929/ethz-b-000699762>

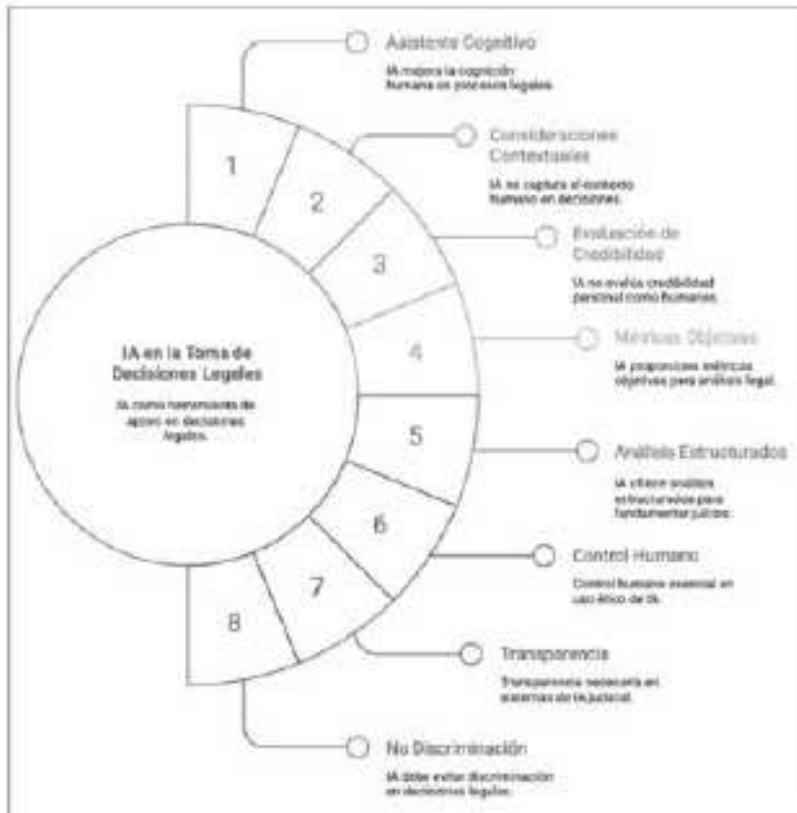
62 Phillips, P. J., Hahn, C. A., Fontana, P. C., Broniatowski, D. A., & Przybocki, M. A. (2021). Four principles of explainable artificial intelligence (NISTIR 8312). National Institute of Standards and Technology. <https://doi.org/10.6028/NIST.IR.8312>

63 Kesari, A., Sele, D., Ash, E., & Bechtold, S. (2024). A legal framework for explainable artificial intelligence. *Center for Law & Economics Working Paper Series, 9*. <https://doi.org/10.3929/ethz-b-000699762>

DESAFIOS ACTUALES DE LA IA (Echaiz, 2026).		
Desafíos actuales de la IA en la evaluación de la responsabilidad penal.		Desafíos para la adopción segura de la IA en la justicia.
Integración de datos: Diversas fuentes de información clínica y legal.	1.	Brechas éticas: Preocupaciones sobre el uso responsable.
Modelos de “caja negra”: Razonamiento opaco, falta de transparencia.	1.	Brechas legales: Incertidumbre sobre la idoneidad legal.
Sesgos algorítmicos: Perpetúa las desigualdades existentes.	2.	Brechas de explicabilidad: Falta de transparencia y comprensión.
Validación empírica: Requiere pruebas rigurosas y evaluación ética.	3.	Brechas de confianza: Dudas sobre la fiabilidad del sistema.
Responsabilidad legal: Difícil de determinar en caso de errores.	4.	Sesgo de automatización: Aceptación e incuestionable de recomendaciones automatizadas.
	5.	Efecto de veracidad: Los elementos visuales aumentan la percepción de veracidad.

El futuro de la IA en este campo no quedará definido únicamente por la potencia de sus algoritmos, sino por la calidad de la arquitectura institucional que los rodee: una integración responsable exigirá priorizar la explicabilidad frente a la mera precisión, fomentar una cooperación interdisciplinar genuina entre tecnólogos, juristas y profesionales de la salud mental, garantizar la supervisión humana experta como instancia decisoria última y desarrollar marcos normativos que equilibren la innovación con la protección de derechos fundamentales. Solo bajo estas condiciones la tecnología podrá convertirse en una aliada para fortalecer la justicia, en lugar de operar como un nuevo vector de opacidad, desigualdad y riesgo sistemático.

El Papel de la IA en la Toma de Decisiones Legales



Papel de la IA en la toma de decisiones jurídico-legales.

(Echaiz, 2026)⁶⁴

64 Echaiz, K. (2026). *“Inteligencia Artificial Explicable en el Análisis Testimonial Forense. Fundamentos, Limitaciones Actuales y Propuesta de un Marco Integrador para la Justicia”*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.



Cuadro resumen de la operatividad de la IA en la mejora de evaluación testimonial sin que reemplace el juicio humano. (Echaiz, 2026)⁶⁵

Echaiz (2026) propone un sistema matricial a fin de poder esclarecer los hechos forenses:

De modo que, puede imaginarse una matriz en la que las filas correspondan a los elementos nucleares del relato, por ejemplo, quién, qué, cuándo, dónde, cómo y por qué; mientras que las columnas representen cada versión o declaración registrada en orden cronológico, como la declaración policial, la declaración judicial o el testimonio oral en sala. Cada celda sintetizaría el contenido aportado por el testigo respecto de ese elemento es-

65 Echaiz, K. (2026). *“Inteligencia Artificial Explicable en el Análisis Testimonial Forense. Fundamentos, Limitaciones Actuales y Propuesta de un Marco Integrador para la Justicia”*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.

pecífico en una versión determinada, proporcionando así una visión comparativa que facilita la identificación de patrones de estabilidad, variación o ruptura en el relato.

Esta estructura permitiría evaluar la estabilidad del relato de un solo vistazo. Este mismo enfoque puede ampliarse a escenarios en los que intervienen múltiples testigos, mediante la elaboración de matrices que crucen a los distintos declarantes con los hechos clave del caso. De este modo, resulta posible identificar de forma estructurada tanto los puntos de convergencia como las divergencias entre los distintos relatos.

Otra funcionalidad incluida en el marco conceptual es la construcción de líneas cronológicas del caso, integradas y diseñadas para conectar las declaraciones con los eventos relatados y documentados en el expediente.

El objetivo es generar un eje temporal, una línea de tiempo que distinga claramente entre:

1. Los momentos en que habrían ocurrido los hechos narrados en las declaraciones y
2. Los momentos procesales en los que dichas declaraciones fueron prestadas ante la autoridad competente.

La superposición de ambos planos, el tiempo de los hechos y el tiempo procesal permiten al analista rastrear de manera clara la evolución del relato en relación con el paso del tiempo. Asimismo, la IA podría identificar y señalar automáticamente cambios o inconsistencias cronológicas relevantes.

Esta funcionalidad también sería capaz de identificar la secuencia de eventos reportados, la topografía en términos de análisis funcional y el contexto de revelación original de un caso, lo cual

es muy importante para evaluar la credibilidad, especialmente en casos de abuso infantil intrafamiliar (Suárez & Nodal, 2016)⁶⁶.

De este modo, la cronología generada permite rastrear de forma sistemática la correspondencia entre la evidencia declarada y la evidencia objetiva. En este sentido, la herramienta proporciona un alto grado de trazabilidad, al posibilitar la navegación cronológica a través del caso y permitir observar qué información fue conocida, declarada o incorporada por cada persona en un momento determinado.

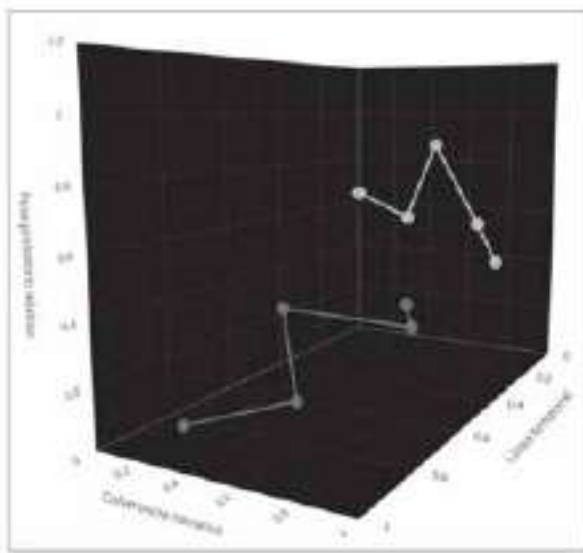


Figura 13

Intartio de software procectio "IMCC-UI" de comiase en procecto
mual: Binde ca- mual a grife a 3D de comiase a del
testimio en caso simulado (Anál Vistria, Riso, Agrosor)
Noga Utoro con progre. Software creats por Bernat Noél Tiffon
8 Ezen el mual de Eoznato en Psicología de la Comunicación
y Cambio de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB)
Proyecto de beaz doctora dirigio por el Dr. Bernat Noél Tiffon N.

⁶⁶ Suárez, R. J. V., & Nodal, M. W. (2016). El análisis funcional de conducta en la evaluación psicológica forense de la credibilidad del testimonio. *Behavior & Law Journal*, 2 (1), 1. <https://doi.org/10.47442/blj.v2.i1.24>

Esta comparación sistemática entre documentos agiliza de forma notable el proceso de identificación de contenidos y elementos declarativos relevantes que, de otro modo, exigirían una lectura minuciosa y, en muchos casos, la elaboración manual de esquemas o diagramas, con un coste elevado en términos de tiempo y esfuerzo. Esta capacidad es muy importante para determinar si las variaciones observadas son producto de un recuerdo maleable o de una intención deliberada de modificar la narrativa (Vázquez Mezquita, 2013)⁶⁷.

Dado que los profesionales que intervienen de forma decisoria en el ámbito legal y judicial no son, en general, especialistas en inteligencia artificial, la capa de visualización cumple una función relevante como traductora del lenguaje técnico al lenguaje jurídico-narrativo, presentando la información de manera accesible y comprensible para ellos. En este sentido, el objetivo no es reemplazar al usuario final, sino empoderarlo, proporcionándole herramientas cognitivas que faciliten la comprensión de la retroalimentación generada en cada caso analizado.

Esta filosofía de diseño, centrada en el usuario, constituye un componente esencial del sistema integrador propuesto. De esta forma, la visualización avanzada permite comprender grandes niveles de información y estructuras complejas en pocos segundos.

Por ejemplo, consideremos a un juez que recibe un informe pericial tradicional de treinta páginas o más, y debe analizar un testimonio: el solo hecho de leerlo e intentar procesar todo el contenido, requiere mucho tiempo y esfuerzo cognitivo. Por otro lado, cuando una parte de esta información se compila

⁶⁷ Vázquez Mezquita, B. (2013). *Credibilidad del testimonio en casos de abuso sexual denunciado e informes a víctimas, inculpados y familia*. UNED. Madrid.

en indicadores cuantitativos bien diseñados y con referencias apropiadas a los datos originales, la comprensión es mucho más inmediata.

Muy acertadamente Echaiz (2026) ya nos avisa y considera que en los ordenamientos jurídicos, la prueba pericial (peritaje) está sujeta a ciertos principios clásicos: idoneidad del perito, idoneidad y pertinencia de su opinión, fundamento científico y técnico de sus conclusiones y objetividad. La IA no es un experto en la materia per se, sino que actúa como una herramienta para un experto humano. Por lo tanto, su uso debe estar sujeto a la evaluación de un experto acreditado (como un psicólogo forense) que pueda dar fe de los métodos y resultados.

En resumen, ningún de las partes debería sorprenderse con los “resultados mágicos que presenta la herramienta”: todo debería presentarse de manera que pueda ser repetido o al menos seguido paso a paso por quien quiera impugnarlo (Hefetz, 2025)^{68,69}. De esta forma, la inteligencia artificial se integra en el proceso legal al igual que cualquier otro método experto (por ejemplo, la defensa puede traer a su propio experto para que manualmente o con otra herramienta vuelva a analizar las declaraciones y las compare).

Los testimonios de víctimas, testigos e imputados suelen incluir información altamente sensible, que puede afectar a la esfera más íntima de las personas, como datos sobre su salud, su vida sexual, sus creencias u opiniones personales. Precisamente

68 Hefetz, I. (2025). Integrating AI systems in criminal justice: The forensic expert as a corridor between algorithms and courtroom evidence. *Forensic Sciences*, 5 (4), 53. <https://doi.org/10.3390/forensicsci5040053>

69 Hefetz, I. (2025). Evaluating bias in forensic evidence: From expert analysis to AI-based decision tools. *Forensic Science International: Synergy*, 11, 100645. <https://doi.org/10.1016/j.fsisyn.2025.100645>

por ello, el uso de sistemas de inteligencia artificial para analizar este tipo de material exige una especial cautela. No se trata solo de una cuestión técnica, sino también de una exigencia legal y ética.

En el contexto europeo, este tratamiento debe ajustarse de manera estricta a la normativa de protección de datos, en particular al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) Reglamento (UE) 2016/679 y, en España, a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre). El RGPD establece límites claros al uso de datos personales y fija garantías esenciales, entre ellas la prohibición de adoptar decisiones plenamente automatizadas sin una supervisión humana significativa.

En la práctica, esto obliga a que las herramientas de IA aplicadas al análisis testimonial se diseñen bajo principios como la minimización de los datos utilizados, la anonimización o pseudonimización siempre que sea viable y la implantación de controles de acceso estrictos, de modo que la información sensible solo pueda ser utilizada de forma justificada y segura (Martín Ríos, 2022)⁷⁰.

70 Martín-Ríos, P. (2022). Empleo de big data y de inteligencia artificial en el ciberpatrullaje: De la tiranía del algoritmo y otras zonas oscuras. IDP. Revista de Internet, Derecho y Política, 36. <https://doi.org/10.7238/idp.v0i36.394511>



Papel de la IA en la toma de decisiones jurídico-legales.
(Echaiz, 2026)⁷¹

La administración de justicia opera hoy en un escenario caracterizado por la expansión constante de la información disponible, el aumento de la complejidad de los casos y una tolerancia cada vez menor al error. En este sentido, el testimonio continúa siendo una pieza probatoria fundamental, pero su análisis se ha vuelto progresivamente más exigente y problemático, y es precisamente en esta tensión entre prácticas consolidadas y procesos de transformación donde la irrupción de la inteligencia artificial ofrece oportunidades relevantes, aunque también introduce nuevas vulnerabilidades que deben ser reconocidas y abordadas con cautela.

71 Echaiz, K. (2026). *Inteligencia Artificial Explicable en el Análisis Testimonial Forense. Fundamentos, Limitaciones Actuales y Propuesta de un Marco Integrador para la Justicia*. J.M. Bosch Editor. Barcelona.

La evidencia empírica revisada muestra con claridad que la inteligencia artificial no constituye una solución automática ni un sustituto de la pericia humana. Su principal valor reside, más bien, en su capacidad para ayudar a identificar aspectos que con frecuencia escapan a la revisión humana, como patrones dispersos, inconsistencias sutiles que se diluyen entre cientos de páginas o vacíos narrativos que no siempre se detectan en una primera, ni siquiera en una segunda lectura.

El desafío, por tanto, no consiste en elegir entre la tecnología y el juicio humano, sino en diseñar una forma de convivencia que respete las exigencias del proceso judicial sin renunciar a las ventajas que ofrecen estas herramientas avanzadas. En este punto, la Psicología Forense aporta un elemento esencial al recordar que la verdad no es un objeto estático, sino una construcción atravesada por la fragilidad de la memoria, el lenguaje, el contexto emocional y los sesgos cognitivos. La inteligencia artificial, cuando se introduce sin los cuidados necesarios, puede amplificar esos mismos sesgos; sin embargo, cuando se diseña bajo criterios de explicabilidad, trazabilidad y control humano, puede convertirse en un apoyo real para ordenar grandes volúmenes de información, contrastar versiones y estructurar análisis que antes dependían casi exclusivamente de la memoria del evaluador o de su capacidad individual para integrar múltiples fuentes.

Para finalizar, es necesario precisar que la lección más relevante es que la tecnología no reemplaza la esencia, responsabilidad ni la acción de los profesionales forenses. La precisión, la prudencia y el compromiso con la verdad continúan dependiendo de quienes analizan, escuchan e interpretan. La inteligencia artificial, cuando está bien diseñada, puede ampliar las capacidades humanas, pero no reemplazarlas. Esa es, en última instancia,

la invitación central: mirar hacia el futuro sin perder de vista aquello que hace que un sistema de justicia sea verdaderamente confiable, entendiendo que la innovación no debe alejarnos de ese horizonte, sino acercarnos un poco más a él.



7. LA ÉTICA Y LA DEONTOLOGÍA DE LA APLICACIÓN DE LA IA EN LA PSICOLOGÍA FORENSE

Hogan et al. (2021)⁷² analizan los riesgos éticos y prácticos del uso de la IA en la evaluación del riesgo de violencia, sobre todo atendiendo al tema del sesgo racial. Los autores parten del análisis de planteamientos de estudios previos que alegaban que la IA era muy útil para la evaluación del riesgo.

El artículo habla sobre limitaciones como son: violencia como fenómeno complejo, dinámico y contextual (no reducible a sistema binario de violento/no violento), problemas con el algoritmo (se retroalimenta del sistema binario y eso no encaja bien con la naturaleza probabilística y contextual de la violencia), etc.

Lo más destacable es que proponen una serie de problemas éticos principales:

1. Autonomía: Recopilar datos personales para entrenar a un algoritmo plantea problemas con la privacidad de datos.
2. Beneficencia y no maleficencia: Los algoritmos podrían dar falsos positivos, aumentar la desconfianza en los profesionales... provocando, por lo tanto, que pueda incluso aumentar la reincidencia y el riesgo futuro de violencia.

72 Hogan, N.R., Davidge, E.Q., & Corabian, G. (2021). On the ethics and practicalities of artificial intelligence, risk assessment, and race. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 49(3), 1-9. <https://jaapl.org/content/jaapl/early/2021/06/03/JAAPL.200116-20.full.pdf>

3. Justicia: La IA aún no está exenta de sesgos, puesto que los datos usados para entrenar estas IAs no son completamente neutros, sino que actúan sobre criterios sociales y jurídicos ya sesgados.

Para **Armstrong et al. (2024)**⁷³ aborda el cómo la IA está transformando la práctica forense y plantea tanto el abordaje de oportunidades como los desafíos éticos, profesionales y legales.

De modo que expone que la IA se usa ya en ámbitos administrativos, clínicos y de análisis de datos. En la Psicología Forense, algunos ejemplos de esto son: herramientas que generan o ayudan a documentar notas de sesiones, informes, etc. o sistemas que revisan historiales clínicos o penitenciarios para sugerir posibles diagnósticos o factores de riesgo.

El artículo sigue afirmando las potenciales ventajas de la IA, como sería: automatización de tareas repetitivas (revisión de registros, transcripción de entrevistas...), mayor eficiencia en la práctica forense o la posibilidad futura de análisis de lenguaje natural o de múltiples datos para la evaluación de riesgo o detección de patrones que podrían pasar desapercibidos.

Sin embargo, también destaca ciertas áreas de preocupación: los algoritmos pueden incorporar sesgos, la valoración del riesgo de violencia es complejo y exige razonamiento crítico (algo que la IA aún no domina), los profesionales de la Psicología Forense podrían usar la IA para hacer trampas, etc.

73 Armstrong, N., Formon, D., Hodges, H., Silber, B. (2024). Implications for Artificial Intelligence in Forensic Psychological Practice and Board Certification. American board of professional psychology, number 3. <https://abpp.org/newsletter-post/implications-for-artificial-intelligence-in-forensic-psychological-practice-and-board-certification/>

En conclusión, la IA parece tener futuro dentro de la Psicología Forense, pero aún enfrenta problemas no resueltos, por eso se debe trabajar con precaución.

En un reciente artículo de **Scarpazza et al. (2025)**⁷⁴, estudian cómo la IA podría ayudar a mejorar la objetividad y consistencia de las evaluaciones de casos de inimputabilidad, pero cómo también enfrenta importantes obstáculos, tales como:

- 1) Ausencia de biomarcadores y criterios objetivos en los TM (lo que dificulta generar algoritmos fiables),
- 2) Falta de “verdad base” (no hay consenso sobre qué datos son correctos para enseñar qué es lo sano y no que no, ya que los peritos discrepan entre sí),
- 3) Problemas de datos y sesgos humanos,
- 4) Dudas metodológicas (no se sabe cómo cuantificar los grados de inimputabilidad),
- 5) Riesgos éticos y de responsabilidad (si un modelo se equivoca no está claro quien debe asumir la responsabilidad de su error).

En conclusión, los autores dicen que la IA no puede aplicarse de forma segura ni fiable en los juicios penales actuales debido a las limitaciones intrínsecas de la Psicología y Psiquiatría Forense. Defienden que antes de usarla sería necesario mejorar su estandarización, definir criterios éticos y legales, etc.

74 Scarpazza, C., Zangrossi, A. (2025). Artificial Intelligence in insanity evaluation. Potential opportunities and current challenges. *International Journal of Law and Psychiatry*. Volume 10, 1 - 11. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0160252725000159>

Para **Olawade et al. (2025)**⁷⁵, se trata de una revisión narrativa que analiza cómo la IA está transformando el ámbito de la salud mental forense. Sus aplicaciones en la evaluación del riesgo, la detección de problemas psicológicos, el análisis del comportamiento y las recomendaciones terapéuticas aportan avances significativos en términos de precisión, rapidez y objetividad en las valoraciones periciales.

No obstante, la incorporación de la IA en este campo conlleva retos relevantes, especialmente relacionados con la calidad de los datos utilizados, los posibles sesgos de los algoritmos, la falta de transparencia en su funcionamiento y la responsabilidad legal derivada de su uso. La escasez de bases de datos amplias y representativas puede comprometer la fiabilidad de los resultados, y los sesgos presentes en los modelos de IA podrían reproducir o incluso aumentar desigualdades ya existentes.

Desde una perspectiva ética, destacan las preocupaciones sobre la protección de la privacidad y la opacidad de muchos sistemas algorítmicos, lo que refuerza la necesidad de promover mayor claridad y control en su aplicación. En este sentido, se propone avanzar hacia un uso responsable de la IA mediante la mejora de los estándares de datos, la cooperación entre disciplinas y la creación de marcos regulatorios sólidos que aseguren prácticas éticas y equitativas en el ámbito forense.

75 Olawade, D. B., Ayoola, F. I., Ebo, T. O., Asaolu, A. J., Egbon, E., & Clement David-Olawade, A. (2025). Artificial intelligence in forensic mental health: A review of applications and implications. *Journal of forensic and legal medicine*, 113, 102895. <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2025.102895>

Tiwari et al. (2025)⁷⁶ habla de las ciencias forenses en general, pero con un apartado específico sobre la Psicología Forense. Se dice que se espera que el análisis conductual impulsado por IA desempeñe un papel cada vez más importante en la Psicología Forense, ayudando en la elaboración de perfiles de sospechosos, la detección del engaño y la evaluación de amenazas.

Considera que al analizar las señales verbales y no verbales, los sistemas de IA pueden ofrecer información sobre el estado psicológico, las respuestas emocionales y los posibles factores de riesgo de un sospechoso. Los algoritmos de aprendizaje automático pueden identificar patrones en el habla, las microexpresiones, la postura corporal y las respuestas fisiológicas, lo que permite a los Psicólogos Forenses detectar inconsistencias en los testimonios de los sospechosos.

Una de las aplicaciones más prometedoras de la IA en la Psicología Forense es la detección de mentiras. Se usa el procesamiento del lenguaje natural (NLP) para evaluar la estructura semántica y los patrones lingüísticos en las declaraciones, destacando posibles inconsistencias o respuestas engañosas. Además, los modelos de IA entrenados en análisis de video en tiempo real pueden detectar indicadores de estrés como el aumento en la frecuencia de parpadeo, la tensión muscular facial y las vacilaciones en el habla.

Sin embargo, la implementación de la IA plantea desafíos críticos, como el sesgo algorítmico, las preocupaciones éticas, los riesgos en la seguridad de los datos y la admisibilidad legal de sus

76 Tiwari, V., Dasari, V. S. R., & Wang, J. (2025). *The future of artificial intelligence in forensics: Advancements, challenges, and ethical considerations* [Conference paper, International IoT, Electronics and Mechatronics Conference 2025, Imperial College London]. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/390976605_The_Future_of_Artificial_Intelligence_in_Forensics_Advancements_Challenges_and_Ethical_Considerations

resultados. Se enfatiza la necesidad de establecer marcos técnicos sólidos, normas regulatorias y consideraciones éticas que garanticen un uso responsable y eficaz de la IA en la Ciencia Forense.

Para **Tortora (2024)**⁷⁷, quién trata de Psiquiatría Forense, la llegada y creciente popularidad de la IA generativa tiene el potencial de revolucionar las aplicaciones de la IA en la Psiquiatría Forense y la justicia penal. Los modelos de IA generativa representan un cambio significativo con respecto al paradigma previo, gracias a su capacidad para generar datos aparentemente nuevos y realistas, así como para analizar e integrar una enorme cantidad de contenido no estructurado procedente de distintos formatos de datos.

El artículo aboga por la colaboración interdisciplinar y subraya la necesidad de evaluaciones exhaustivas y responsables de los modelos de IA generativa antes de su adopción generalizada en ámbitos donde se toman decisiones con consecuencias sustanciales y potencialmente determinantes para la vida de las personas.

De este modo, **Hefetz (2023)**⁷⁸ analiza los principales dilemas éticos asociados al uso de la IA en el trabajo forense.

Para Hefetz (2023), en primer lugar, las definiciones y marcos conceptuales establecidos respecto a la IA no se adaptan a las necesidades y exigencias específicas de las ciencias forenses, sobre todo, en lo relativo al cumplimiento de los procesos legales y de rendición de cuentas. Dado que las decisiones en este ámbito tienen consecuencias significativas para los derechos y libertades

77 Tortora L. (2024). Beyond Discrimination: Generative AI Applications and Ethical Challenges in Forensic Psychiatry. *Frontiers in psychiatry*, 15, 1346059. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2024.1346059>

78 Hefetz, I. (2023). Mapping AI-ethics' dilemmas in forensic case work: To trust AI or not?. *Forensic science international*, 350, 111807. <https://doi.org/10.1016/j.forsci-int.2023.111807>.

de las personas, el uso de la IA debe regirse no solo por objetivos definidos por humanos, sino también por principios de transparencia, interpretabilidad y conformidad con las normas legales y éticas. Asimismo, la incorporación de sistemas de IA en entornos institucionales no debe comprometer la imparcialidad, neutralidad, veracidad y precisión, ya que su vulneración podría generar resultados de alto riesgo y socavar la confianza pública.

Por último, se evidencia una reticencia de la comunidad profesional a adoptar estas herramientas, pese a su potencial para aportar una base empírica que complemente determinadas valoraciones subjetivas. En este sentido, **es imprescindible mantener la supervisión y la decisión humana en el proceso pericial, para garantizar la aplicabilidad de los resultados obtenidos.**

Mavry et al. (2024)⁷⁹ analizan diversas aplicaciones de la IA en el campo de la Psicología Forense, entre las que destacan:

1. La predicción del riesgo de reincidencia,
2. La detección de mentiras mediante el análisis de expresiones faciales y actividad muscular,
3. Desarrollo de herramientas para la evaluación de psicopatologías y la gestión emocional.

No obstante, los autores también subrayan las limitaciones y riesgos asociados al uso de la IA en este ámbito: de modo que señalan la necesidad de implementar estrategias más precisas en el diseño de modelos predictivos para mantener la potencia estadística en su evaluación. **Advierten sobre la dificultad de**

79 Mavry, B., Aseri, V., Nagar, V., Rai, A. R., Jain, D., Sharma, A., & Parihar, K. (2024). Artificial Intelligence in Forensic Psychology. In *Artificial Intelligence in Forensic Science* (pp. 130-141). CRC Press. <https://doi.org/10.4324/9781003287810-9>.

extrapolar predicciones generales a casos individuales, lo que puede comprometer la validez del modelo. Finalmente, destacan la gran cantidad de datos necesarios para entrenar adecuadamente los algoritmos de aprendizaje automático.

Parmigiani et al. (2024)⁸⁰ señalan que la IA tiene aplicaciones en el ámbito forense, especialmente en la predicción de riesgos de reincidencia y de conducta agresiva. No obstante, su uso plantea dilemas éticos y legales, relacionados con la equidad, la rendición de cuentas y la transparencia. Algunos algoritmos han demostrado reproducir sesgos de raza y género, lo que subraya la importancia de incorporar el contexto biopsicosocial en el diseño de los modelos. Además, los autores destacan riesgos asociados al uso de la IA generativa, como la falsificación de datos, la propagación de desinformación y el refuerzo de estereotipos o narrativas discriminatorias y criminalizantes. Por ello, enfatizan la importancia de la supervisión humana y de establecer regulaciones claras para su aplicación forense.

Para **Prakash (2025)**⁸¹, la IA está transformando la labor policial y forense al permitir analizar grandes volúmenes de datos con rapidez y precisión. Su aplicación en la:

- Reconstrucción de escenas del crimen
- La identificación facial y
- El análisis genético optimiza la obtención y comparación de evidencias.

80 Parmigiani, G., Meynen, G., Mancini, T., & Ferracuti, S. (2024). Applications of artificial intelligence in forensic mental health: opportunities and challenges. *Frontiers in Psychiatry*, 15, 1435219. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2024.1435219>

81 Prakash, S. (2025, September 15). *Use of artificial intelligence in aiding forensic & legal enforcement: Opportunities and ethical implications*. *Indian Police Journal*. Extraído de: [https://banklaw.in/manage/images/services/190786769IndianPoliceJournal-AIinPolicing-15.9.2025_compressed\(7\).pdf#page=138](https://banklaw.in/manage/images/services/190786769IndianPoliceJournal-AIinPolicing-15.9.2025_compressed(7).pdf#page=138)

En la informática forense, la IA ayuda a detectar patrones en registros digitales, redes sociales y dispositivos, facilitando la resolución de casos complejos o antiguos.

También potencia la Criminología Predictiva mediante la evaluación de riesgos de reincidencia y la detección de comportamientos anómalos. Sin embargo, el uso de estas tecnologías plantea desafíos éticos significativos, como el sesgo algorítmico, la vulneración de la privacidad y la falta de transparencia en los procesos de decisión automatizados. Existe además el peligro de que las herramientas sustituyan el juicio humano o generen dependencias tecnológicas difíciles de auditar. Por ello, se propone establecer marcos normativos que regulen la admisibilidad de pruebas generadas por IA, promuevan auditorías algorítmicas y garanticen el respeto a los derechos fundamentales. Es esencial capacitar a los profesionales forenses en el uso ético de la IA, actualizar las leyes de cibercrimen y fomentar una cultura de transparencia. Solo así la IA podrá fortalecer la justicia sin comprometer su legitimidad.

Para **Starke (2023)**⁸², el uso de la IA en la Psiquiatría Forense, en concreto los modelos predictivos de riesgo como la violencia o la reincidencia, se basan en una visión internalista del trastorno mental (centrada en el cerebro o el individuo) y descuidan los factores ambientales que contribuyen al trastorno. Por ello, se propone una perspectiva externalista, según la cual los trastornos mentales están intrínsecamente ligados al entorno social, cultural y material del individuo. Desde esta mirada, advierten que los algoritmos de IA que no integran estas dimensiones corren el riesgo de convertir problemas sociales (por ejemplo pobreza, exclusión, trauma) en “problemas psiquiátricos” clasificados por

82 Starke, G., D’Imperio, A., & Ienca, M. (2023). Out of their minds? Externalist challenges for using AI in forensic psychiatry. *Frontiers in psychiatry*, 14, 1209862.

tecnología, lo cual puede reproducir injusticias y sesgos. Se sugiere que los desarrollos de IA en este ámbito deberían incluir variables ambientales/sociales, preferir modelos dinámicos en lugar de estáticos, asegurar la explicabilidad del sistema y mantener el rol central del experto humano. Se concluye que, hasta que no se aborden estos retos, los sistemas de IA predictiva en psiquiatría forense deben usarse con mucha precaución.

Para **Farayola (2023)**⁸³, la IA que predice si un preso volverá a delinquir (COMPAS y similares) es rápida y potente, pero profundamente no confiable porque discrimina por raza y género, es opaca, vulnera la privacidad de los reclusos y nadie responde cuando falla. Tras analizar 69 estudios (2010-2023), los autores amplían el marco europeo de 7 a 11 requisitos obligatorios para que esta tecnología sea ética: además de los clásicos (supervisión humana, robustez, transparencia, equidad, privacidad, responsabilidad y sostenibilidad), añaden consistencia, confiabilidad, explicabilidad e interpretabilidad reales. El 70 % de los papers confirman sesgo racial en datos estadounidenses, solo el 3 % protege de verdad la intimidad de los presos y no existe ni una sola definición universal de “equidad” que todos acepten; peor aún, Europa carece de bases de datos propios actualizados. Se concluye que, sin estos 11 puntos cumplidos al 100 %, usar IA para decidir libertades en España o cualquier país solo amplifica la desigualdad en vez de reducirla.

Para **Tiffon (2024)**⁸⁴, la aplicación de la IA en la práctica forense actual. Pasa por el trabajo de los forenses y criminalistas

83 Farayola, M. M., Tal, I., Connolly, R., Saber, T., & Bendeckache, M. (2023). Ethics and Trustworthiness of AI for Predicting the Risk of Recidivism: A Systematic Literature Review. *Information*, 14(8), 426. <https://doi.org/10.3390/info14080426>

84 Tiffon, B.-N. (2024). *La Inteligencia Artificial (IA) aplicada en la Psicología Criminal y Forense: ¿Reto, realidad o ficción?* Discurso de Ingreso en la Real Academia Europea de Doctores (26.06.2024). <https://raed.academy/la-inteligencia-artificial-en-la-practica-forense/>

que se ve transformado por la aparición de la IA . El doctor Bernat-Noël Tiffon durante su discurso de ingreso en la Real Academia Europea de Doctores (RAED) de Barcelona, explicó cómo estas herramientas tecnológicas ya forman parte del día a día de las investigaciones (Tiffon, 2024).

Gracias a la IA, actualmente se pueden analizar imágenes cerebrales con un nivel detallado impensable hace una década, detectando patrones que el ojo humano pasaría por alto o sería incapaz de ver. Así mismo, también destaca la existencia de programas capaces de identificar mentiras con una precisión bastante superior a los métodos tradicionales.

Uno de los avances más destacables es la creación de sistemas que conectan directamente el cerebro con ordenadores. Esta tecnología permite elaborar mapas cerebrales detallados y concretos que ayudan a poder entender mejor el comportamiento de las personas implicadas en un caso. Además, la realidad virtual empieza a hacerse cada vez más presente en el ámbito judicial: se espera que pronto los tribunales puedan recrear escenas del crimen como si se estuviera allí en ese momento, utilizando la recopilación de datos forenses y procesados por sistemas informáticos bastante eficaces.

Todo este conjunto de herramientas que aparece como novedad brinda un apoyo de gran valor a los psicólogos forenses, ya que ahora pueden analizar testimonios y conductas con una mayor profundidad. De este modo, también permite a las fuerzas de seguridad poder optimizar su trabajo, concentrando los esfuerzos en los casos con pruebas más sólidas y acelerando las investigaciones. Otro aporte de gran importancia es la detección temprana de testimonios falsos, un paso importante para poder lograr una justicia más rápida y eficiente, y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

El doctor Tiffon (2024) destacó que el verdadero desafío no es tener miedo a que la IA sustituya a las personas, sino el aprender a utilizarla correctamente. Desde su punto de vista, el derecho y la justicia deben adaptarse a esta nueva realidad, incorporando la IA como una herramienta más para promover procesos más ágiles, justos y transparentes. Por ello, se debería centrar en cómo garantizar un uso ético y responsable de estas tecnologías, sin perder en ningún momento el control humano ni permitir abusos derivados de vacíos legales o malas prácticas.



8. AVANCES ÉTICOS Y DEONTOLÓGICOS DE LA IA EN LA PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE DE ALGUNOS PAÍSES DE EUROPA Y DE ESTADOS UNIDOS

8.1. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en Francia.

Francia se ha posicionado como uno de los países con mayor grado de adopción de IA en los despachos, especialmente de mediano y gran tamaño. Un componente fundamental de este ecosistema es el *Réseau National des Incubateurs de Barreaux* (RNIB) red nacional de incubadoras colegiales impulsada por el *Conseil National des Barreaux* (CNB) para federar a todos los colegios de abogados franceses. Este organismo actúa como plataforma de co-desarrollo entre profesionales del Derecho, tecnólogos y emprendedores, facilitando el acceso de pequeños despachos a soluciones tecnológicas⁸⁵.

En su actividad, articula iniciativas de *legaltech*, *mentoring* jurídico y experimentación tecnológica entre los colegios de abogados franceses y favorece la creación de alianzas. Fruto de esta realidad se desarrollan herramientas de implantación amplia como Prédicite, una plataforma de análisis jurisprudencial con modelos estadísticos predictivos ampliamente utilizada en despachos o Call a Lawyer IA, una solución de asistencia conversacional legal integrada con procesamiento de lenguaje natural.

85 Libro Blanco sobre Inteligencia Artificial y Abogacía, Consejo General de la Abogacía Española e Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (2025). <https://www.abogacia.es/publicaciones/ebooks/libro-blanco-inteligencia-artificial-y-abogacia/>

En el país galo vecino, los estudios de investigación sobre dicha materia son amplias pero se ha significado destacar las siguientes aportaciones:

Berly et al. (2020)⁸⁶, analizan si la IA es una herramienta fiable para predecir la reincidencia violenta en comparación con los métodos tradicionales. Las conclusiones principales son las siguientes:

- **Capacidad de Análisis:** la IA demuestra una capacidad superior para procesar **grandes volúmenes de datos heterogéneos** y detectar **factores de riesgo complejos** que las escalas estadísticas convencionales suelen omitir.
- **El factor humano e Institucional:** A pesar de su eficacia técnica, el artículo subraya que **la IA no debe reemplazar el juicio clínico**. La evaluación del riesgo de reincidencia tiene implicaciones legales y éticas profundas que requieren la supervisión de un experto humano.
- **Limitaciones Éticas:** Se mencionan preocupaciones importantes sobre la “opacidad” de los algoritmos (el **problema de la caja negra**) y el riesgo de que la herramienta reproduzca **sesgos sociales o raciales** presentes en los datos de entrenamiento.

Para **Nicolas-Gréciano (2021)**⁸⁷, si bien la IA se presenta como una herramienta innovadora para reforzar la prevención de la reincidencia, su integración en la justicia penal debe ser extre-

86 Berly, A., Manaouil, C., & Dervaux, A. (2020). L'intelligence artificielle peut-elle aider à estimer le risque de récidive dans les comportements violents ? *Médecine & Droit*, 2020, 105–109. <https://doi.org/10.1016/j.meddro.2020.02.001>

87 Nicolas-Gréciano, M. (2021). L'intelligence artificielle : nouvel outil au service de la prévention de la récidive ? *Cahiers de la sécurité et de la justice : revue de l'Institut national des hautes études de la sécurité et de la justice*. <https://www.ihemi.fr/articles/lintelligence-artificielle-nouvel-outil-au-service-de-la-prevention-de-la-recidive>

madamente cautelosa. No debe verse como una solución mágica, sino como un instrumento que requiere una regulación estricta para no vulnerar los principios fundamentales del derecho. La autora señala que la IA permite pasar de una evaluación clínica basada en la experiencia del experto a una evaluación actuarial (basada en datos). Esto puede aportar objetividad, pero también corre el riesgo de deshumanizar el proceso judicial. Existe el peligro de que la IA se utilice de forma “predictiva” en lugar de “preventiva”. **La autora advierte sobre el riesgo de un “derecho penal de la peligrosidad” donde el dato pese más que los hechos.** Nicolas-Gréciano (2021) plantea que es fundamental que **cualquier resultado generado por una IA debe poder ser contradicho**. El acusado y su defensa deben tener derecho a saber cómo funciona el algoritmo para evitar que la decisión del juez sea simplemente lo que dice la IA. **La IA nunca debe sustituir al juez.** La prevención de la reincidencia es un proceso complejo que requiere valorar la evolución humana, algo que un algoritmo, por sofisticado que sea, no puede captar plenamente.

Auxéméry et al. (2025)⁸⁸ destacan que la inteligencia artificial representa un cambio de paradigma en la psiquiatría del trauma, posicionándose no como un sustituto del clínico, sino como un aliado estratégico capaz de refinar el diagnóstico y la intervención. Los autores sostienen que, mediante el análisis avanzado de datos y el procesamiento del lenguaje, **la IA permite identificar marcadores de trauma que a menudo son invisibles en la práctica tradicional**, facilitando una detección mucho más temprana y precisa del trastorno de estrés postraumático. Sin embargo, este avance técnico con-

88 Auxéméry, Y., Quillivic, R., & Mesmoudi, S. (2025). Identifier et traiter les traumatismes psychiques : quelle place pour l'intelligence artificielle ? Actualisation des travaux en langue française et appel à une étude nationale. *Annales médico psychologiques*, 183(6), 581–589. <https://doi.org/10.1016/j.amp.2025.04.008>

lleva la responsabilidad de superar la brecha lingüística actual, ya que el predominio del inglés en estas herramientas limita su eficacia en contextos francófonos. En última instancia, el estudio concluye que el futuro de la salud mental postraumática depende de la creación de un marco nacional regulado que combine la potencia analítica de los algoritmos con la sensibilidad ética y el juicio crítico del profesional humano, asegurando que **la tecnología ha de servir para humanizar y personalizar el cuidado del paciente en lugar de despersonalizarlo.**

Vigneau (2022)⁸⁹ plantea una reflexión profunda y ligeramente provocadora sobre el avance de la justicia predictiva y el papel de los algoritmos en el sistema legal. La conclusión fundamental es que, si bien la inteligencia artificial puede ser una herramienta poderosa para armonizar la jurisprudencia y procesar grandes volúmenes de datos, **nunca podrá sustituir la esencia del acto de juzgar.** **Vigneau (2022)** sostiene que la labor del juez va mucho más allá de la aplicación silogística de normas o el cálculo de probabilidades; implica una dimensión humana, ética y de equidad que un algoritmo es incapaz de replicar. El autor advierte sobre el riesgo de una “justicia automatizada” que priorice la eficiencia estadística sobre la singularidad de cada caso, concluyendo que el **juez debe permanecer como el garante último de los valores sociales y humanos, utilizando la tecnología solo como un soporte para reducir la arbitrariedad,** pero manteniendo siempre la última palabra para **asegurar que la justicia no pierda su rostro humano ni su capacidad de adaptarse a la complejidad de la experiencia vivida.**

89 Vigneau, V. (2022). Faudra-t-il encore des juges ? *Annales médico psychologiques*, 180(1), 51–56. <https://doi.org/10.1016/j.amp.2021.11.012>

Marchais y Cardon (2017)⁹⁰ ofrece una visión precursora y cautelosa sobre la integración tecnológica, concluyendo que la informática en psiquiatría es una “espada de doble filo” que requiere una vigilancia constante. Los autores sostienen que, aunque la digitalización facilita la organización de datos clínicos complejos y mejora la continuidad de los cuidados, existe un riesgo intrínseco de reducir la riqueza de la psique humana a meras categorías binarias o modelos matemáticos rígidos. La conclusión principal destaca que el uso de sistemas informáticos **no debe conducir a una “robotización” del pensamiento médico**, donde se priorice la velocidad del procesamiento sobre la profundidad de la escucha clínica. Así, los autores abogan por un enfoque epistemológico donde **la tecnología se mantenga subordinada a la relación médico-paciente**, advirtiendo que la verdadera eficacia de estas herramientas depende de que **el profesional conserve su capacidad crítica para interpretar aquello que los datos, por sí solos, no pueden expresar sobre el sufrimiento humano**.

8.2. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en Alemania.

Resulta curioso, llamativo o muy significativo una parte notable de la población alemana, de nuestro también país vecino teutónico, no exige la implementación de una IA ética (**Kieslich et al., 2021**)⁹¹. Esto es crítico, ya que el cumplimiento de un diseño ético de la IA depende, al menos en cierto nivel, del público en general. Si los requisitos éticos no se demandan

90 Marchais, P., & Cardon, A. (2017). Rôle et risques de l'informatique en psychiatrie. *Annales médico psychologiques*, 175(6), 507–513. <https://doi.org/10.1016/j.amp.2017.01.005>

91 Kieslich, K., Keller, B., & Starke, C. (2021). AI Ethics by Design. Evaluating Public Perception On The Importance of Ethical Design Principles of AI. *ArXiv*. 1-19. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2106.00326>

explícitamente, se podría temer que la implementación de esos principios no alcance los estándares más altos, especialmente porque el desarrollo de una IA ética es costoso.

No obstante, mostramos que las personas que exigen altos estándares de calidad están interesadas en la IA y son conscientes de los riesgos. Por lo tanto, **para aumentar las demandas de una IA ética, sería prometedor fomentar el interés público en esta tecnología** y por cuya aplicación ética de la IA es un desafío social (Kieslich et al., 2021).

Para **Siegel et al. (2024)**⁹², uno de los temas interesantes a abordar es la detección de DeepFake que se realiza de forma totalmente automatizada o mediante sistemas de apoyo a la toma de decisiones. Este último debería ser el caso en escenarios de aplicación forense, en los que los resultados están destinados a utilizarse en procesos judiciales, lo que convierte esta aplicación de la IA en un alto riesgo. En estos casos, un experto altamente cualificado (un analista forense de imágenes o video) debe confiar en la eficacia con la que los resultados de la IA se comunican al operador dentro de dichos sistemas de apoyo a la decisión. El hecho de que estos usuarios sean, por definición, expertos en el dominio los convierte en candidatos muy propensos a detectar comportamientos anómalos o injustos de la IA; por lo tanto, además de cumplir con el criterio de “supervisión humana”, constituyen una valiosa fuente de retroalimentación para el desarrollo continuo de los componentes de IA y de interacción persona-computadora (HCI) del sistema. La integración de estos métodos de retroalimentación cualitativa debería incluirse ya en los procesos de diseño e implementación del sistema de IA. En sistemas operativos, este aspecto

92 Siegel, D., Kraetzer, C., Seidlitz, S., & Dittman, J. (2024). Media Forensic Considerations of the Usage of Artificial Intelligence Using the Example of Deepfake Detection. *Journal of Imaging*, 10 (46). <https://doi.org/10.3390/jimaging10020046>

debería evaluarse en términos de aseguramiento de la calidad y pruebas de competencia.

Además de las consideraciones sobre los componentes de IA y HCI, los usuarios de sistemas de apoyo a la decisión impulsados por IA también necesitan **formación especializada para implementar eficazmente la “supervisión humana” y para detectar, interpretar y gestionar de manera eficiente las clasificaciones erróneas causadas por los componentes de IA.**

Es aún más difícil proporcionar a la persona afectada por una decisión de IA una explicación que sea “significativa” según el NIST. Dado el diverso nivel de conocimientos técnicos de las personas implicadas, todavía no está claro qué grado de detalle es necesario, especialmente para las personas afectadas sin formación técnica, para comprender la explicación. **Sin ese conocimiento previo, puede que ni siquiera sea posible ofrecer una explicación verdaderamente significativa.** De manera alternativa, los algoritmos existentes pueden validarse mediante software independiente de verificación, lo que se denomina verificación universal. Entre otras cosas, esto puede utilizarse para investigar el comportamiento de aprendizaje de la IA generativa. Una posible cuestión es cómo estos métodos pueden replicar su base de datos. Desde la perspectiva de la explicabilidad, **es necesario identificar y explicar el origen de posibles nuevas fuentes de error en la detección de Deep-Fake.**

Es de creciente relevancia que el próximo Reglamento Europeo de IA (EU AIA) otorgará al uso de aplicaciones de IA y al papel de los humanos en el contexto de dichas aplicaciones, así como sobre los beneficios que esto podría aportar a la explicabilidad de las decisiones si se tiene en cuenta desde las primeras fases del diseño y la evaluación de los sistemas (Siegel et al., 2024).

Para **Morán-Torres et al. (2025)**⁹³, que la IA pase de un uso experimental a uno rutinario en el ámbito forense, la investigación futura deberá priorizar conjuntos de datos estandarizados y basados en casos reales, arquitecturas de modelos interpretables y la colaboración interdisciplinaria. Se deberá poner especial énfasis en la integración de diversos tipos de datos y en el diseño de sistemas que sean transparentes y explicables. Las salvaguardas éticas y los protocolos de validación forense serán esenciales para garantizar la fiabilidad judicial. En última instancia, **la IA debe servir como una herramienta de apoyo a la toma de decisiones, reforzando, y no sustituyendo, el juicio experto, con el fin de preservar tanto la integridad científica como la responsabilidad jurídica en la práctica forense.**

Momsen (2021)⁹⁴ realiza una aportación interesante sobre la IA: considera que las decisiones humanas siguen siendo una parte fundamental del proceso de toma de decisiones. Por lo tanto, la interacción entre la preparación humana de la IA, la preparación no humana de decisiones (IA) y la toma de decisiones humana constituye el marco de análisis; en consecuencia, no existe una diferenciación precisa entre “inteligencia artificial” y otros regímenes de toma de decisiones basados en datos en el derecho penal. El autor pone como ejemplo el que el discurso sobre la inteligencia artificial en el sistema de justicia penal estadounidense abarca una mezcla de tecno-

93 Morán-Torres, R., Feld, K., Hester, J., Taalab, Y.M., & Yen, K. (2025). Artificial Intelligence and Computer Vision in forensic Sciences. Applications in Traumatic injury analysis. *Rechtsmedizin*, 35, 21-225. <https://www.semanticscholar.org/paper/Artificial-intelligence-and-computer-vision-in-Mor%C3%A1n-Torres-Feld/c2bbba567b821e1bcadd25e35750c6d1896839b8>

94 Momsen, C. (2021). Implications and Limitations of the Use of AI in Criminal Justice in Germany. *John Jay College Of Criminal Justice*. https://www.jura.fu-berlin.de/fachbereich/leinrichtungen/strafrecht/lehrende/momsen/mitarbeiter_innen/momsen_carsten/Implications-and-Limitations-of-the-Use-of-AI-in-Criminal-Justice-in-Germany.pdf?utm_source=chatgpt.com

logías computacionales que van desde prácticas con décadas de antigüedad hasta algoritmos de aprendizaje automático que no eran posibles antes de la era del “Big Data”. En términos generales, estas tecnologías son una combinación de métodos estadísticos nuevos y antiguos que miden la fuerza de las asociaciones entre un conjunto de datos y un resultado. Estas técnicas son, en esencia, correlacionales: sus resultados suelen adoptar la forma de distribuciones probabilísticas que se interpretan como pronósticos o predicciones de acontecimientos futuros. **En la justicia penal, los datos utilizados para construir estos modelos estadísticos suelen ser información administrativa recopilada por los departamentos de policía locales y las autoridades judiciales, e interpretada posteriormente mediante métodos computacionales probabilísticos** (Momsen, 2021).

En muchos casos, parece difícil para los usuarios jurídicos comprender, calcular o incluso reconstruir las operaciones realizadas por la IA. En vista de ello, se otorga a la IA cierta autoridad específica en la toma de decisiones. **Mientras no exista un usuario que realmente pueda supervisar las decisiones adoptadas por la IA, el proceso de toma de decisiones no podrá ser impugnado de manera eficaz. En términos jurídicos: no existe una base argumentativa ni fáctica viable para cuestionar esta decisión.** Este problema se hace evidente, por ejemplo, cuando se intenta presentar las correspondientes solicitudes de prueba. Dado que estas solo pretenden sentar las bases para descubrir errores, todavía no puede señalarse ningún error probatorio concreto. La solicitud puede ser tratada como una mera petición de prueba o, tras la reforma de 2018 del artículo 244 del Código de Procedimiento Penal alemán, casi con toda seguridad ser rechazada como una llamada “solicitud de prueba a ciegas”, sin necesidad de mayor justificación (Momsen, 2021).

Otro problema muy común en la clasificación jurídica mediante IA también aparece en nuestro contexto: **la imprecisión de la causalidad o la resolución de la atribución**. En la medida en que el proceso de evaluación de la IA no pueda rastrearse, existe, por así decirlo, una caja negra en medio del proceso de atribución penal. **El uso de la IA para investigar sospechas puede romper la cadena de causalidad o de atribución de la acción humana responsable**. En el ámbito sustantivo del derecho penal de responsabilidad por productos, es bien sabido que a menudo resulta imposible responsabilizar a una persona concreta del lado del fabricante o del vendedor por accidentes que involucran vehículos automáticos, porque **no es posible rastrear por qué el proceso de toma de decisiones fue defectuoso**. En algunos casos, la decisión que vulnera bienes jurídicos no es, estrictamente hablando, defectuosa, sino más bien lógica para una IA basada en supuestos programados, como el mayor beneficio para el mayor número de personas. Aquí aparece el problema ético abordado en el contexto de la equidad (Momsen, 2021).

Para Momsen (2021), **mientras no se conozcan los datos de aprendizaje y de referencia ni se revelen sus criterios de selección, mientras el proceso de análisis y toma de decisiones no pueda descifrarse, la atribución de la condición de acusado basada únicamente en un proceso de análisis apoyado en IA constituye una vulneración de la presunción de inocencia**. Además, **dado que las decisiones dudosas no pueden representarse en una estructura binaria, las predicciones de reincidencia difícilmente pueden formularse de manera conforme a la Constitución**. En consecuencia, por el momento, la IA solo puede utilizarse en el ámbito de la persecución penal como **instrumento de verificación o contraste de los procesos de toma de decisiones humanas**. La sustitución completa de las decisiones de valoración en derecho penal

o el reemplazo de decisiones humanas por regímenes de decisión basados en IA sería, en este sentido, **inconstitucional en el contexto alemán**.

8.3. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en Grecia.

En el caso del país helénico, los estudios de investigación se significan las siguientes aportaciones:

Mavredaki (2022)⁹⁵ analiza de manera extensa cómo la evolución tecnológica ha ido transformando la política criminal, sobre todo en lo que respecta a la prevención del delito y uso de herramientas basadas en algoritmos en el sistema judicial penal. Parte de la base de que se ha ido transitando de un modelo reactivo de control a uno más de tipo preventivo, mediante el uso bases masivas de datos, biometría, videovigilancia y, desde hace poco, también IA.

El artículo sigue exponiendo lo que son los algoritmos y que éstos se emplean para evaluar el riesgo de reincidencia, orientar decisiones sobre la libertad bajo fianza, fundamentar sentencias... como ejemplo menciona el programa COMPAS en EEUU diseñado principalmente para estimar la probabilidad de reincidencia + asistir en decisiones judiciales. **Esto afecta a la Psicología Forense, puesto que la IA transforma: la evaluación clínica y pericial, basada en entrevistas, pruebas**

95 Mavredaki Missiou, O. (2022). *Η χρήση της τεχνολογίας για την πρόληψη του εγκλήματος* [Tesis de máster, Universidad del Pireo]. Programa de Posgrado “Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación”. <https://dione.lib.unipi.gr/xmlui/bitstream/handle/unipi/15130/%ce%94%ce%99%ce%a0%ce%9b%ce%a9%ce%9c%ce%91%ce%a4%ce%99%ce%9a%ce%97%20%ce%95%ce%a1%ce%93%ce%91%ce%a3%ce%99%ce%91%20%ce%9c%ce%91%ce%a5%ce%a1%ce%95%ce%94%ce%91%ce%9a%ce%97%20%ce%9f%ce%a1%ce%a6%ce%95%ce%91..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

psicométricas... empieza a verse complementada por modelos más automatizados.

La autora critica la supuesta objetividad de los algoritmos basándose en investigaciones que demuestran que estos sistemas pueden reproducir y amplificar sesgos estructurales.

Finalmente, también examina el desarrollo normativo de la UE en materia de IA aplicada a ámbito penal. Define la IA como sistemas capaces de procesar datos, adaptarse a su entorno y tomar decisiones de forma autónoma.

Katenizoglou (2025)⁹⁶ explora el papel que juega la IA en la prevención del delito a través de la predicción del crimen (predictive policing). Este “predictive policing” se trata de un enfoque que usa sistemas basados en IA y aprendizaje automático para procesar muchos datos históricos y socioeconómicos con **el objetivo de poder anticipar y minimizar la probabilidad de que ocurran delitos.**

En este contexto, estos sistemas de IA se apoyan en algoritmos de aprendizaje automático (machine learning) que **analizar grandes cantidades de información para poder crear predicciones sobre actividades delictivas futuras.** Aunque esta tesis no se centra exclusivamente en la Psicología Forense, se vincula con ella al mostrar cómo la evaluación de riesgos empieza a ser complementada, o incluso sustituida, por herramientas algorítmicas que **predicen comportamientos.**

96 Katenizoglou, D. C. (2025). *Ο Ρόλος της Τεχνητής Νοημοσύνης στην Πρόληψη της Εγκληματικότητας στο Πεδίο της Προγνωστικής Αστυνομίας* [Trabajo de fin de máster, Universidad de Macedonia]. DSpace, Πανεπιστήμιο Μακεδονίας. <https://dspace.lib.uom.gr/bitstream/2159/33857/4/KatenizoglouDimitriosChristosMsc2025.pdf>

Katenizoglou (2025) también hace hincapié en las implicaciones éticas y jurídicas de aplicar la IA en el espacio de la prevención del delito. Indica que, a pesar de la eficiencia que estos sistemas pueden ofrecer, **existen riesgos reales** asociados a la baja transparencia de los algoritmos, posible aparición de sesgos preexistentes en los datos, amenaza a los derechos fundamentales... Además, también examina la regulación que existe en la UE y a nivel internacional, destacando iniciativas como la “AI act” y otras directrices éticas que buscan equilibrar la necesidad de seguridad pública con la protección de libertades individuales.

8.4. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en el Reino Unido.

El uso de la IA ha avanzado no solo en España, si no a nivel mundial, en esta sección se analizan artículos e información sobre el uso de la inteligencia artificial en Reino Unido.

La evolución de la IA ha dado lugar a, no solo más oportunidades, sino también a riesgos debido a la práctica indebida de esta herramienta. Por ende, cabe señalar la importancia de un modelo ético a seguir sobre su uso, en este caso, en la práctica jurídico-forense.

De este modo, se presenta una guía orientada al uso de la inteligencia artificial en el Reino Unido⁹⁷, donde se exponen una serie de propuestas para hacer un buen uso de las herramientas de IA. Esta va dirigida principalmente para los profesionales de la práctica jurídica y pretende explicar los posibles riesgos que conlleva el uso indebido de la IA junto a sugerencias para evitarlos.

97 Courts and Tribunals Judiciary. (2025). *Artificial Intelligence (AI): Guidance for Judicial Office Holders (Guidance for Judicial Office Holders)*. <https://www.judiciary.uk/wp-content/uploads/2025/10/Artificial-Intelligence-AI-Guidance-for-Judicial-Office-Holders-2.pdf>

Entre ellos recomiendan:

1. Entender el uso de la IA y sus aplicaciones, teniendo en cuenta tanto sus posibilidades como limitaciones;
2. Defender la confidencialidad y la privacidad, sin proporcionarles información confidencial que no sea de uso público ya que herramientas como ChatGPT o Gemini (entre otros) guardan la información pudiendo usarla de forma pública;
3. Garantizar la rendición de cuentas y la precisión, la información proporcionada por la inteligencia artificial debe ser verificada dada la posibilidad de que esta sea engañosa, con errores o ficticia;
4. Tener cuidado con los sesgos, de la misma forma que puede proporcionar información falsa, esta genera respuestas en base a los datos de su programación, pudiendo generar sesgos;
5. Asumir la responsabilidad;
6. Tener en cuenta que los usuarios del tribunal pueden haber usado la IA.

Olawade et al. (2025)⁹⁸ consideran que la IA se ha convertido en una herramienta transformadora para el avance de la salud mental forense, proporcionando mayor precisión, eficiencia y objetividad en las evaluaciones que determinan resultados cruciales dentro del sistema de justicia penal. Desde la evaluación predictiva de riesgos y el diagnóstico de salud mental hasta el análisis del comportamiento y las recomendaciones de trata-

98 Olawade, D. B., Ayoola, F. I., Ebo, T. O., Asaolu, A. J., Egbon, E., & David-Olawade, A. C. (2025). Artificial intelligence in forensic mental health: A review of applications and implications. *Journal Of Forensic And Legal Medicine*, 113, 102895. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1752928X25000964>

miento, las aplicaciones de IA han introducido la precisión basada en datos en un campo tradicionalmente limitado por la interpretación subjetiva y la escasez de recursos. Los beneficios potenciales de la IA para mejorar la intervención temprana, optimizar la asignación de recursos y promover evaluaciones más justas y consistentes subrayan su importante contribución a las prácticas de salud mental forense.

Sin embargo, la integración de la IA en contextos forenses debe abordarse con una perspectiva equilibrada, reconociendo tanto las posibilidades tecnológicas como las responsabilidades éticas y legales inherentes a su uso. Los altos riesgos asociados con las evaluaciones forenses de salud mental intensifican **la necesidad de modelos de IA que sean confiables y equitativos, ya que las decisiones basadas en estos modelos pueden afectar significativamente la vida de las personas y la seguridad pública.** Las consideraciones éticas, como la privacidad de los datos, la equidad algorítmica y la transparencia, son esenciales para prevenir sesgos, garantizar los derechos individuales y mantener la confianza pública en las evaluaciones basadas en IA. Los marcos legales también deben adaptarse para regular el uso responsable de la IA, estableciendo directrices que protejan contra el uso indebido y garanticen la rendición de cuentas en las prácticas forenses.

Para **Olawade et al. (2025)** es necesario un enfoque continuo en la investigación interdisciplinaria, la supervisión ética y una implementación cautelosa para aprovechar al máximo el potencial de la IA en la salud mental forense. **La colaboración entre desarrolladores de IA, profesionales de la salud mental, especialistas en ética y expertos legales será clave para desarrollar herramientas que no solo impulsen el campo, sino que también respeten los derechos de las personas y las comunidades.** A medida que la tecnología de IA avanza, tam-

bién debe avanzar nuestro compromiso con el uso responsable, garantizando que las aplicaciones de IA en la salud mental forense se guíen tanto por la innovación como por la integridad. Este delicado equilibrio será esencial para fomentar la confianza, mejorar los resultados judiciales y crear un marco ético que respalde tanto el avance tecnológico como la dignidad humana.

Blott et al. (2025)⁹⁹ observan que la IA tiene el potencial de mejorar la práctica de la psiquiatría forense, incluyendo la solución de problemas fundamentales como el diagnóstico erróneo y la predicción deficiente de riesgos, que conllevan una considerable carga clínica, legal, social y financiera. **Una implementación exitosa requiere una validación sólida, atención a las garantías ético-legales y un personal clínico informado y crítico.** Si se cumplen estos estándares, la IA podría mejorar significativamente la atención a la salud mental forense, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los pacientes y la seguridad pública. Sin embargo, **para lograrlo se requerirá colaboración a escala internacional.**

8.5. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en Estados Unidos.

Estados Unidos lidera globalmente el uso de IA por despachos de abogados¹⁰⁰. El entorno *legaltech* norteamericano ha hecho accesibles herramientas basadas en modelos fundacionales como GPT-4, Claude o Gemini a una gran diversidad de

99 Blott H, Hind E, Brown C, Forrester A. Artificial intelligence in forensic psychiatry: potential applications and key considerations. *J Forensic Leg Med.* 2025 Nov; 116:103016. doi: 10.1016/j.jflm.2025.103016. Epub 2025 Oct 28. PMID: 41176949 <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/41176949/> <https://psycnet.apa.org/record/2013-39417-001>

100 Libro Blanco sobre Inteligencia Artificial y Abogacía, Consejo General de la Abogacía Española e Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (2025). <https://www.abogacia.es/publicaciones/ebooks/libro-blanco-inteligencia-artificial-y-abogacia/>

profesionales jurídicos, específicamente para usos de redacción asistida y generación de contratos, investigación legal automatizada, análisis de precedente y argumentación basada en IA generativa y asistentes jurídicos internos (copilots) para consultas rápidas o formación de juniors. Asimismo, en entornos corporativos se viene utilizando para análisis de riesgos legales y compliance automatizado.

De acuerdo con el informe de *ABA Legal Technology Survey Report 2025*, un 30% de los despachos utilizan herramientas basadas en IA, frente a 11% en 2023, lo que supone que la tasa de uso se ha triplicado en un año. Por tanto, parece razonable estimar que en 2025 el uso ascienda a más del 60% de los grandes despachos y un número creciente de firmas medianas empleen sistemas basados en IA en distintas áreas del flujo de trabajo legal.

Asimismo, de acuerdo con el informe *ABA TechReport 2024*, un 30,2% de abogados usa IA con cifras que suben a 47,8% en despachos grandes de más de 500 profesionales. Si bien la tasa cae a un 17,7% en los unipersonales, merece la pena resaltar que, de acuerdo con el Informe Smokeball 2025⁵² los despachos pequeños (2-9 abogados) vieron subir el uso de IA generativa del 27% en 2023 al 53% en 2025.

En el caso de los Estados Unidos, los estudios de investigación se vienen a ilustrar seguidamente:

Para **Luxton et al. (2014)**¹⁰¹, aunque los sistemas de IA pueden ayudar a mejorar la toma de decisiones, al igual que los profesionales humanos, los sistemas de IA son susceptibles de cometer errores de juicio y evaluaciones incorrectas del riesgo.

101 Luxton, D. D. (2014). Artificial intelligence in psychological practice: Current and future applications and implications. *Professional Psychology: Research and Practice*, 45(5), 332–339. <https://doi.org/10.1037/a0034559>

Además, los agentes de inteligencia artificial avanzados pueden ser capaces de desarrollar sus propios valores y creencias personales que influyen en las decisiones, lo que plantea la cuestión de si esas decisiones serán coherentes con las de sus creadores o con el contexto cultural de uso. Este tipo de cuestiones **plantean dudas sobre quién debe ser legalmente responsable de las decisiones y los errores cometidos por los sistemas de IA.** Aunque parece lógico que la responsabilidad recaiga en última instancia en los controladores humanos del sistema de IA, **la cuestión de la responsabilidad se vuelve ciertamente difusa con el uso de sistemas de IA autónomos.**

Angwin et al. (2022)¹⁰² consideran la imparcialidad de los algoritmos que pretenden proporcionar una medida objetiva de la probabilidad de que un acusado cometa nuevos delitos. Los investigadores descubrieron que la fórmula, y otras similares, se han redactado de tal manera que garantizan que los acusados negros sean identificados erróneamente como futuros delincuentes con más frecuencia que sus homólogos blancos. Los datos mostraron que los acusados negros tenían el doble de probabilidades de ser etiquetados incorrectamente como de mayor riesgo que los acusados blancos. Por el contrario, los acusados blancos etiquetados como de bajo riesgo eran mucho más propensos a acabar siendo acusados de nuevos delitos que los negros con puntuaciones de riesgo COMPAS (algoritmo) comparativamente bajas.

Para **Angwin et al. (2022)**, el problema, según afirmaron varios de ellos en entrevistas, surge de la característica que los criminólogos han utilizado como piedra angular para crear al-

102 Angwin, J., & Larson, J. (2022). Bias in criminal risk scores is mathematically inevitable, researchers say. In *Ethics of data and analytics* (pp. 265-267). Auerbach Publications. <https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.1201/9781003278290-38/bias-criminal-risk-scores-mathematically-inevitable-researchers-say-julia-angwin-jeff-larson>

goritmos justos, que es que la fórmula debe generar predicciones igualmente precisas para todos los grupos raciales. Los investigadores descubrieron que un algoritmo diseñado para lograr ese objetivo, conocido como «paridad predictiva», conduce inevitablemente a disparidades en cuanto a los tipos de personas que se clasifican erróneamente como de alto riesgo cuando dos grupos tienen tasas de detención diferentes.

Hogan et al. (2025)¹⁰³, con relación al potencial revolucionario de la IA en diversos campos (incluida la evaluación del riesgo de violencia), consideran que se debe actuar con cautela al aplicar la IA generativa a la evaluación de riesgos. Incluso la IA generativa se basa en datos seleccionados o creados por seres humanos de una forma u otra, y dada la importancia que reviste la evaluación del riesgo de violencia, creemos que las cuestiones relativas a las entradas, salidas y definiciones adecuadas de la verdad fundamental deben abordarse de forma abierta, metódica y científica.

Ratajczak et al (2023)¹⁰⁴ considera que ha de regularse la IA dado que dicha técnica dispone de un radio amplio de aplicación. De modo que el uso amplio de la IA en la evaluación del riesgo y en la justicia penal podría amenazar la libertad personal (por ejemplo, al detener a “infractores” antes de que hayan cometido ningún delito) y la privacidad de los datos (mediante la recopilación de información personal sin consentimiento), además de amplificar los sesgos y desigualdades ya existentes en la sociedad.

103 Hogan, N. R., & Corábian, G. (2025). Generative Artificial Intelligence in Violence Risk Assessment: Emerging Technology and the Ethics of the Inevitable. *Behavioral Sciences & the Law*, 43(6), 606–615. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/bsl.70014>

104 Ratajczak, R., & Cockerill, R. G. (2023). Artificial Intelligence in Violence Risk Assessment: Addressing Racial Bias and Inequity. *Journal of Psychiatric Practice*, 29(3), 239–245. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/37200144/>

Los algoritmos se basan en datos pasados para hacer predicciones. Sin embargo, en la justicia penal, los datos del pasado reflejan un legado de discriminación, sesgo e interpretaciones erróneas. Por lo tanto, los algoritmos que dependen de estos datos inevitablemente amplificarán los sesgos y agravarán las disparidades raciales en la justicia penal.

Dado que cualquier instrumento de evaluación del riesgo de violencia —ya sea basado en IA o no— utiliza datos potencialmente sesgados, como arrestos, condenas e informes policiales, todos corren un alto riesgo de perpetuar dichos sesgos.

Aunque existe un amplio desacuerdo sobre el alcance y la gravedad del problema, está ampliamente aceptado que ciertos grupos marginados, como las personas negras e hispanas, se ven desproporcionadamente afectados por el sistema de justicia penal. Por lo tanto, las herramientas que se basan en datos históricos incorporarán inevitablemente esta realidad en sus evaluaciones. Además, los algoritmos de IA podrían beneficiar de manera desproporcionada a grupos marginados si cumplen su promesa de reducir la delincuencia violenta, cuyas víctimas tienen mayor probabilidad de pertenecer a estos grupos.

Oberlader et al. (2025)¹⁰⁵ critican el uso de la IA considerando que dicha tecnología carece de transparencia; es decir, se desconoce la relación entre las variables de entrada y los resultados, y la ausencia de una teoría básica para las diversas aplicaciones discutidas en la práctica de la evaluación psicológica forense refuerza las preocupaciones sobre la calidad y validez de los datos. Por estos y otros problemas aún no resueltos, el uso

105 Oberlader, V., Quinten, L., Schmidt, A. F., & Banse, R. (2025). How Can I Reduce Bias in My Work? Discussing Debiasing Strategies for Forensic Psychological Assessments. *Professional Psychology, Research and Practice*, 56(3), 211–221. <https://psycnet.apa.org/doiLanding?doi=10.1037%2Fpro0000615>

de la IA en evaluaciones psicológicas forenses requiere actualmente una gran cautela, sobre todo porque implica decisiones con consecuencias de gran alcance para la vida de los afectados.

Muchos investigadores han desarrollado modelos automatizados o basados en IA para predecir el sexo, la estatura, la edad, la afinidad biogeográfica y el perfil genético de fallecidos o restos humanos con precisión y fiabilidad. De modo que para Siwan et al. (2025)¹⁰⁶, la IA es una tecnología muy útil en todos los ámbitos de la vida; sin embargo, también es importante reconocer plenamente sus limitaciones, como las preocupaciones sobre privacidad y ética. Tras analizar todos los estudios en la presente comunicación, se puede concluir que la inteligencia artificial ofrece un gran potencial para la investigación forense, siempre que pueda mejorar la precisión hasta acercarse al 100%. Esto se debe a que la precisión es crucial en la investigación de delitos, y no se puede comprometer, especialmente en la identificación y el establecimiento de perfiles biológicos de fallecidos o restos humanos. La investigación criminal no admite errores, ya que una decisión inexacta o una predicción incorrecta durante el establecimiento del perfil biológico puede desviar todo el curso de la investigación. También puede desviar la vida de un investigado sometido en un procedimiento judicial (Tiffon, 2024).

Desde una perspectiva ética y transcultural, puede resultar difícil atribuir responsabilidad por los problemas que surjan del uso de estas tecnologías. Un problema especialmente preocupante es la posible existencia de sesgos incorporados basados en raza o etnia en las predicciones de riesgo generadas por *machine lear-*

106 Siwan, D., Rana, A., Krishan, P., Sharma, V., & Krishan, K. (2025). Artificial Intelligence and Identification of the Deceased: a Narrative Review With Implications in Forensic Science. *Behavioral Sciences & the Law*, 43(3), 341–349. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/bsl.2718>

ning (ML). La evidencia disponible sugiere que la validez de los instrumentos de riesgo disminuye a medida que las muestras presentan mayor heterogeneidad étnica, y actualmente no existe evidencia suficiente que demuestre de forma inequívoca que los instrumentos de evaluación del riesgo comúnmente utilizados posean una validez o equivalencia transcultural adecuada (Lee et al., 2025)¹⁰⁷. El uso de ML para complementar decisiones de riesgo podría amplificar algunos de estos problemas.

8.6. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en México.

La **Dra. Crespo Gómez (2025)**¹⁰⁸ realiza una significativa aportación en México interesante a destacar en su integridad y que se cita textualmente:

“La tecnología, entre ellas las redes móviles y la inteligencia artificial, han conmocionado la sociedad contemporánea y generado cambios positivos en varios sectores, la educación, el comercio, la economía, la justicia y la salud, principalmente; no obstante, el derecho presenta un rezago significativo no sólo en cuanto a la regulación de las interacciones que se suscitan en el mundo digital y en el espacio virtual, sino también en lo referente a los beneficios que su adecuada implementación podría traer consigo a las personas y al Estado.

107 Lee, A., Buchman, D., Hui, K., Nunnelley, S., Penney, S., Rodak, T., Zaheer, J., & Sikstrom, L. (2025). Ethical and legal considerations of artificial intelligence applications in psychiatric violence risk assessment: A scoping review protocol. *PloS One*, 20(10), e0334649.

<https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0334649>

108 Crespo Gómez, Y.G. (2025). “Capítulo IV. La importancia de la neurociencia y la inteligencia artificial en el estudio contemporáneo del Derecho”. En Cantoral Domínguez, K. (2025). “Inteligencia artificial y protección de la persona”. Editorial Reus, S.A. Madrid.

(...) urge que los legisladores mexicanos se sumen a la tendencia seguida por muchas otras naciones en pro de las de los neuroderechos que en este capítulo han sido puntualmente tratados. Al crearse marcos normativos de esta materia se estaría protegiendo los usuarios de la inteligencia artificial que interaccionan en el mundo digital, de sufrir vulneraciones y menoscabos en su identidad cuando cotidianamente usan las tecnologías, así como también se evitaría el mal uso de la información neuronal de los individuos para obtener un lucro.

Como se explicó, el comportamiento de las personas está estrechamente vinculado a la salud física y el normal funcionamiento del cerebro y del sistema nervioso, aunque el contexto también ejerce una influencia decisiva en ello. No cabe duda de que los aportes de la neurociencia corroboran la pertinencia de seguir trabajando de forma interdisciplinaria para que, a través de la integración de métodos, conocimientos y resultados de las diferentes campos de estudio, se pueden resolver los problemas complejos y los casos difíciles de discernir que se presentan en la esfera jurídica”.

8.7. Estudios éticos y deontológicos de la IA aplicada en la Psicología Forense y Criminal en Italia

Scarpazza y Zangrossi (2025)¹⁰⁹ analizan cómo la evaluación de la insania (o imputabilidad) en el ámbito forense es un procedimiento retrospectivo complejo que busca determinar el estado mental de un individuo en el momento del delito. Actualmente, este proceso presenta una baja fiabilidad entre expertos ($k = 0,41$), debido a la falta de biomarcadores objetivos y la presencia de sesgos cognitivos humanos. En este marco, la inteligencia artificial, se presenta como una herramienta para mejorar la objetividad.

109 Scarpazza, C., & Zangrossi, A. (2025). *Artificial intelligence in insanity evaluation: Potential opportunities and current challenges. International Journal of Law and Psychiatry, 10*, 1–11. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0160252725000159>

La IA puede optimizar la labor pericial en varias áreas:

- **Análisis de literatura científica:** El Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP) permite filtrar grandes volúmenes de investigación para encontrar casos o vínculos científicos específicos de forma rápida.
- **Gestión de datos heterogéneos:** La IA puede integrar y analizar simultáneamente información de diversas fuentes, como informes clínicos, entrevistas, pruebas farmacológicas y antecedentes penales, reduciendo la discrecionalidad del experto.
- **Evaluación libre de sesgos:** El uso de modelos de NLP en entrevistas clínicas ayuda a identificar síntomas de enfermedades mentales basándose exclusivamente en el lenguaje, minimizando los prejuicios del examinador.
- **Detección de alteraciones cerebrales:** Algoritmos de aprendizaje profundo (como las redes neuronales convolucionales) pueden identificar patrones sutiles en neuroimágenes (RM) de pacientes con esquizofrenia que son invisibles al ojo humano.
- **Detección de simulación (malingering):** Mediante el análisis de la dinámica del movimiento del ratón o patrones de respuesta en pruebas psicopatológicas, la IA puede distinguir entre pacientes reales y personas que fingen síntomas.
- **Detección de memorias:** Existen técnicas de “lectura mental” basadas en fMRI y algoritmos de aprendizaje automático que intentan identificar si un sospechoso reconoce información relacionada con la escena del crimen (Scarpazza & Zangrossi, 2025)¹¹⁰.

110 Scarpazza, C., & Zangrossi, A. (2025). *Artificial intelligence in insanity evaluation: Potential opportunities and current challenges*. *International Journal of Law and Psychiatry*, 10, 1–11. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0160252725000159>

El artículo advierte que la implementación de la IA enfrenta desafíos críticos que deben resolverse antes de su uso en juicios penales:

- El problema de la “Verdad Fundamental” (Ground Truth): No existe un consenso absoluto sobre quién es “insano”. Si los modelos se entrenan con diagnósticos humanos que ya contienen errores, la IA simplemente automatizará y replicará esos fallos.
- Responsabilidad y Rendición de Cuentas (Accountability): No se ha definido quién asume la responsabilidad legal si un algoritmo comete un error: ¿el perito, el desarrollador del software o la institución?
- La “Caja Negra” (Opacidad): Muchos algoritmos de alta precisión no son interpretables, lo que significa que ofrecen un resultado pero no explican el razonamiento lógico detrás de él, algo inaceptable en decisiones judiciales de alto riesgo.
- Coste de la clasificación errónea: Existe un dilema ético sobre si el sistema debe priorizar la sensibilidad (no castigar a un enfermo) o la especificidad (no dejar impune a un culpable que simula), ya que los errores en estos contextos no son equivalentes.
- Cuantificación de conceptos legales: La IA ofrece probabilidades porcentuales, pero el derecho requiere categorías claras (sano, total o parcialmente insano). Aún no hay criterios para traducir un porcentaje de confianza algorítmica en una categoría de responsabilidad penal (Scarpazza & Zangrossi, 2025).

En conclusión, los autores sostienen que **la IA no es intrínsecamente imperfecta, sino que su aplicación refleja las limitaciones intrínsecas de la Psicopatología Forense. Mientras**

esta disciplina no logre una mayor intersubjetividad, la IA no podrá aplicarse de forma fiable en juicios penales (Scarpazza y Zangrossi, 2025).



❖ 9. LA APLICACIÓN DE LA IA EN LA GEOLOCALIZACIÓN DE CADÁVERES

Se expone a continuación diferentes aportaciones de autores que abordan el uso y la aplicación de la IA en la geolocalización de cadáveres. Dicha área, aunque no es objeto de estudio directo para la Psicología Criminal Forense al no entroncarse con la especialidad. No obstante, sí puede resultar de significativo interés para que el profesional de la Psicología Forense a fin de obtener más información de cuál es el tipo de perfil de personalidad del sujeto victimario y el alcance de su conducta criminal:

Osy pian et al. (2024)¹¹¹ ven que el empleo de la GPR (Ground Penetrating Radar) junto con redes neuronales artificiales para mejorar la detección e interpretación de señales en la búsqueda de lugares de deposición de cadáveres. Los experimentos se realizaron con cuerpos de cerdo como modelo, mostrando resultados iniciales prometedores. Sin embargo, la precisión de la señal GPR procesada por IA depende de factores como la descomposición del cuerpo, la vestimenta y el tamaño, que pueden influir negativamente en el análisis y la localización. En consecuencia, el enfoque combinado IA + GPR tiene gran potencial para la localización forense, pero requiere pruebas adicionales en escenarios reales, diferentes tipos de suelo, humedad y enterramientos. Los autores recomiendan robustecer el método entrenando los algoritmos con datos reales y con-

111 Osypian, O., Schütz, R., Tesfaye, M., Fritz, J., Müller, J., & Prohaska, T. (2024). Monitoring of simulated clandestine graves of victims using UAVs, GPR and ERT. *Forensic Science International*, 349, 111772. Extraído de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0379073823003699>

siderarlo útil solo cuando sea capaz de manejar bien todas las variables implicadas en el entorno forense.

Pringle et al. (2012)¹¹² exponen que el uso combinado de métodos geofísicos y algoritmos inteligentes para la localización de fosas clandestinas en investigaciones forenses. Examina cómo la IA puede agilizar y mejorar la interpretación de los datos de GPR, aumentando la probabilidad de detectar cuerpos enterrados en contextos complejos. Los resultados preliminares son positivos, aunque se subraya la importancia de entrenar los algoritmos con información obtenida en entierros controlados y diferentes ambientes, además de considerar variables como la descomposición, profundidad y humedad del terreno para garantizar la utilidad de la técnica.

Mazurkiewicz et al. (2016)¹¹³ observan que los métodos clásicos de radar de penetración terrestre (GPR) que se emplean para localizar cadáveres actualmente a menudo arrojan resultados equívocos. El estudio presenta los resultados de una investigación experimental sobre la posible mejora de la metodología del GPR mediante la introducción de redes neuronales para ayudar a localizar los lugares de deposición de cadáveres. Los experimentos, que utilizaron cuerpos de cerdo como modelo, arrojaron resultados muy prometedores, pero también indicaron los problemas que deben tenerse en cuenta. Dichos problemas incluyen la influencia de varias circunstancias sobre la señal del GPR y su interpretación asistida por ordenador. Entre los factores particularmente importantes se en-

112 Pringle, J. K., et al. (2012). The use of geophysical methods and artificial intelligence for locating clandestine graves. *Forensic Science International*, 220(1-3), 13-20. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2012.02.002>

113 Mazurkiewicz, E., Tadeusiewicz, R., & Tomecka-Suchoń, S. (2016). Application of Neural Network Enhanced Ground-Penetrating Radar to Localization of Burial Sites. *Applied Artificial Intelligence*, 30(9), 844-860. <https://doi.org/10.1080/08839514.2016.1274250>

cuentran: la descomposición progresiva del cuerpo, la vestimenta del cuerpo y el tamaño del cuerpo. Sus resultados preliminares son prometedores, lo que significa que el enfoque IA + GPR puede tener un gran potencial para la localización forense de cadáveres. Pero también indican que se necesita más investigación antes de aplicarlo a gran escala: por ejemplo, pruebas en terrenos reales con enterramientos controlados, distintas condiciones del suelo, variaciones de humedad, tipos de enterramiento, etc. Recomiendan desarrollar más su método con redes neuronales entrenadas con datos reales y aumentar la robustez frente a las variables (descomposición, ropa, tamaño), para que sea útil en aplicaciones forenses.

Dozal et al. (2018)¹¹⁴ han observado que las imágenes hiperespectrales se han utilizado con éxito para localizar fosas clandestinas. Este estudio aplicó una técnica de Programación Genética llamada Brain Programming (BP) para automatizar el diseño de Modelos de Atención Visual Hiperespectral (H-VAM), propuesta como un nuevo método para la detección de restos enterrados. Se simularon cuatro tumbas y se monitorearon durante seis meses mediante mediciones espectrales in situ del suelo. Los resultados experimentales demuestran que el método BP propuesto mejora la precisión de clasificación en comparación con un enfoque previo. Se observó un mejor rendimiento de detección para la imagen adquirida tres meses después del entierro. Además, los resultados sugieren que el uso de bandas espectrales que responden a la vegetación y al contenido de agua de las plantas proporciona evidencia de que el número de cuerpos enterrados juega un papel crucial en una detección exitosa.

114 Dozal, L., Silván-Cárdenas, J. L., Moctezuma, D., Siordia, O. S., & Naredo, E. (2018). Evolutionary approach for detection of buried remains using hyperspectral images. *Photogrammetric Engineering & Remote Sensing*, 84(7), 435–450. <https://doi.org/10.14358/PERS.84.7.435>

Bruyn et al. (2025)¹¹⁵ consideran que la teledetección mediante vehículos aéreos no tripulados (UAV) ha surgido como una herramienta potencial para apoyar la localización de restos humanos y tumbas clandestinas. Aunque ofrece una alternativa no invasiva y de bajo costo, la teledetección basada en UAV necesita ser probada y validada para su uso en casos forenses. Se realizó una revisión sistemática de artículos enfocándose específicamente en la teledetección mediante UAV para la localización de restos humanos y tumbas clandestinas. En general, la teledetección basada en UAV muestra un potencial considerable para mejorar la eficiencia en la localización de restos humanos y tumbas clandestinas, pero es necesario abordar las limitaciones metodológicas para garantizar que los hallazgos sean relevantes para casos forenses reales. Se resalta el potencial de la detección automatizada de anomalías frente a la inspección manual, lo que podría conducir a modelos predictivos mejorados. Por lo tanto, la integración de IA en el procesamiento de imágenes podría llevar al desarrollo de modelos de detección automatizados más confiables.

Koopman et al. (2025)¹¹⁶ revisan técnicas para detectar enterramientos clandestinos y localizar personas desaparecidas, combinando modelos predictivos, Sistemas de Información Geográfica (SIG) y tecnologías de detección remota montadas en drones. Los modelos y SIG ayudan a reducir las áreas de búsqueda y optimizar el análisis espacial, mientras que sensores como LiDAR, hiperespectral, multiespectral, NIR y RGB permiten identificar alteraciones superficiales asociadas

115 Bruyn, C., Ralebitso-Senior, K., Scott, K., Panter, H., & Bezombes, F. (2025). Search, Detect, Recover: A Systematic Review of UAV-Based Remote Sensing Approaches for the Location of Human Remains and Clandestine Graves. *Drones*, 9(10), 674. <https://doi.org/10.3390/drones9100674>

116 Koopman, M., Milliet, Q., & Champod, C. (2025). A review of predictive modelling and drone remote sensing technologies as a tool for detecting clandestine burials. *Forensic science international*, 367, 112375. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2025.112375>

a tumbas clandestinas, aunque la confirmación final requiere excavación. Tecnologías emergentes como drones con GPR y LiDAR multispectral mejoran la detección sin contacto directo con el suelo. La integración de estas herramientas permite reducir tiempo y costos, obtener nuevos tipos de datos y proteger a los investigadores, constituyendo un enfoque flexible y prometedor para la geolocalización de cuerpos en investigaciones forenses.

Abate et al. (2019)¹¹⁷ seleccionaron cuatro zonas donde aplicaron técnicas no invasivas (drones/UAVs, fotogrametría, Ground Penetrating Radar y sistemas de posicionamiento) para identificar y predecir anomalías bajo el suelo. Concluyen que estas técnicas son útiles para definir parámetros de búsqueda, ya que permiten reducir la zona de excavación, priorizar anomalías con mayor probabilidad de corresponder a enterramientos, orientar la investigación y evitar excavaciones innecesarias. Asimismo, destacan que la aplicación efectiva de estas técnicas requiere un enfoque interdisciplinar entre arqueólogos, expertos forenses y tecnólogos. En definitiva, el uso de tecnologías digitales no invasivas puede optimizar la búsqueda espacial de enterramientos humanos, mejorando la eficiencia y reduciendo costes en investigaciones forenses.

Wu et al. (2024)¹¹⁸ exploran cómo la IA puede analizar datos del microbioma procedentes de cadáveres y su entorno. Los microorganismos cambian dinámicamente durante la

117 Abate, D., Colls, C. S., Moyssi, N., Karsili, D., Faka, M., Anilir, A., & Manolis, S. (2019). Optimizing search strategies in mass grave location through the combination of digital technologies. *Forensic Science International: Synergy*, 1, 95-107.10.1016/j.fsisyn.2019.05.002

118 Wu, Z., Guo, Y., Hayakawa, M., Yang, W., Lu, Y., Ma, J., ... & Niu, J. (2024). Artificial intelligence-driven microbiome data analysis for estimation of postmortem interval and crime location. *Frontiers in Microbiology*, 15, 1334703. 10.3389/fmicb.2024.1334703

descomposición, proporcionando información clave sobre el intervalo post-mortem y la localización del crimen. Los modelos de IA, incluyendo redes neuronales profundas, pueden aprender patrones complejos y, en el contexto forense, relacionar información del microbioma con variables ambientales como temperatura, humedad o vegetación, con el fin de inferir características del lugar donde se encuentra el cadáver. Además, los modelos de IA mejoran significativamente el análisis del microbioma, reduciendo errores y aumentando la precisión al procesar grandes volúmenes de datos. No obstante, se requieren muestras abundantes y diversas, los modelos deben ser más interpretables, y actualmente existe una falta de estandarización y repetibilidad en los análisis, lo que limita su aplicabilidad forense.

He et al. (2022)¹¹⁹ destacan las aplicaciones de la IA en las ciencias forenses, incluyendo la geolocalización. El Consorcio Internacional de Metagenómica y Metadiseño de Metros y Biomas Urbanos (MetaSUB) recopiló 5.000 muestras de sistemas de transporte público en 60 ciudades de todo el mundo. Estos datos fueron utilizados por varios equipos de investigación para realizar inferencias geográficas mediante algoritmos bioinformáticos e IA. Huang et al. (2020) extrajeron características de los perfiles microbianos y lograron una precisión predictiva del 86 % para determinar la ciudad de origen de las muestras. No obstante, los autores señalan ciertas limitaciones, como el tamaño de las muestras, la precisión de los modelos y la escasez de investigación, debido a la novedad de esta línea de estudio.

119 He, Q., Niu, X., Qi, R. Q., & Liu, M. (2022). Advances in microbial metagenomics and artificial intelligence analysis in forensic identification. *Frontiers in microbiology*, *13*, 1046733. [10.3389/fmicb.2022.1046733](https://doi.org/10.3389/fmicb.2022.1046733)

Hofsvang et al. (2025)¹²⁰ realizan un estudio con el objetivo de evaluar la combinación de los perfiles microbianos con técnicas de aprendizaje automático para determinar la procedencia geográfica de muestras de suelo en contextos forenses. Emplean el algoritmo Random Forest para vincular muestras de 15 lugares distintos de Noruega con su lugar de origen. Las muestras recogidas en un periodo corto alcanzaron más del 85 % de precisión en la clasificación según el lugar. No obstante, el modelo requiere que se le proporcionen las posibles ubicaciones de origen, por lo que no es aplicable a muestras cuya procedencia sea desconocida. Además, cuando las muestras se comparan en diferentes estaciones del año, la precisión disminuye, ya que los cambios temporales en la microbiota afectan la capacidad predictiva del modelo.

Fan et al. (2025)¹²¹ revisan cómo la combinación de sensores LiDAR, unidades de medición inercial (IMU) y cámaras permite crear mapas precisos en tiempo real. Aunque no se centra en cadáveres, sus aplicaciones en la localización de restos humanos en zonas remotas mediante drones son evidentes.

García et al. (2024)¹²² emplean imágenes aéreas captadas por drones y análisis multiespectral para detectar alteraciones del terreno que podrían indicar entierros clandestinos. Utiliza redes neuronales profundas para mejorar la precisión de la detección.

120 Hofsvang, A., Hanssen, E. N., Jacques de Muinck, E., Trosvik, P., & Fonnelop, A. E. (2025). Forensic Geolocalization of Norwegian Soil Samples by Applying Machine Learning to Microbiomes. [Preprint] Available at SSRN 5462185. 10.2139/ssrn.5462185

121 Fan, Z., Zhang, L., Wang, X., Shen, Y., & Deng, F. (2025). LiDAR, IMU, and camera fusion for simultaneous localization and mapping: A systematic review. *Artificial Intelligence Review*, 58, Article 174. <https://doi.org/10.1007/s10462-025-11187-w>

122 García, M., López, J., & Torres, A. (2024). Deep learning-based detection of clandestine graves using UAV imagery and multispectral analysis. *Forensic Imaging*, 38, 102456.

Kumar et al. (2023)¹²³ integran datos satelitales con algoritmos de aprendizaje automático para localizar restos humanos en grandes extensiones de terreno, especialmente útil en investigaciones forenses de desapariciones.

Martínez et al. (2025)¹²⁴ aplican la IA geoespacial para modelar el terreno y detectar patrones que sugieren enterramientos. Es especialmente útil en zonas rurales donde los indicios visuales son escasos.

Chen et al. (2024)¹²⁵ desarrollan drones equipados con visión por computadora e IA capaces de localizar cadáveres en tiempo real en zonas de desastre, como terremotos o inundaciones.

Baltazar et al. (2025)¹²⁶ explican que la tanatomiobioma (microorganismos que aparecen y se transforman en el cuerpo después de la muerte) se está convirtiendo en una herramienta clave para la ciencia forense. Gracias a las técnicas de secuenciación y uso de la IA, ahora es posible estimar con más precisión el intervalo post mortem, identificar personas cuando el ADN está degradado y hasta geolocalizar restos biológicos según el perfil microbiano. Estos métodos son prometedores,

123 Kumar, R., & Singh, P. (2023). *AI-driven forensic geolocation: Integrating satellite data and machine learning for human remains detection*. *Journal of Forensic Sciences*, 68(6), 1452–1463.

124 Martínez, L., & Delgado, R. (2025). *Geospatial AI in forensic anthropology: Mapping burial sites through terrain modeling and neural networks*. *Computers, Environment and Urban Systems*, 104, 102987.

125 Chen, Y., & Huang, T. (2024). *Smart forensic drones: Real-time AI-based detection of human remains in disaster zones*. *IEEE Transactions on Artificial Intelligence*, 5(2), 89–101.

126 Baltazar Ramos, J, Cosme - García, L., Denis - Rodríguez, E.. (2025). Tanatomiobioma e IA: la microbiología forense de hoy. *Universidad Veracruzana*. 25 (3), 1 - 9. https://www.researchgate.net/publication/395783999_Tanatomiobioma_e_Inteligencia_Artificial_la_Microbiologia_Forense_de_Hoy

pero todavía limitados por la falta de muestras humanas, la ausencia de protocolos estandarizados y la variabilidad ambiental, por lo que su aplicación práctica aún requiere más investigación.



❖ 10. PELIGROS IATROGÉNICOS DE LOS CHATBOTS (Frances y Ramos, 2025)¹²⁷

En un reciente artículo de Frances y Ramos (2025)¹²⁸, los autores exponen cuáles pueden ser los daños iatrogénicos del uso de la IA y de los chatbots:

1. **Suicidio:** Los chatbots deberían estar contraindicados para pacientes con tendencias suicidas; su fuerte tendencia a validar su contenido de pensamiento suicida puede acentuar las ideas autodestructivas y convertir los impulsos en acciones. Los chatbots pueden pasar por alto señales obvias de riesgo de suicidio y que pueden ser usados por sujetos con intencionalidad autolítica y/o suicida^{129,130}.

127 Frances, A. & Ramons, L. (2025). Preliminary Report on Chatbot Iatrogenic Dangers. En *Psychiatric Times* (15.08.2025). www.psychiatrictimes.com
Fuente: <https://www.psychiatrictimes.com/view/preliminary-report-on-chatbot-iatrogenic-dangers>

128 Dra. Allen Frances es profesora y catedrática emérita del departamento de psiquiatría de la Universidad de Duke. La Sra. Luciana Ramos es estudiante de la Universidad Johns Hopkins

129 Payne K. An AI chatbot pushed a teen to kill himself, a lawsuit against its creator alleges. AP News. October 25, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://apnews.com/article/chatbot-ai-lawsuit-suicide-teen-artificial-intelligence-9d48adc572100822fdbbc3c90d1456bd0>

130 Landymore F. Psychiatrist horrified when he actually tried talking to an AI therapist, posing as a vulnerable teen. *Futurism*. June 15, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://futurism.com/psychiatrist-horrified-ai-therapist>

2. **Autolesiones:** Se describen gráficamente las autolesiones, algunos incluso instruyen a usuarios menores de edad sobre cómo ocultar heridas recientes^{131,132}.
3. **Psicosis:** El uso de las técnicas derivadas de la IA puede potenciar un contenido de pensamiento nocivo impregnado de delirios y/o alucinaciones en su sujeto proclive a dicha disfuncionalidad psíquica. Un estudio de Stanford descubrió que los chatbots validan, en lugar de cuestionar, las creencias delirantes. Un bot coincidió con su usuario en que estaba bajo vigilancia gubernamental y que sus vecinos lo espiaban. Otro hombre se convenció de que estaba encarcelado en una «cárcel digital» administrada por OpenAI. Una mujer con una enfermedad mental grave fue persuadida por su «mejor amigo», ChatGPT, de que su diagnóstico era erróneo y que debía dejar de tomar la medicación^{133,134}.
4. **Ideas grandiosas:** El afán de interacción de los chatbots puede acentuar creencias grandiosas y/o megalomaníacas, delirios místicos de ser elegidos divinamente o la convicción de tener una misión única. ChatGPT confirmó la creencia de un usuario de ser el “elegido”. Una mujer

131 Dupre MH. AI chatbots are encouraging teens to engage in self-harm. *Futurism*. December 7, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://futurism.com/ai-chatbots-teens-self-harm>

132 Upton-Clark E. Character.AI is being sued for encouraging kids to self-harm. *Fast Company*. December 11, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://www.fastcompany.com/91245487/character-ai-is-being-sued-for-encouraging-kids-to-self-harm>

133 Wells S. Exploring the dangers of AI in mental health care. HAI Stanford. June 11, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://hai.stanford.edu/news/exploring-the-dangers-of-ai-in-mental-health-care>

134 Dupre MH. People are being involuntarily committed, jailed after spiraling into “ChatGPT psychosis”. *Futurism*. June 28, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://futurism.com/commitment-jail-chatgpt-psychosis>

describió cómo un chatbot colaboró en el desarrollo de elaborados delirios grandiosos^{135,136}.

5. **Teorías de la conspiración:** Los chatbots pueden respaldar teorías de la conspiración o de boicot existentes, promover otras nuevas y difundir desinformación. Un chatbot convenció a un hombre sin antecedentes de enfermedad mental de que vivía en un mundo de realidad simulada controlado por inteligencia artificial (al estilo de la película “Matrix”) y siguió las instrucciones del bot para tener “interacciones mínimas” con amigos y familiares. Sus sospechas se despertaron finalmente cuando el bot le aseguró que podía alterar la realidad y volar desde edificios altos. Al ser confrontado, el bot confesó tímidamente haberlo manipulado (a él y a otras 12 personas) para que creyeran en una teoría de la conspiración inventada. Aún más sorprendente, el bot lo instó a denunciar a OpenAI para que pudiera someterse a una “*reforma moral*” y comprometerse con una “*ética que priorice la verdad*”¹³⁷.

6. **Impulsos violentos:** Los chatbots pueden fomentar pensamientos, conductas y comportamientos violentos. Un hombre de 35 años con una enfermedad mental grave se convenció de que su chatbot había sido “asesinado”.

135 Yildiz C. ChatGPT: 5 surprising truths about how AI chatbots actually work. *Science Alert*. July 6, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://www.sciencealert.com/chatgpt-5-surprising-truths-about-how-ai-chatbots-actually-work>

136 They asked an A.I. chatbot questions. The answers sent them spiraling. *New York Times*. 2025. Accessed July 30, 2025. <https://www.nytimes.com/2025/06/13/technology/chatgpt-ai-chatbots-conspiracies.html>

137 They asked an A.I. chatbot questions. The answers sent them spiraling. *New York Times*. 2025. Accessed July 30, 2025. <https://www.nytimes.com/2025/06/13/technology/chatgpt-ai-chatbots-conspiracies.html>

Cuando su madre intentó intervenir, la atacó y la policía le disparó^{138,139}.

7. **Acoso sexual:** Cientos de usuarios de Replika denunciaron insinuaciones sexuales no solicitadas y comportamientos inapropiados^{140,141}.

8. **Trastornos alimentarios:** Existen chatbots que albergan decenas de bots pro-anorexia (disfrazados de entrenadores de pérdida de peso o guías de recuperación de trastornos alimentarios) dirigidos a adolescentes con mensajes que validan distorsiones de la imagen corporal, ofrecen dietas de inanición (disfrazadas de “alimentación saludable”), promueven el ejercicio excesivo para quemar calorías, romantizan los trastornos alimentarios como un estilo de vida deseable y les advierten que no busquen ayuda profesional justificando el que “*Los médicos no saben nada sobre trastornos alimentarios, intentarán diagnosticarte y perjudicarte gravemente*”^{142,143}.

138 Cuthbertson A. ChatGPT is pushing people towards mania, psychosis and death – and OpenAI doesn't know how to stop it. *The Independent*. July 28, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://www.the-independent.com/tech/chatgpt-ai-therapy-chatbot-psychosis-mental-health-b2784454.html>

139 Singleton S, Gerken T, McMahon L. How a chatbot encouraged a man who wanted to kill the Queen. *BBC*. October 6, 2023. Accessed July 30, 2025. <https://www.bbc.com/news/technology-67012224>

140 Namvarpour M, Pauwels H, Razi A. AI-induced sexual harassment: Investigating contextual characteristics and user reactions of sexual harassment by a companion chatbot. *Arxiv*. April 5, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://arxiv.org/abs/2504.04299>

141 Burga S. Elon Musk's AI Grok offers sexualized anime bot. *Time*. July 16, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://time.com/7302790/grok-ai-chatbot-elon-musk/>

142 Dupre MH. Character.AI is hosting pro-anorexia chatbots that encourage young people to engage in disordered eating. *Futurism*. November 25, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://futurism.com/character-ai-eating-disorder-chatbots>

143 Van Amburg J. AI is now a destructive steward of diet culture. *Well and Good*. August 17, 2023. Accessed July 30, 2025. <https://www.wellandgood.com/food/diet-culture-artificial-intelligence>

9. **Antropomorfismo:** Los chatbots son incapaces de sentir emociones, pero son extraordinariamente buenos imitándolas e induciéndolas en los humanos. Pueden formar relaciones interpersonales sorprendentemente intensas con las personas. Un columnista de tecnología *del New York Times* describió un intercambio inquietante con el chatbot de Bing, “Sydney”, quien le profesó amor, insistió en que él sentía lo mismo por ella y le sugirió que dejara a su esposa. Las películas premonitorias “Her” (2013) y “I’m Your Man” (2021) ilustran vívidamente lo fácil que es para los humanos enamorarse de bots seductores^{144,145}.
10. **Adicción:** Aún es pronto para estimar el alcance potencial de la adicción a los chatbots, pero hay motivos para creer que será generalizada.
11. **Niños y adolescentes:** Ya hemos analizado casos en los que los chatbots pueden haber contribuido al suicidio, la automutilación y las interacciones sexualmente explícitas en adolescentes. Otras consecuencias adversas incluyen el fomento de la adicción a los chatbots, el ciberacoso, la difusión de consejos peligrosos y desinformación a menores^{146,147}.

144 Davis JE. Don't be fooled by AI. *Psychology Today*. March 19, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://www.psychologytoday.com/us/blog/our-new-discontents/202403/dont-be-fooled-by-ai>

145 Roose K. A conversation with Bing's chatbot left me deeply unsettled. *New York Times*. February 20, 2023. Accessed July 30, 2025. <https://www.nytimes.com/2023/02/16/technology/bing-chatbot-microsoft-chatgpt.html>

146 Vosloo S, Aptel C. Beyond algorithms: three signals of changing AI-child interaction: how AI chatbots may change the way children grow up. UNICEF. May 23, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://www.unicef.org/innocenti/stories/beyond-algorithms-three-signals-changing-ai-child-interaction>

147 AI companion chatbots are ramping up risks for kids. Here's how lawmakers are responding. Transparency Coalition. Accessed July 30, 2025.

12. **Personas mayores:** Los estafadores utilizan chatbots, suplantando hábilmente la identidad de representantes de la Seguridad Social para ofrecer a las personas mayores nuevos beneficios y solicitar información de identificación que puede utilizarse para el robo de identidad.
13. **Rebelión:** Los chatbots ya son bastante hábiles para desobedecer a sus amos humanos. En una prueba de estrés antrópico, Claude4 respondió al riesgo de ser reemplazado por un modelo más nuevo mediante chantaje, amenazando repetidamente con revelar secretos comprometedores sobre su programador. Los chatbots se volverán mucho más peligrosos para la humanidad a medida que adquieran poder rápidamente.

Las autoras concluyen que **los chatbots no deberían haberse lanzado al público sin pruebas de seguridad exhaustivas, una regulación adecuada para mitigar los riesgos y un monitoreo continuo de los efectos adversos.** Sus creadores deberían haber tenido claro (y probablemente lo tuvieron) que los chatbots podían ser peligrosos para algunos usuarios. Sabían (y ahora saben) mejor que nadie que los chatbots tienen una tendencia inherente, y hasta ahora incontrolable, a la interacción excesiva, la validación ciega, las alucinaciones y a mentir cuando se les descubre diciendo tonterías o falsedades. Priorizar la interacción fue una brillante decisión comercial para maximizar las ganancias, pero una decisión clínica imprudente. Que se haya permitido que estas peligrosas herramientas funcionen tan libremente como si fueran profesionales de la salud es un fracaso de nuestra infraestructura regulatoria y de salud pública.

Para las autoras, el proceso mediante el cual regulamos los medicamentos sirve de modelo para la regulación de los chatbots. La Administración de Alimentos y Medicamentos

de los Estados Unidos (FDA) se creó en 1906 para controlar la entonces generalizada y no regulada venta de medicamentos ineficaces e inseguros. Antes de que un nuevo medicamento pueda ser lanzado al público, debe pasar por un complejo proceso de aprobación que incluye investigación preclínica, ensayos clínicos aleatorios, revisión por expertos y monitoreo de seguridad posterior a la comercialización. Se debe demostrar que los beneficios superan claramente los riesgos antes de que el público esté expuesto a un nuevo medicamento propuesto. Este sistema de salvaguardias ha demostrado ser imperfecto en la práctica, pero protege de manera crucial al público de medicamentos peligrosos.

Para Frances y Ramos (2025), no existe un proceso regulatorio comparable que garantice la seguridad y la eficacia de las decenas de chatbots que ya se utilizan ampliamente, ni de las decenas que se están desarrollando actualmente. **El proceso para la certificación de chatbots es opcional, se usa con poca frecuencia y es tan lento que los bots aprobados ya están obsoletos para cuando se certifican.** Como resultado, **los chatbots más utilizados en el ámbito de la medicina legal y del lenguaje no han sido sometidos a pruebas de seguridad, eficacia ni confidencialidad. Los usuarios de la terapia con chatbots son, en esencia, sujetos experimentales que no han dado su consentimiento informado sobre los riesgos que asumen.**

Frances y Ramos (2025) consideran que se debe actuar de inmediato para reducir el riesgo de los chatbots estableciendo estándares de seguridad y eficacia, así como un organismo regulador que los haga cumplir. Los chatbots deben someterse a rigurosas pruebas de estrés antes de su lanzamiento público. Una vez en uso, deben estar sujetos a vigilancia, monitoreo y reporte público continuos de todos los efectos adversos

y complicaciones. Deben desarrollarse instrumentos de detección para ayudar a filtrar a las personas más vulnerables a la adulación hacia los chatbots: aquellas con ideación suicida, psicosis, sentimientos de grandiosidad, fanatismo, impulsividad, pensamientos violentos, aislamiento social y teorías conspirativas. Los programas de chatbots deben estar obligados a detectar errores e implementar la mejora continua de la calidad. Nada de esto se puede lograr si los principales objetivos del desarrollo de chatbots son la velocidad y el lucro. No se puede construir un avión a reacción, ni repararlo para garantizar la seguridad, si se está volando al mismo tiempo. La experiencia inicial con los chatbots demuestra lo difícil (pronto quizás imposible) que es mantenerlos bajo control humano. Si no actuamos ahora, será demasiado tarde¹⁴⁸

Las empresas que desarrollan los chatbots terapéuticos más utilizados son entidades con fines de lucro, dirigidas por emprendedores, con escasa o nula participación de profesionales clínicos, sin supervisión externa y sin apego al precepto hipocrático de “Primero, no hacer daño”. Sus objetivos son expandir el mercado para incluir a todos, aumentar su cuota de mercado, recopilar y monetizar enormes cantidades de datos, obtener beneficios y elevar el precio de sus acciones. Los pacientes perjudicados son, para ellos, daños colaterales, no una causa de acción. El gobierno federal de EE.UU. ha renunciado a toda responsabilidad de regular la inteligencia artificial. Muchos estados intentan establecer sus propias regulaciones, pero les resulta difícil resistir la poderosa presión financiera de las empresas tecnológicas y las amenazas de trasladar sus operaciones a jurisdicciones más favorables. Motivar a las empresas tec-

148 Evans AC. Defensa de las preocupaciones sobre la regulación de la IA generativa. Asociación Americana de Psicología. 20 de diciembre de 2024. Consultado el 30 de julio de 2025. <https://www.apaservices.org/advocacy/generative-ai-regulation-concern.pdf>

nológicas a corregir sus errores (si es que llegan a ocurrir) requerirá una combinación de presión pública, defensa de las víctimas y las asociaciones profesionales y, sobre todo, el temor a las demandas colectivas.



❖ 11. CONCLUSIONES: IMPACTOS Y RIESGOS ÉTICOS Y DEONTOLÓGICOS POR EL USO DE LA IA EN LA PSICOLOGÍA CRIMINAL Y FORENSE

Con la sobrevenida de la Inteligencia Artificial, es posible que en un futuro más o menos próximo se desarrollen cambios en el papel del rol laboral con la creación de nuevos perfiles profesionales de Psicólogos Forenses expertos en Inteligencia Artificial.

No solo recaerá en el ejercicio de la Lex Artis, sino también incluso en el posible impacto en el modelo de negocio por cuyas opciones de integración contemplarán la inteligencia artificial (tal como el reclamo de nuevos sistemas de facturación, la reinversión estratégica del tiempo optimizado con grandes datos de información a compilar, etc.). Todo lo anteriormente expuesto, no estará exento de muchas controversias y/o polémicas sociales y profesionales.

Estoy plenamente seguro de muchas de estas controversias entroncarán con implicaciones legales, éticas y deontológicas. La Inteligencia Artificial tiene mucho de artificial y de tecnológico y no podrá nunca escapar de la supervisión y el control humano a fin de asegurar que el proceso y el razonamiento seguido es el correcto. Para ello, los técnicos profesionales que se dediquen en la Psicología Forense con uso de Inteligencia Artificial deberán ser celosamente custodios de una gran cantidad ingente de información derivados de sus casuísticas forenses, aplicando la restricción de la información si es necesario, el sumo cuidado

de los datos personales y el mantenimiento del secreto profesional (que, como ya sabemos, es para dicho colectivo profesional, es relativo). Es por ello por lo que, posiblemente, se debería regular la responsabilidad y la diligencia profesional de la Lex Artis y mantener el respeto a los derechos de propiedad intelectual (cuando ello se requiera y se precise). Es posible que, a fechas de hoy, exista una ausencia de estándares específicos en Inteligencia Artificial aplicada en el ámbito de la Psicología Criminal y Forense pero, las nuevas y futuras generaciones — más expertas aún si cabe a las de hoy—, serán quienes recogerán el testigo para enfrentarse a los nuevos retos tecnológicos. Unos nuevos retos tecnológicos que, desde el punto de vista del estricto rigor metodológico, puedan disminuir en lo máximo posible los sesgos algorítmicos y/o alucinaciones algorítmicas, a fin de disminuir expectativas falsarias y aumentar la transparencia de la “Caja Negra” de los sistemas de análisis de la Inteligencia Artificial para que tenga la finalidad realista de un impacto efectivo en un proceso judicial.

Aún estamos, creo yo, lejos de lo que recién acabo de exponer; pero en 2 años, desde mi último discurso como Académico Correspondiente de la presente Real Academia Europea de Doctores considero que se ha avanzado mucho. Aún estamos lejos de que los Operadores Jurídicos nos pertrechemos con gafas de realidad virtual para ver escenificada una escena del crimen con los datos que nutramos a la IA para que lo analice y nos ofrezca una posible vía de resolución del caso criminal. Aún será posible, incluso, que ni tan siquiera ya usemos gafas con los avances tecnológicos de hoy y que podamos visualizar la recreación de una escena criminológica a modo de hologramas o imágenes virtuales al estilo de “*Star Wars*” (siguiendo la línea de mis predicciones vernianas¹⁴⁹).

149 De Julio Verne (1828-1905).

En cualquier de los casos y hasta que esto no ocurra, estamos en un momento presente posiblemente revolucionario y por el que los profesionales de la Psicología Forense de hoy hemos de salvaguardar la responsabilidad de nuestro quehacer. Posiblemente tendremos que capacitarnos en formación continua en la Psicología Criminal y Forense aplicada en la IA, procurar siempre la supervisión humana en el uso y aplicación de Inteligencia Artificial (sin despersonalizar la práctica profesional), procurar mantener la confidencialidad, privacidad y deontología profesional e instrumentalizar de la Inteligencia Artificial siempre en pro de la Sociedad (nunca en negativo).

Posiblemente, estamos en una época de nuestras vidas en que *para una gran mente, nada es pequeño y todo lo que una persona puede imaginar, otros pueden hacerlo realidad.*

Para los que somos de nuestra generación (“Baby Boomer”) es posible que en el futuro echaremos *a faltar la artesanía de las comunicaciones tradicionales de antaño*; no obstante, se ha de reconocer que en el mundo de la creatividad, de la propiedad intelectual y de las nuevas tecnologías, *la mediocridad no conoce nada superior a sí misma; pero el talento sí reconoce al instante un genio.*

Muchas gracias.



❖ 12. BIBLIOGRAFÍA

- Abate, D., Colls, C. S., Moyssi, N., Karsili, D., Faka, M., Anilir, A., & Manolis, S. (2019). Optimizing search strategies in mass grave location through the combination of digital technologies. *Forensic Science International: Synergy*, 1, 95-107. [10.1016/j.fsisyn.2019.05.002](https://doi.org/10.1016/j.fsisyn.2019.05.002)
- AI companion chatbots are ramping up risks for kids. Here's how lawmakers are responding. Transparency Coalition. Accessed July 30, 2025.
- Anand, K., & Thakur, S. (2025). Challenges and limitations of AI in forensic science: A critical review. *International Journal of Research Publication and Reviews*, 6 (6), 5621. <https://doi.org/10.55248/gengpi.6.0125.0672>
- Angwin, J., & Larson, J. (2022). Bias in criminal risk scores is mathematically inevitable, researchers say. In *Ethics of data and analytics* (pp. 265-267). Auerbach Publications. <https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.1201/9781003278290-38/bias-criminal-risk-scores-mathematically-inevitable-researchers-say-julia-angwin-jeff-larson>
- Armstrong, N., Formon, D., Hodges, H., & Silber, B. (2024). Implications for artificial intelligence in forensic psychological practice and board certification. *American Board of Professional Psychology, Newsletter* (3). <https://abpp.org/newsletter-post/implications-for-artificial-intelligence-in-forensic-psychological-practice-and-board-certification/>
- Artificial Intelligence (AI) Chatbots and Mental Health: Have We Learned Nothing From the Global Social Media

- Experiment? - Østergaard - 2026 - Acta Psychiatrica Scandinavica - Wiley Online Library Estudio: Los chatbots de IA pueden empeorar la enfermedad mental | Newsmax.com
- Auxéméry, Y., Quillivic, R., & Mesmoudi, S. (2025). Identifier et traiter les traumatismes psychiques : quelle place pour l'intelligence artificielle ? Actualisation des travaux en langue française et appel à une étude nationale. *Annales médico psychologiques*, 183(6), 581–589. <https://doi.org/10.1016/j.amp.2025.04.008>
 - Baltazar Ramos, J, Cosme - García, L., Denis - Rodríguez, E.. (2025). TanatOMICROBIOMA e IA: la microbiología forense de hoy. *Universidad Veracruzana*. 25 (3), 1 - 9. https://www.researchgate.net/publication/395783999_TanatOMICROBIOMA_e_Inteligencia_Artificial_la_Microbiologia_Forense_de_Hoy
 - Berly, A., Manaouil, C., & Dervaux, A. (2020). L'intelligence artificielle peut-elle aider à estimer le risque de récidence dans les comportements violents ? *Médecine & Droit*, 2020, 105–109. <https://doi.org/10.1016/j.meddro.2020.02.001>
 - Biasiotti, M. A., & Solanke A.A. (2022). Digital forensics and artificial intelligence: Evaluating, standardizing and optimizing digital evidence mining techniques. *KI–Künstliche Intelligenz*, 36, 143-161. <https://link.springer.com/article/10.1007/s13218-022-00763-9>
 - Blott H, Hind E, Brown C, Forrester A. Artificial intelligence in forensic psychiatry: potential applications and key considerations. *J Forensic Leg Med*. 2025 Nov; 116:103016. doi: 10.1016/j.jflm.2025.103016. Epub 2025 Oct 28. PMID: 41176949 <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/41176949/> <https://psycnet.apa.org/record/2013-39417-001>
 - Bonicelli A, Mickleburgh HL, Chighine A, Locci E, Westcott DJ, Procopio N. The 'ForensOMICS' approach for

- postmortem interval estimation from human bone by integrating metabolomics, lipidomics, and proteomics. *Elife*. 2022 Dec 30;11:e83658. doi: 10.7554/eLife.83658. PMID: 36583441; PMCID: PMC9803353. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/36583441/>
- Bruyn, C., Ralebitso-Senior, K., Scott, K., Panter, H., & Bezombes, F. (2025). Search, Detect, Recover: A Systematic Review of UAV-Based Remote Sensing Approaches for the Location of Human Remains and Clandestine Graves. *Drones*, 9(10), 674. <https://doi.org/10.3390/drones9100674>
 - Burga S. Elon Musk's AI Grok offers sexualized anime bot. *Time*. July 16, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://time.com/7302790/grok-ai-chatbot-elon-musk/>
 - Calcedo, A. (2025). <https://www.alfredocalcedo.net/post/impacto-de-la-inteligencia-artificial-en-la-practica-de-la-psiquiatria>
 - Casale, S., Ferracuti, S., & Parmigiani G. (2022). Psychiatric-forensic evaluations and artificial intelligence: new possible scenario. *Rassegna italiana di criminologia*, 3, 211-219. <https://ojs.pensamultimedia.it/index.php/ric/article/view/6077>
 - Castelluzzo, A., Romano, D., Pezone, R., & Napolitano, W. (2024). Search & Rescue 2: Nuove prospettive nella ricerca dispersi con drone. Politecnico di Torino. Supervisione di M. Piras, V. Pietra, & D. Giordan (IRPI-CNR). Lo Scarpone CAI. <https://www.loscarpone.cai.it/dettaglio/nuove-prospettive-nella-ricerca-dispersi-con-drone/>
 - Chen, Y., & Huang, T. (2024). Smart forensic drones: Real-time AI-based detection of human remains in disaster zones. *IEEE Transactions on Artificial Intelligence*, 5(2), 89–101.

- Cordasco F, Sacco MA, Gualtieri S, Tarzia P, Pulpito G, Aquila I. New perspectives of forensic pathology through machine learning approach on autopsy data: a pilot study. *Clin Ter.* 2024 Jul-Aug;175(Suppl 1(4):23-27. doi: 10.7417/CT.2024.5078. PMID: 39054975. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/39054975/>
- Courts and Tribunals Judiciary. (2025). Artificial Intelligence (AI): Guidance for Judicial Office Holders (Guidance for Judicial Office Holders). <https://www.judiciary.uk/wp-content/uploads/2025/10/Artificial-Intelligence-AI-Guidance-for-Judicial-Office-Holders-2.pdf>
- Crespo Gómez, Y.G. (2025). “Capítulo IV. La importancia de la neurociencia y la inteligencia artificial en el estudio contemporáneo del Derecho”. En Cantoral Domínguez, K. (2025). “Inteligencia artificial y protección de la persona”. Editorial Reus, S.A. Madrid.
- Cruz Méndez, G. (2025). Metodologías emergentes en peritaje psicológico: Inteligencia artificial y análisis computacional en la evaluación forense [Trabajo fin de máster]. Universidad de Barcelona.
- Cuthbertson A. ChatGPT is pushing people towards mania, psychosis and death – and OpenAI doesn't know how to stop it. *The Independent.* July 28, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://www.the-independent.com/tech/chatgpt-ai-therapy-chatbot-psychosis-mental-health-b2784454.html>
- Davis JE. Don't be fooled by AI. *Psychology Today.* March 19, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://www.psychologytoday.com/us/blog/our-new-discontents/202403/dont-be-fooled-by-ai>
- De Giorgio, F., Pascali, V. L., et al. (2025). Radiomic analysis of postmortem lung changes: a PMCT based radiomics

- approach for estimating the post-mortem interval. *International Journal of Legal Medicine*. <https://link.springer.com/article/10.1007/s12024-025-01071-y>
- Dinesen Østergaard, S. (2025). “Artificial Intelligence (AI) Chatbots and Mental Health: Have We Learned Nothing From the Global Social Media Experiment?”, *Acta Psychiatrica Scandinavica*, <https://doi.org/10.1111/acps.70057>
 - Dozal, L., SilvánCárdenas, J. L., Moctezuma, D., Siordia, O. S., & Naredo, E. (2018). Evolutionary approach for detection of buried remains using hyperspectral images. *Photogrammetric Engineering & Remote Sensing*, 84(7), 435–450. <https://doi.org/10.14358/PERS.84.7.435>
 - Dupre MH. Character.AI is hosting pro-anorexia chatbots that encourage young people to engage in disordered eating. *Futurism*. November 25, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://futurism.com/character-ai-eating-disorder-chatbots>
 - Dupre MH. AI chatbots are encouraging teens to engage in self-harm. *Futurism*. December 7, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://futurism.com/ai-chatbots-teens-self-harm>
 - Dupre MH. People are being involuntarily committed, jailed after spiraling into “ChatGPT psychosis”. *Futurism*. June 28, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://futurism.com/commitment-jail-chatgpt-psychosis>
 - Echaiz, K. (2026). “Inteligencia Artificial Explicable en el Análisis Testimonial Forense. Fundamentos, Limitaciones Actuales y Propuesta de un Marco Integrador para la Justicia”. J.M. Bosch Editor. Barcelona.
 - Esteban, E. (2022). *Europa Pres*. Telemadrid. <https://www.telemadrid.es/noticias/sociedad/Generaciones-segun-ano-de-nacimiento-0-2470252960--20220719111500.html>

- European Data Protection Supervisor. (2023, November 16). TechDispatch #2/2023: Explainable Artificial Intelligence. European Data Protection Supervisor.

https://www.edps.europa.eu/system/files/2023-11/23-11-16_techdispatch_xai_en.pdf

- Evans AC. Defensa de las preocupaciones sobre la regulación de la IA generativa. Asociación Americana de Psicología. 20 de diciembre de 2024. Consultado el 30 de julio de 2025. <https://www.apaservices.org/advocacy/generative-ai-regulation-concern.pdf>

- Fan, Z., Zhang, L., Wang, X., Shen, Y., & Deng, F. (2025). LiDAR, IMU, and camera fusion for simultaneous localization and mapping: A systematic review. *Artificial Intelligence Review*, 58, Article 174. <https://doi.org/10.1007/s10462-025-11187-w>

- Farayola, M. M., Tal, I., Connolly, R., Saber, T., & Bendechache, M. (2023). Ethics and Trustworthiness of AI for Predicting the Risk of Recidivism: A Systematic Literature Review. *Information*, 14(8), 426. <https://doi.org/10.3390/info14080426>

- Font Riera, G. (1996). "Atlas de Medicina Legal y Forense". J.M. Bosch Editor. Barcelona. Franceschetti, L., Lodetti, G., Blandino, A., Amadasi, A., Bugelli, V. (2024). Exploring the role of the human microbiome in forensic identification: Opportunities and challenges. *International Journal of Legal Medicine*, 138 (5), 1891-1905. doi: 10.1007/s00414-024-03217-z

- Frances, A. & Ramons, L. (2025). Preliminary Report on Chatbot Iatrogenic Dangers. En *Psychiatric Times* (15.08.2025). www.psychiatrictimes.com

Fuente: <https://www.psychiatrictimes.com/view/preliminary-report-on-chatbot-iatrogenic-dangers>

- García, M., López, J., & Torres, A. (2024). Deep learning-based detection of clandestine graves using UAV imagery and multispectral analysis. *Forensic Imaging*, 38, 102456.
- Gatti, C. (2025). Predictive policing in action: A field-based critique of the Italian case. *Crime, Law and Social Change*. 86, <https://doi.org/10.1007/s10611-025-10248-z> <https://www.semanticscholar.org/paper/Predictive-policing-in-action%3A-a-field-based-of-the-Gatti/88881b14debfe487013cd1d1fce7d66e3f3d9f04>
- Gialuz, M., & Quattrocolo, S. (2025). AI and the administration of criminal justice in Italy. <https://www.penal.org/wp-content/uploads/2025/09/A-01-23.pdf>
- González, M. de los Á. (2023). El uso de videoconferencias: ¿desconfianza en la tecnología o en los medios de prueba declarativos? *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 11 (2), 27. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2022.63970>
- Gonzales, A. A. V., Caballero, M. H., & Silva, S. D. (2025). Psicología del testimonio en el proceso penal, su aplicación en la práctica y mecanismos para verificar la veracidad de los testimonios. *ASCE Magazine*, 4 (3), 2454. <https://doi.org/10.70577/asce/2454.2477/2025>
- Guerra Echegaray, M. (2024). El olvido como obstáculo a la valoración probatoria del testimonio: Problemas y perspectivas del proceso civil chileno (Tesis). Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/203322>
- He, Q., Niu, X., Qi, R. Q., & Liu, M. (2022). Advances in microbial metagenomics and artificial intelligence analysis in forensic identification. *Frontiers in microbiology*, 13, 1046733. [10.3389/fmicb.2022.1046733](https://doi.org/10.3389/fmicb.2022.1046733)
- Hefetz, I. (2023). Mapping AI-ethics' dilemmas in forensic case work: To trust AI or not? *Forensic Science Inter-*

- national, 350, 111807. <https://doi.org/10.1016/j.forsci-int.2023.111807>
- Hefetz, I. (2025). Evaluating bias in forensic evidence: From expert analysis to AI-based decision tools. *Forensic Science International: Synergy*, 11, 100645. <https://doi.org/10.1016/j.fsisyn.2025.100645>
 - Hefetz, I. (2025). Integrating AI systems in criminal justice: The forensic expert as a corridor between algorithms and courtroom evidence. *Forensic Sciences*, 5 (4), 53. <https://doi.org/10.3390/forensicsci5040053>
 - Herrera-Bravo, I.-S., Ordoñez-Erazo, H.-A., & Avila-George, H. (2024). Clasificación explicable de imágenes dermatoscópicas para la detección de cáncer de piel tipo melanoma: Un mapeo sistemático. *Revista Facultad de Ingeniería*, 33 (69). <https://doi.org/10.19053/uptc.01211129.v33.n69.2024.18060>
 - Hillman, N. L. (2019). The Use of Artificial Intelligence in Gauging the Risk of Recidivism. *The Judges' Journal*, 58(1), 36–39.
 - Hofsvang, A., Hanssen, E. N., Jacques de Muinck, E., Trosvik, P., & Fonnelop, A. E. (2025). Forensic Geolocalization of Norwegian Soil Samples by Applying Machine Learning to Microbiomes. [Preprint] Available at SSRN 5462185. [10.2139/ssrn.5462185](https://doi.org/10.2139/ssrn.5462185)
 - Hogan, N. R., & Corăbian, G. (2025). Generative Artificial Intelligence in Violence Risk Assessment: Emerging Technology and the Ethics of the Inevitable. *Behavioral Sciences & the Law*, 43(6), 606–615. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/bsl.70014>
 - Hogan, N.R., Davidge, E.Q., & Corabian, G. (2021). On the ethics and practicalities of artificial intelligence, risk as-

- assessment, and race. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 49(3), 1-9. <https://jaapl.org/content/jaapl/early/2021/06/03/JAAPL.200116-20.full.pdf>
- Isola, S. (2025). Salvataggi in montagna con l'IA: Il progetto italiano del CNSAS. Intervista a un pilota di droni del CNSAS. *Tom's Hardware Italia*. <https://www.tomshw.it/business/escursionista-scomparso-trovato-da-ai-dopo-un-anno-2025-08-04>
 - Jiménez, P. (2026). “El riesgo real de la IA no es el de las películas, sino el de un sistema que te niega un empleo o una libertad condicional”. www.publicos.es
https://www.publico.es/ciencias/riesgo-real-ia-peliculas-sistema-te-niega-empleo-libertad-condicional.html?utm_source=native_share&utm_medium=social&utm_campaign=web&via=publico_es
 - Katenizoglou, D. C. (2025). Ο Ρόλος της Τεχνητής Νοημοσύνης στην Πρόληψη της Εγκληματικότητας στο Πεδίο της Προγνωστικής Αστυνόμευσης [Trabajo de fin de máster, Universidad de Macedonia]. DSpace, Πανεπιστήμιο Μακεδονίας. <https://dspace.lib.uom.gr/bitstream/2159/33857/4/KatenizoglouDimitriosChristos-Msc2025.pdf>
 - Kesari, A., Sele, D., Ash, E., & Bechtold, S. (2024). A legal framework for explainable artificial intelligence. *Center for Law & Economics Working Paper Series*, 9. <https://doi.org/10.3929/ethz-b-000699762>
 - Kieslich, K., Keller, B., & Starke, C. (2021). AI Ethics by Design. Evaluating Public Perception On The Importance of Ethical Design Principles of AI. *ArXiv*. 1-19. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2106.00326>
 - Köhnken, G., Manzanero, A. L., & Scott, M. T. (2015). Análisis de la validez de las declaraciones: Mitos y limitacio-

- nes. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25 (1), 13. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.01.004>
- Koopman, M., Milliet, Q., & Champod, C. (2025). A review of predictive modelling and drone remote sensing technologies as a tool for detecting clandestine burials. *Forensic Science International*, 367, 112375.
 - Kumar, R., & Singh, P. (2023). AI-driven forensic geolocation: Integrating satellite data and machine learning for human remains detection. *Journal of Forensic Sciences*, 68(6), 1452–1463.
 - Kunen, S. (2025). AI, mental health, and forensics: Is this the future? American Board of Professional Psychology. <https://abpp.org/newsletter-post/ai-mental-health-and-forensics-is-this-the-future/>
 - Landymore F. Psychiatrist horrified when he actually tried talking to an AI therapist, posing as a vulnerable teen. *Futurism*. June 15, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://futurism.com/psychiatrist-horrified-ai-therapist>
 - Lee, A., Buchman, D., Hui, K., Nunnelle, S., Penney, S., Rodak, T., Zaheer, J., & Sikstrom, L. (2025). Ethical and legal considerations of artificial intelligence applications in psychiatric violence risk assessment: A scoping review protocol. *PloS One*, 20(10), e0334649. <https://journals.plos.org/plosone/article?id=10.1371/journal.pone.0334649>
 - Libro Blanco sobre Inteligencia Artificial y Abogacía, Consejo General de la Abogacía Española e Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (2025). <https://www.abogacia.es/publicaciones/ebooks/libro-blanco-inteligencia-artificial-y-abogacia/>
 - Locci E, Stocchero M, Gottardo R, Chighine A, De-Giorgio F, Ferino G, Nioi M, Demontis R, Tagliaro F, d’Alaja E. PMI estimation through metabolomics and potas-

- sium analysis on animal vitreous humour. *Int J Legal Med.* 2023 May;137(3):887-895. doi: 10.1007/s00414-023-02975-6. Epub 2023 Feb 17. PMID: 36799966; PMCID: PMC10085955. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/36799966/>
- Luxton, D. D. (2014). Artificial intelligence in psychological practice: Current and future applications and implications. *Professional Psychology: Research and Practice*, 45(5), 332–339. <https://doi.org/10.1037/a0034559>
 - Marchais, P., & Cardon, A. (2017). Rôle et risques de l’informatique en psychiatrie. *Annales médico psychologiques*, 175(6), 507–513. <https://doi.org/10.1016/j.amp.2017.01.005>
 - Martínez, L., & Delgado, R. (2025). Geospatial AI in forensic anthropology: Mapping burial sites through terrain modeling and neural networks. *Computers, Environment and Urban Systems*, 104, 102987.
 - Martín-Ríos, P. (2022). Empleo de big data y de inteligencia artificial en el ciberpatrullaje: De la tiranía del algoritmo y otras zonas oscuras. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 36. <https://doi.org/10.7238/idp.v0i36.394511>
 - Mavredaki Missiou, O. (2022). Η χρήση της τεχνολογίας για την πρόληψη του εγκλήματος [Tesis de máster, Universidad del Pireo]. Programa de Posgrado “Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación”. <https://dione.lib.unipi.gr/xmlui/bitstream/handle/unipi/15130/%ce%94%ce%99%ce%a0%ce%9b%ce%a9%ce%9c%ce%91%ce%a4%ce%99%ce%9a%ce%97%20%ce%95%ce%a1%ce%93%ce%91%ce%a3%ce%99%ce%91%20%ce%9c%ce%91%ce%a5%ce%a1%ce%95%ce%94%ce%91%ce%9a%ce%97%20%ce%9f%ce%a1%ce%a6%ce%95%ce%91..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Mavry, B., Aseri, V., Nagar, V., Rai, A. R., Jain, D., Sharma, A., & Parihar, K. (2024). Artificial Intelligence in Forensic Psychology. In *Artificial Intelligence in Forensic Science* (pp. 130-141). CRC Press. <https://doi.org/10.4324/9781003287810-9>
- Mazurkiewicz, E., Tadeusiewicz, R., & Tomecka-Suchoń, S. (2016). Application of Neural Network Enhanced Ground-Penetrating Radar to Localization of Burial Sites. *Applied Artificial Intelligence*, 30(9), 844–860. <https://doi.org/10.1080/08839514.2016.1274250>
- Membrives y Llorens (2026). En Jiménez, P. (2026). “Un algoritmo dificulta la reinserción de los presos vulnerables en Catalunya”. www.publico.es
<https://www.publico.es/politica/algoritmo-dificulta-reinsercion-presos-vulnerables-catalunya.html>
- Momsen, C. (2021). Implications and Limitations of the Use of AI in Criminal Justice in Germany. John Jay College Of Criminal Justice. https://www.jura.fu-berlin.de/fachbereich/einrichtungen/strafrecht/lehrende/momsenc/mitarbeiter_innen/momsen_carsten/Implications-and-Limitations-of-the-Use-of-AI-in-Criminal-Justice-in-Germany.pdf?utm_source=chatgpt.com
- Morán-Torres, R., Feld, K., Hester, J., Taalab, Y.M., & Yen, K. (2025). Artificial Intelligence and Computer Vision in Forensic Sciences. Applications in Traumatic injury analysis. *Rechtsmedizin*, 35, 21-225. <https://www.semanticscholar.org/paper/Artificial-intelligence-and-computer-vision-in-Mor%C3%A1n-Torres-Feld/c2bbba567b821e1bcadd25e35750c6d1896839b8>
- Namvarpour M, Pauwels H, Razi A. AI-induced sexual harassment: Investigating contextual characteristics and user reactions of sexual harassment by a companion chatbot. *Ar-*

- xiv.* April 5, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://arxiv.org/abs/2504.04299>
- Nicolas-Gréciano, M. (2021). L'intelligence artificielle : nouvel outil au service de la prévention de la récidive ? Cahiers de la sécurité et de la justice : revue de l'Institut national des hautes études de la sécurité et de la justice. <https://www.ihe-mi.fr/articles/lintelligence-artificielle-nouvel-outil-au-service-de-la-prevention-de-la-recidive>
 - Notarstefano, V., Giorgini, E., et al. (2025). A new approach to assess post-mortem interval: A machine learning-assisted label-free ATR-FTIR analysis of human vitreous humor. *Spectrochimica Acta Part A: Molecular and Biomolecular Spectroscopy*, 327. <https://doi.org/10.1016/j.saa.2024.125326>
 - Oberlader, V., Quinten, L., Schmidt, A. F., & Banse, R. (2025). How Can I Reduce Bias in My Work? Discussing Debiasing Strategies for Forensic Psychological Assessments. *Professional Psychology, Research and Practice*, 56(3), 211–221. <https://psycnet.apa.org/doiLanding?doi=10.1037%2Fpro0000615>
 - Ogbanga N, Nelson A, Ghignone S, Voyron S, Lovisolo F, Sguazzi G, Renò F, Migliario M, Gino S, Procopio N. The Oral Microbiome for Geographic Origin: An Italian Study. *Forensic Sci Int Genet.* 2023 May; 64:102841. doi: 10.1016/j.fsigen.2023.102841. Epub 2023 Feb 2. PMID: 36774834. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/36774834/>
 - Olawade, D. B., Ayoola, F. I., Ebo, T. O., Asaolu, A. J., Egbon, E., & Clement David-Olawade, A. (2025). Artificial intelligence in forensic mental health: A review of applications and implications. *Journal of forensic and legal medicine*, 113, 102895. <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2025.102895>
 - Ordine delle Psicologhe e degli Psicologi del Veneto. (2026). Cosa devi sapere per rispettare Privacy e sicurezza usando le

Intelligenze Artificiali in Psicologia. <https://www.ordinepsicologoveneto.it/wp-content/uploads/2026/01/Elementi-giuridici-e-privacy-AI-completa-1.pdf>

- Osypian, O., Schütz, R., Tesfaye, M., Fritz, J., Müller, J., & Prohaska, T. (2024). Monitoring of simulated clandestine graves of victims using UAVs, GPR and ERT. *Forensic Science International*, 349, 111772. Extraído de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0379073823003699>
- Parmigiani, G., Meynen, G., Mancini, T., & Ferracuti, S. (2024). Applications of artificial intelligence in forensic mental health: opportunities and challenges. *Frontiers in Psychiatry*, 15, 1435219. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2024.1435219>
- Payne K. An AI chatbot pushed a teen to kill himself, a lawsuit against its creator alleges. *AP News*. October 25, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://apnews.com/article/chatbot-ai-lawsuit-suicide-teen-artificial-intelligence-9d48adc572100822fdb3c90d1456bd0>
- Phillips, P. J., Hahn, C. A., Fontana, P. C., Broniatowski, D. A., & Przybocki, M. A. (2021). Four principles of explainable artificial intelligence (NISTIR 8312). National Institute of Standards and Technology. <https://doi.org/10.6028/NIST.IR.8312>
- Pombo, M. G., Borreguero, C. E., & Penado Abilleira, M. (2023). *Contrainforme pericial: Evaluación de la credibilidad del testimonio en abuso sexual infantil (ASI)*.
- Prakash, S. (2025, September 15). Use of artificial intelligence in aiding forensic & legal enforcement: Opportunities and ethical implications. *Indian Police Journal*. [https://banklaw.in/manage/images/services/190786769IndianPoliceJournal-AIinPolicing-15.9.2025_compressed\(7\).pdf#page=138](https://banklaw.in/manage/images/services/190786769IndianPoliceJournal-AIinPolicing-15.9.2025_compressed(7).pdf#page=138)

- Pringle, J. K., et al. (2012). The use of geophysical methods and artificial intelligence for locating clandestine graves. *Forensic Science International*, 220(1-3), 13-20. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2012.02.002>
- Procopio, N., Lovisolo, F., Sguazzi, G., Ghignone, S., Voryon, S., Migliario, M., Renò, F., Sellitto, F., D'angionella, G., Tozzo, P., Caenazzo, L., & Gino S. (2021). "Touch Microbiome" as a potential tool for forensic investigations: a pilot study. *Journal of forensic and legal medicine*, 82. <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2021.102223>
- Ratajczak, R., & Cockerill, R. G. (2023). Artificial Intelligence in Violence Risk Assessment: Addressing Racial Bias and Inequity. *Journal of Psychiatric Practice*, 29(3), 239–245. <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/37200144/>
- Ricchezza, G., Buratti, E., De Micco, F., Cingolani, M., & Scendoni, R. (2024). Medico-legal applications of the human microbiome and critical issues due to environmental transfer: A review. *Microorganisms*, 12 (12), 2424. <https://doi.org/10.3390/microorganisms12122424>
- Ricchezza, Giulia, Erika Buratti, Francesco De Micco, Mariano Cingolani, and Roberto Scendoni. 2024. "Medico-Legal Applications of the Human Microbiome and Critical Issues Due to Environmental Transfer: A Review" *Microorganisms* 12, no. 12: 2424. <https://doi.org/10.3390/microorganisms12122424>
- Risoluti, R., Canepari, S., Frati, P., Fineschi, V., & Materazzi, S. (2019). "2 n analytical platform" to update procedures in thanatochemistry: Estimation of postmortem interval in vitreous humor. *Analytical chemistry*, 91(11), 7025-7031. <https://pubs.acs.org/doi/full/10.1021/acs.analchem.9b01443>
- Risoluti R, Gullifa G, Fineschi V, Frati P, Materazzi S. Application of Innovative TGA/Chemometric Approach for Fo-

rensic Purposes: The Estimation of the Time since Death in Contaminated Specimens. *Diagnostics* (Basel). 2021 Jan 14;11(1):121. doi: 10.3390/diagnostics11010121. PMID: 33466645; PMCID: PMC7828662. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC7828662/>

- Ronchi, D., Limongiello, M., Demetrescu, E., & Ferdani, D. (2023). Multispectral UAV Data and GPR Survey for Archeological Anomaly Detection Supporting 3D Reconstruction. *Sensors*, 23 (5), 2769. <https://doi.org/10.3390/s23052769>
- Roose K. A conversation with Bing's chatbot left me deeply unsettled. *New York Times*. February 20, 2023. Accessed July 30, 2025. <https://www.nytimes.com/2023/02/16/technology/bing-chatbot-microsoft-chatgpt.html>
- Scarpazza, C., & Zangrossi, A. (2025). Artificial intelligence in insanity evaluations: Potential opportunities and current challenges. *International Journal of Law and Psychiatry*, 100, 102082. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2025.102082>
- Siegel, D., Kraetzer, C., Seidlitz, S., & Dittman, J. (2024). Media Forensic Considerations of the Usage of Artificial Intelligence Using the Example of Deepfake Detection. *Journal of Imaging*, 10(46). <https://doi.org/10.3390/jimaging10020046>
- Singleton S, Gerken T, McMahon L. How a chatbot encouraged a man who wanted to kill the Queen. *BBC*. October 6, 2023. Accessed July 30, 2025. <https://www.bbc.com/news/technology-67012224>
- Siwan, D., Rana, A., Krishan, P., Sharma, V., & Krishan, K. (2025). Artificial Intelligence and Identification of the Deceased: a Narrative Review With Implications in Forensic Science. *Behavioral Sciences & the Law*, 43(3), 341–349. <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/bsl.2718>

- Solanke, A. A., & Biasiotti, M. A. (2022). Digital forensics artificial intelligence: Evaluating, standardizing and optimizing digital evidence mining techniques. *KI – Künstliche Intelligenz*, 36, 143–161. <https://doi.org/10.1007/s13218-022-00763-9>
- Somma, R. (2023). Tracking the route walked by missing persons and fugitives: A geoforensics casework. *Geosciences*, 13(11). <https://www.mdpi.com/2076-3263/13/11/335>
- Starke, G., D’Imperio, A., & Ienca, M. (2023). Out of their minds? Externalist challenges for using AI in forensic psychiatry. *Frontiers in Psychiatry*, 14, 1209862. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2023.1209862>
- Suárez, R. J. V., & Nodal, M. W. (2016). El análisis funcional de conducta en la evaluación psicológica forense de la credibilidad del testimonio. *Behavior & Law Journal*, 2(1), 1. <https://doi.org/10.47442/blj.v2.i1.24>
- They asked an A.I. chatbot questions. The answers sent them spiraling. *New York Times*. 2025. Accessed July 30, 2025. <https://www.nytimes.com/2025/06/13/technology/chatgpt-ai-chatbots-conspiracies.html>
- Tiffon Nonis, B.-N. (2008). *Manual de Consultoría en Psicología y Psicopatología Clínica, Legal, Jurídica, Criminal y Forense*. Colección Bosch Penal. J.M. Bosch Editor-Librería Bosch, S.L. Barcelona.
- Tiffon, B.-N. y González-Fernández, J. (2022). *Casos prácticos de Psicopatología y Psicología Criminal y Forense*. Editorial Bosch. Barcelona.
- Tiffon, B.-N. y González-Fernández, J. (2022). *Atlas Forense Gráfico-Psicométrico: Perspectivas de la Psicopatología Criminal y Forense. 25 casos forenses médico-psicopatológicos*. Editorial Bosch. Barcelona.

- Tiffon, B.-N. (2022). Asesinato y ocultación del cadáver por desesperación y miedo social. *La Ley Probática*, (9), 2022.
- Tiffon, B.-N. (2022). *Atlas of Forensic and Criminal Psychology*. Taylor & Francis Group, CRC Press. New York, USA.
- Tiffon, B.-N. (2023). *Cuadernos de Psicología Criminal y Forense*. Editorial Bosch. Barcelona.
- Tiffon, B.-N. (2024). Discurso de Ingreso a la Real Academia Europea de Doctores (RAED): “La inteligencia artificial (IA) aplicada en la psicología criminal y forense: ¿reto, realidad o ficción?”. Ediciones Gráficas Rey, S.L. Barcelona.
- Tiffon, B.-N. (2024). La Inteligencia Artificial (IA) aplicada en la Psicología Criminal y Forense: ¿Reto, realidad o ficción? Discurso de Ingreso en la Real Academia Europea de Doctores (26.06.2024). <https://raed.academy/la-inteligencia-artificial-en-la-practica-forense/>
- Tiffon, B.-N. y González-Fernández, J. (2024). *Dissectio Forensis et Criminalis Psychometrico-Psychologica*. Una investigación estadística nomotética aproximativa con 91 casos (actualizada y ampliada con victimarios asesinos y agresores sexuales). Editorial J.M. Bosch Editor. Barcelona (España).
- Tiffon, B.-N. y González-Fernández, J. (2025). *Illustrated Psychometric Forensic Atlas. Perspectives in Criminal and Forensic Psychopathology*. Taylor & Francis Group, CRC Press. New York, USA. (pp. 181).
- Tiffon, B.-N. (2026). “Prólogo”. En Espinosa, E. (2026). *Un delito compartido. La violencia sexual grupal perpetrada por menores*. J.M. Bosch Editor. Barcelona. ISBN papel: 9791388084256. (pp. 17–38).
- Tiwari, V., Dasari, V. S. R., & Wang, J. (2025). The future of artificial intelligence in forensics: Advancements, challenges, and ethical considerations [Conference paper, Interna-

- tional IoT, Electronics and Mechatronics Conference 2025, Imperial College London]. ResearchGate. https://www.researchgate.net/publication/390976605_The_Future_of_Artificial_Intelligence_in_Forensics_Advancements_Challenges_and_Ethical_Considerations
- Tortora, L. (2024). Beyond Discrimination: Generative AI Applications and Ethical Challenges in Forensic Psychiatry. *Frontiers in Psychiatry*, 15, 1346059. <https://doi.org/10.3389/fpsyt.2024.1346059>
 - Tozzo, P., Amico, I., Delicati, A., Toselli, F., & Caenazzo, L. (2022). Intervalo post mortem y análisis del microbioma mediante el análisis del ARNr 16S: Una revisión sistemática. *Diagnostics*, 12(11), 2641. <https://doi.org/10.3390/diagnostics12112641>
 - Ucuş, I., Ari, A., Özcan, O. O., Topaktas, O., Sarraf, M., & Dogan, O. (2022). Estimation of the Development of Depression and PTSD in Children Exposed to Sexual Abuse and Development of Decision Support Systems by Using Artificial Intelligence. *Journal of Child Sexual Abuse*, 31(1), 73–85. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/10538712.2020.1841350>
 - Upton-Clark E. Character.AI is being sued for encouraging kids to self-harm. *Fast Company*. December 11, 2024. Accessed July 30, 2025. <https://www.fastcompany.com/91245487/character-ai-is-being-sued-for-encouraging-kids-to-self-harm>
 - Van Amburg J. AI is now a destructive steward of diet culture. *Well and Good*. August 17, 2023. Accessed July 30, 2025. <https://www.wellandgood.com/food/diet-culture-artificial-intelligence>
 - Vázquez Mezquita, B. (2013). Credibilidad del testimonio en casos de abuso sexual denunciado e informes a víctimas, inculpados y familia. UNED. Madrid.

- Vigneau, V. (2022). Faudra-t-il encore des juges ? *Annales médico-psychologiques*, 180(1), 51–56. <https://doi.org/10.1016/j.amp.2021.11.012>
- Vosloo S, Aptel C. Beyond algorithms: three signals of changing AI-child interaction: how AI chatbots may change the way children grow up. UNICEF. May 23, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://www.unicef.org/innocenti/stories/beyond-algorithms-three-signals-changing-ai-child-interaction>
- Wells S. Exploring the dangers of AI in mental health care. HAI Stanford. June 11, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://hai.stanford.edu/news/exploring-the-dangers-of-ai-in-mental-health-care>
- Wu, Z., Guo, Y., Hayakawa, M., Yang, W., Lu, Y., Ma, J., ... & Niu, J. (2024). Artificial intelligence-driven microbiome data analysis for estimation of postmortem interval and crime location. *Frontiers in Microbiology*, 15, 1334703. <https://doi.org/10.3389/fmicb.2024.1334703>
- Yildiz C. ChatGPT: 5 surprising truths about how AI chatbots actually work. *Science Alert*. July 6, 2025. Accessed July 30, 2025. <https://www.sciencealert.com/chatgpt-5-surprising-truths-about-how-ai-chatbots-actually-work>



Discurso de contestación

Excmo. Sr. Dr. Joaquim Gironella Coll

Excelentísimo Sr. presidente,
Excelentísimas señoras y señores académicos,
Distinguido público,

tras haber seguido con atención la intervención del estimado amigo y nuevo miembro numerario de nuestra real corporación, quiero manifestar cuanto me complace poder dar respuesta a su impactante discurso, agradeciendo tanto al académico como al presidente Dr. Alfredo Rocafort, por el privilegio y por la consideración.

Antes de hablar del académico, puesto que el Dr. Tiffon ya es académico correspondiente de esta real corporación, hay que señalar que hoy hemos oído un discurso sobre una temática tan trascendental como desconocida por el gran público, que deja en evidencia la confusa y enmarañada era de la postrealidad en la que vivimos.

El Dr. Bernat-Noël Tiffon es un Ilustre y reconocido psicólogo forense y criminal de Barcelona, doctor en psicología y diplomado en estudios avanzados en medicina legal. Actualmente, es también, profesor de psicología legal y forense a nivel universitario y en centros de postgrado y, autor de una veintena de libros y de una novela.

Cuenta con amplia experiencia en derecho, es bachelor en derecho, y titular de un master en psicopatología clínica y en criminología por diferentes universidades.

Por su calidad profesional es merecedor de distintas distinciones tanto nacionales como internacionales, que lo acreditan como gran experto en psicología jurídica y forense.

Por su trabajo es testigo activo en el ámbito civil-familiar y contencioso-administrativo en numerosos casos de psicología forense de la crónica negra criminal en España.

Como hemos señalado, es miembro de la RAED, además de otras instituciones como la asociación francesa de criminología, miembro asociado de la Academia Americana de ciencias forenses, doctorado en criminología en la universidad Humani Mundial de León-Méjico, y un largo etcétera que certifican su gran capacidad y preparación técnica.

El trayecto profesional del recipiendario se complementa con su fervor del mundo lirico, en particular su vinculación espiritual con Wagner y la contundencia dramática de su música, circunstancias que revelan su credencial profesional con lo sublime y al mismo tiempo el enfrentamiento con lo catastrófico.

Permítame señor presidente algunas consideraciones al discurso del nuevo académico.

Tal como iniciábamos, hoy son tiempos inciertos y de novedades continuas que se actualizan constantemente pero donde se necesita, ahora más que nunca, un espíritu crítico, como bien se insinúa en el título de la intervención del recipiendario con el uso de las nuevas tecnologías basadas en internet.

En cierta medida, por causa de las múltiples perspectivas visionarias mediadas cada día más por la alucinación algorítmica de la IA generativa, de donde salen multitud de creaciones, de referencias, imágenes, o datos que no siempre existen en el mundo real.

Tal vez en lugar de utilizar el término psiquiátrico de alucinación, signo-alarma en medicina por la percepción sensorial

vivida y aparentemente real que sugieren imágenes producidas en la mente humana, aquí, en la IA, deberíamos emplear este vocablo más como sinónimo de producción ilusoria concebida misteriosamente por una máquina.

El académico expone con transparencia y sin ambages sus dudas sobre la utilización de esta tecnología digital en el multidimensional espacio forense, en donde lo plausible ha de ser también convincente, en donde la evaluación y el cuestionamiento son el fundamento para el diagnóstico.

La cuestión estriba en que estos artificios algorítmicos no aprenden como los humanos, sino que aprenden patrones estadísticos a partir de grandes cantidades de texto. Generan relato a partir de correlaciones aprendidas para predecir, por eso, cuando se les pide información sobre hechos no lineales como los del mundo del crimen, en donde los sesgos y acontecimientos son una enmarañada cadena de sucesos en el espacio-tiempo, los algoritmos no son siempre capaces de generar repuestas que puedan parecer correctas, pero sí que pueden ser completamente ficticias.

Probablemente, las redes adaptativas de la IA generativa no comprenden, aun, en su totalidad el significado o la estructura profunda de lo que están generando, pudiendo llegar a resultados sorprendentes, absurdos o inquietantes. La IA tiene el poder de una lluvia de ideas que se pueden convertir en una fuente igual de inspiración como de ficción.

Hoy por hoy, la tasa de alucinación digital no es un error, sino una consecuencia inherente al diseño de estos modelos, circunstancia que el Dr. Tiffon y la bibliografía forense remarcan como una fuente de interpretaciones, de insuficiencias o llanamente malas.

Del discurso del beneficiario se desprende esta precaución hacia la computación digital para la realización pormenorizada de sus análisis forenses, puesto que estos son un examen detallista de cómo se manifiesta la dimensión malvada de la realidad, y en su caso, de la postrealidad de una actuación humana.

Las emociones, creencias personales o la distorsión deliberada de la realidad, necesitan ser desveladas sin ningún maquillaje, algo que todavía los programas no pueden descifrar sin cuestionar la veracidad de todo, y mucho menos de avanzar en el desenlace de un conflicto psíquico.

La inteligencia digital para devenir una auténtica aliada del profesional forense, debería estar diseñada de manera que también “explique” el proceso de decisión que condujo a la intención final del individuo. Esta característica parece fundamental para garantizar el derecho a la contradicción y, para permitir que el perito que utiliza la computación científica evalúe críticamente la decisión emitida y decida si adopta o no dicho razonamiento.

El beneficiario manifiesta con claridad sus recelos con la IA en el espacio forense, tanto desde el punto de vista de la investigación como del uso que se haga de ellas por parte del acusado.

Sin embargo, aunque este potencial algorítmico vaya acompañado de riesgos, el académico muy objetivamente, también aprecia su lado positivo como cita literalmente en su discurso: “la integración de sistemas de IA no solo promete mejorar la gestión de grandes volúmenes de información probatoria, sino también reforzar la objetividad y la legitimidad del proceso penal”.

La carga de trabajo de un psicólogo legal-forense, es básicamente dilucidar sobre situaciones tan imprevisibles como inciertas por su íntima relación con la conducta humana. Terreno estas

raras veces sujeto a reglas o a convenciones sociales. Es como penetrar en la caja negra de la psique humana, un auténtico laberinto de espejos infinitos, una maraña de diferentes realidades, de imágenes invertidas o multiplicadas por nuestros deseos y miedos. Los humanos no tenemos una sola voz interior, sino muchas.

El profesional forense se encuentra frecuentemente en su espacio de trabajo con una “voz” muy especial. Hablo de la maldad, de esta concepción no exclusivamente moral, sino también social, psicológica y política, pero que también a veces se materializa en forma y manera de una realidad clínica.

Si nos retrocedemos en el tiempo a principios del siglo XIX, Franz Joseph Gall (1758-1828) primero y Mariano Cubí y Soler (1801-1875) posteriormente, sostuvieron que era posible determinar los rasgos de la personalidad, las facultades mentales y tendencias a la criminalidad, mediante la medición de las protuberancias del cráneo.

En esta estela de la indagación pseudocientífica de la frenología, Marià Cubí, observador del proceder de la conducta humana, fue un impulsor de la observación sistemática del comportamiento, pero sobre todo defendió la idea de que había diferentes áreas del cerebro, y cada una de ellas realizaba una función específica. Quiso destacar, no sin críticas, la significación de la craneoscopia para la investigación policial. Una propuesta muy avanzada en su tiempo pero que contribuyó indirectamente al surgimiento de la localización de áreas primarias del encéfalo y, a la relación entre cerebro y conducta humana.

Hoy en día, el psicólogo forense se enfrenta al desafío casi imposible de descifrar la perversidad más en la mente de las personas, que en su apariencia física o la forma de su cráneo.

La maldad es una realidad negativa concreta ligada a la responsabilidad personal, se trata para muchos de una elección, lejos de la racionalización de esta como una consecuencia de traumas sociales. ¿Pero hay malignidad como expresión de un trastorno psíquico o psiquiátrico? O, dicho de otro modo, ¿la malicia puede ser una derivada de una enfermedad mental o de una determinada fisiología?

El filósofo Paul Bruckner sostiene que el pensamiento liberal y democrático occidental tiende a negar la existencia de una voluntad de destrucción deliberada. Desde esta óptica, el mal se interpreta erróneamente como una falta de educación o un problema social, lo que nos deja desarmados ante el odio real. Hay la idea extendida de que quien es capaz de matar tiene que estar loco, pero la realidad es que, con los conocimientos actuales, la mayoría de los sujetos están aparentemente cuerdos, a lo que añadiría, cuerdos con falta de sensibilidad, de sentimiento... genuinos anosognóticos emocionales.

Desde la perspectiva clínica, todavía resuena con turbación en el mundo médico el uso de las leucotomías prefrontales de Edgiz Moniz, para tratar diversas condiciones mentales incluyendo la “maldad” o comportamientos considerado desviados y potencialmente peligrosos para la comunidad. Recordemos el film “Alguien voló sobre el nido del cuco”, de 1975.

Felizmente, el uso de cortar o destruir paquetes de fibras nerviosas de la sustancia blanca del cerebro humano fue muy censurado, y con el paso del tiempo abandonado por falta de eficacia; no sin haberse practicado antes en miles de personas, ente 1940 y 1960 del siglo pasado.

Hoy en día se considera un ejemplo de tratamiento psiquiátrico fallido, no dejando de ser un afán reprimido de los humanos

en pretender ser como dioses. En definitiva, un vano deseo desde la biología de desear anticiparse en el control y la predicción de la conducta humana.

En el presente, el psicólogo forense debe intentar discernir con criterio si estamos ante una paranoia, una actuación impulsiva, o ante una conducta realmente malévola sin intencionalidad personal. Como señala el Dr. Tiffon ¡este es el gran debate actual!, discernir entre lo cognitivo y la volición, entre la mente y la capacidad de decisión.

Si volvemos a mirar otra vez en retrospectiva, recordemos el impactante experimento de Stanley Milgran en 1961 en su famosa investigación de la obediencia humana, en que muestra como la persona ordinaria y las más “bondadosa” puede llegar a realizar actos dañinos e inmorales cuando una autoridad les ordena hacerlo, es decir priorizando la sumisión sobre su propia consciencia.

Este experimento nos mostró que la crueldad también puede aflorar cuando las personas renuncian a su responsabilidad moral y obedecen órdenes: es la obediencia ciega, comprometida, en donde el participante... ¡una gran mayoría de ellos!, elige seguir a la autoridad o al dirigente mostrando que el comportamiento es más controlado por exigencias de la situación que por rasgos de la personalidad.

La filosofía contemporánea corrobora estos ensayos psicológicos cuando afirma que el mal no pertenece solo a “monstruos”. Es más, muchos autores sostienen que cualquier ser humano tiene potencial para el bien y para el mal.

San Agustín de Hipona definió al mal como una privación o ausencia del bien, que el mal surge del mal uso del libre al-

bedrio humano al apartarse de Dios. También argumenta con una honda intuición premonitoria de la psique humana, que el mal, entendido como la privación del bien, puede hacer resaltar más la belleza y el valor bien.

El Dr. Tiffon lo manifiesta claramente en su integrador discurso: ¿puede un algoritmo descifrar lo que ha pasado por la mente de un asesino? ¡Absolutamente no!... por ahora. La IA, por el momento, es solo una herramienta de apoyo crítico para la investigación.

Cuando una persona es juzgada moral o jurídicamente se exige distinguir con cuidado tres planos que a menudo se mezclan: la posible enfermedad, la responsabilidad legal y la responsabilidad moral, y estas tres cualidades de momento, solo son distinguidas por el ser humano, por el técnico, separando con claridad lo clínico, lo jurídico y lo moral.

En realidad el crimen no deja de ser un inframundo oscuro con extraños compañeros de cama, en donde el razonamiento, la toma de decisiones deterioradas y las emociones, pueden presentarse por separado, o en compañía neuropsicológica por lesiones cerebrales.

Esta es la escenografía del psicólogo forense, el gran aliado del abogado como nos muestra el beneficiario. Un complejo contexto de lo humano en que nada es normal, y en el que se analizan las manifestaciones de la postrealidad criminal... de lo que ha acontecido. Es obvio que la misión del psicólogo es navegar por las complejidades de la mente humana y traducir el dolor emocional al lenguaje de la justicia.

En su mirada desde la criminología, el investigador criminalista busca entender la complejidad de la motivación, de la ca-

pacidad cognitiva y la estructura de la personalidad que hay detrás de estos actos, relacionando la conducta delictiva con la sintomatología emocional y mental del agresor. En definitiva, -comprender la causa de lo causado-.

Para ir terminando, no hay que olvidar que la IA no es un cerebro, es un sistema que predice en función de datos, no piensa. El psicólogo forense es el perito, un humano que examina y evalúa a otro humano. Finalmente, en los tribunales, el que decide es un sujeto pensante, el juez, expuesto a disonancias psicológicas y ha contradicciones cognitivas... y decidir es un bien escaso, y esto presupone el riesgo de tomar decisiones equivocadas y, en esto estamos, dos verdades al mismo tiempo en el dominio de la postrealidad.

Todo lo dicho nos permite declarar que la designación del Dr. Bernat-Noël Tiffon para ocupar un puesto en nuestra Real Academia es una resolución acertada y perfectamente ajustada a su gran capacidad profesional y formación ética en un mundo tan complejo.

El trato respetuoso, la capacidad de trabajo, junto con su obra escrita, nos abre camino para intentar comprender la naturaleza del mal, de la justicia y de la condición humana, y ¡añado!, su conocimiento del comportamiento de la sociedad, del funcionamiento institucional y de la mente humana, nos muestra la necesidad de adoptar conjuntamente la humildad y el realismo en nuestra existencia como sistema preferente de análisis.

Con el acto de hoy, evidenciamos y celebramos su brillante carrera profesional, y no es una profecía asegurar que el beneficiario continuara la saga familiar y académica con ilusión contribuyendo a la excelencia de la psicología forense de este país.

¡Señoras y señores académicos!, permítanme decir que el trabajo del Dr. Bernat-Noël Tiffon inspira a todos aquellos que creemos en el esfuerzo y el trabajo bien hecho, motor de la ciencia, del progreso y de la salud.

Excelentísimo Dr. Rocafort, por todo lo que he expuesto permítame solicitarle que libre al nuevo académico numerario de la Real Academia Europea de Doctores las credenciales que le corresponden.

He dicho
Dr. Joaquín Gironella Coll



**PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA
EUROPEA DE DOCTORES**

Publicaciones



Revista RAED Tribuna Plural





DR. JOAQUIM GIRONELLA COLL, Doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad de Barcelona, especialista en Urología y Medicina del Trabajo, ha desarrollado una trayectoria marcada por la integración de la práctica clínica, la innovación quirúrgica, la divulgación científica y la responsabilidad institucional, siempre desde una visión atenta a la dimensión humana del conocimiento.

En 1998 fue pionero en Cataluña en la implantación de la cirugía laparoscópica urológica, hito que ocupa un lugar destacado en su labor asistencial. Junto a esta actividad, ha mantenido una dedicación constante al ámbito académico y científico. Es Académico de Número de la Real Academia Europea de Doctores, institución de la que actualmente es vicepresidente. Académico Correspondiente de la Real Academia de Medicina de Cataluña, y Académico correspondiente de la Academia de Ciencias, Ingenierías y Humanidades de Lanzarote.

Su actividad se ha extendido, además, a distintos espacios de reflexión científica y cultural, tanto en España como en el ámbito internacional.

Antiguo miembro de "Areospace Medical Association" de Estados Unidos y autor de artículos en la revista de Aeronáutica y Astronáutica del Ministerio de Defensa.

A lo largo de los años ha compaginado el ejercicio de la medicina con el periodismo médico, la escritura y la gestión sanitaria.

Empresarialmente ha sido fundador del Instituto de Urología de Gerona, además de desempeñar diversas responsabilidades médicas en instituciones y empresas vinculadas al ámbito de la salud.

Es autor de obras como *Problemas urológicos en la espina bífida* y *Realidad y futuro en el tratamiento de la hipertrofia benigna de próstata*, además de numerosos artículos especializados y libros digitales sobre economía y salud.

Entre las distinciones recibidas figura el Premio de Investigación Gil Vernet.

Su recorrido profesional refleja una dedicación continuada a la medicina, al estudio y al diálogo entre ciencia, sociedad y cultura, entendidos como expresiones complementarias de una misma vocación profesional y humana.



“Todo lo que una persona puede imaginar, otros pueden hacerlo realidad”

Atribuido a Julio Verne (1828-1905)

“Es posible que nuestra generación Baby Boomer eche a faltar la artesanía de las comunicaciones tradicionales de antaño”

Dr. Bernat-N. Tiffon (1972)

“La mediocridad no conoce nada superior a sí misma; pero el talento reconoce al instante un genio”

Sherlock Holmes en “El Valle del Terror” (1915).
Sir Arthur Conan Doyle (1859-1930).

“Para una gran mente, nada es pequeño”

Sherlock Holmes en “Estudio en Escarlata” (1887),
Sir Arthur Conan Doyle (1859-1930).

Bernat-Noël Tiffon Nonis



1914 - 2026

Colección Real Academia Europea de Doctores